Sesión 16ª, en miércoles 22 de junio de 1955

(Ordinaria: de 16.15 a 21.58 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y SANDOVAL

Secretarios, los señores Goycoolea Cortés, y Yávar, don Fernando

---

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—SUMARIO DEL DEBATE

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.

2.—No se produce acuerdo para acceder a una petición del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional de devolverle antecedentes enviados a la Comisión Especial designada para investigar el accidente ocurrido al avión Lodestar 0-100.

3.—Se concede al señor Oyarce permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

4.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por todo el tiempo que ella dure.

5.— Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

6.—Se pone en discusión el proyecto que concede moratoria para el servicio de obligaciones en moneda extranjera de las cuales no se haya hecho cargo la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, y es aprobado.

7.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a cinco camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal, y es aprobado.

8.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar diversos proyectos con urgencia.

9.—Se pone en discusión el proyecto que fija la escala de grados y sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y es aprobado en particular.

10.—Se suspende la sesión por quince minutos.

11.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

12.—El señor Meléndez hace presente la necesidad de legislar para dar un trabajo adecuado a los ciegos.

13.—El señor Meléndez se refiere a la situación que afecta a veintidós ex mecánicos de la Línea Aérea Nacional, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

14.—El señor Meléndez pide que, en nombre de la Cámara, se solicite del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social los antecedentes que han originado la campaña antirrábica emprendida por el Servicio Nacional de Salud. La Corporación acuerda pedirlos en su nombre.

15.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la dictación de los decretos sobre reajuste de jubilaciones firmados por el señor Ministro de Hacienda.

16.—El señor Valdés Solar se refiere al movimiento estudiantil de los universitarios de Concepción.

17.—El señor Correa Larraín da respuesta a observaciones formuladas, en una sesión anterior, por el señor Naranjo acerca de la situación producida en el fundo "Los Chacayes", ubicado en la provincia de O'Higgins.

18.—Se aceptan las renuncias y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

19.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el martes próximo de 15 a 16 horas, con el objeto de ocuparse de dos proyectos de ley, y es aprobada.

20.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

21.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda reglamentariamente para segunda discusión.

22.—El señor Correa Larraín da término a su respuesta formulada a observaciones del señor Naranjo acerca de la situación producida en el fundo "Los Chacayes", ubicado en la provincia de O'Higgins.

23.—El señor Romero hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior por los señores Barrueto y Fuentealba acerca de la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Galvarino.

24.—El señor Galleguillos, don Víctor; denuncia irregularidades cometidas en la parcelación de terrenos hecha en Mulchén por la Caja de Colonización Agrícola, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura y Colonización sobre el particular.

25.—El señor Galleguillos, don Víctor; se refiere a la situación creada a los obreros que trabajan en el mineral de Collaguasi, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro

de Minería al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

26.—El señor González, don Sergio; formula observaciones sobre los sucesos ocurridos en la República Argentina.

27.—El señor Lobo, don Eudaldo; hace presente la necesidad de reponer los servicios ferroviarios rápidos entre Santiago y Puerto Montt, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

28.—A petición del señor Barra, se acuerda solicitar del señor Ministro de Educación destine los fondos necesarios para la construcción de un nuevo local para la Escuela Industrial Textil de Tomé.

29.—El señor Corbalán formula observaciones acerca de la situación económica de los empleados y obreros del país.

30.—El señor Romero da término a su réplica a observaciones formuladas en sesiones anteriores por los señores Barrueto y Fuentealba acerca de la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Galvarino.

31.—El señor Arellano se refiere al problema de la locomoción colectiva y hace un alcance a las disposiciones del decreto que crea el Consejo del Tránsito.

32.—Los señores Montané, Lira, Olavarría, González Espinoza y Pizarro Sobrado rinden homenaje a las Naciones Unidas con motivo del 10 aniversario de la firma de la Carta de San Francisco.

33.—Los señores Tamayo, Benavides y Undurraga formulan observaciones acerca del régimen de puerto libre existente en la ciudad de Arica. Se acuerda transcribir estas observaciones al señor Ministro de Economía en nombre de sus respectivos Comités.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1-2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que indica.

3.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre destinación de fondos para construir el edificio del Instituto Comercial de Rancagua.

4.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Ibáñez Ceza, sobre incorrecciones que se habrían cometido por agricultores extranjeros en contra de campesinos chilenos.

5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que amplía el plazo de la moratoria para el servicio de empréstitos contraídos en moneda extranjera y que no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

6-7.—Informes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a las personas mayores de 65 años para que soliciten préstamos de las instituciones de previsión social, a fin de que puedan acogerse a las disposiciones de la ley 10.986, sobre continuidad de la previsión, y

El que declara herido en "actos del Servicio" al señor Mateo Kukuljan Guerrero, que se accidentó en el incendio ocurrido el día 1.o de enero de 1953 en la ciudad de Valparaíso.

8.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que suprime diversos cargos en la planta de empleados civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

9-10.—Informes de la Comisión de Policía Interior y Reglamento recaídos en los balances presentados por el señor Tesorero de la Corporación correspondiente a la Cuenta de Dieta Parlamentaria y Gastos de Representación y a las Cuentas de Secretaría de 1954 y del segundo semestre del mismo año, respectivamente.

11-16.—Mociones de varios señores Diputados con las que inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Galleguillos Vera, Láscar, Rodríguez Lazo y Valdés Riesco, que autoriza a la Municipalidad de Maipú para contratar un empréstito;

El señor Tamayo, que legisla en favor de los arrendatarios de bienes raíces del departamento de Arica;

El señor Fuentealba, que consulta fondos para la construcción de un aeródromo en la localidad denominada "El Natre", en la ciudad de Temuco;

El señor Meléndez, que libera de derechos la internación de material destinado a la institución denominada "Pequeño Cottolengo de Don Orione", de la ciudad de Santiago;

El señor Miranda Ramírez, que libera de derechos la internación de un grupo Diesel consignado a la Municipalidad de Vicuña, y

El señor Schaulsohn, que concede pensión a la viuda del ex Diputado don Oscar Quina Piepper.

17.—Comunicaciones.

18.—Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.o 1.415.— Santiago, 17 de junio de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46, de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley "que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Mariano Fontecilla".**

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.o 1.449.— Santiago, 22 de junio de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.— Que considera se aclare el derecho a gozar del beneficio de la asignación familiar y otros, al personad jubilado de Notarías, Archivos y Conservadores, que lo incluye en los beneficios que otorga la ley N.o 10.343, en sus artículos 50 y 132.

2.— Que declara obligatorio el seguro de accidentes del trabajo.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Raúl Barrios Ortiz".**

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N.o 922.— Santiago, 21 de junio de 1955.

En respuesta a su oficio N.o 2.019, de 14 de abril último, relacionado con la destinación de fondos para la construcción del Instituto Comercial de Rancagua, transcribo a V. E. lo informado sobre el particular por la Dirección de Arquitectura:

"Al respecto, debo manifestar a US. que esta Dirección ha iniciado los estudios del proyecto de construcción de un edificio para el referido Instituto en los terrenos destinados para ese objeto.

El financiamiento de esa construcción se hará destinando por el momento la suma de $ 500.000 con cargo a la Ley del Cobre y en el Proyecto de Presupuesto del próximo año se consultará la cantidad que sea necesaria".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Alejandro Schwerter Gallardo".**

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.o 4.078.— Santiago, 21 de junio de 1955.

En relación con las observaciones formuladas en esa Honorable Cámara y de que se da cuenta en su oficio N.o 2.129, de 27 de abril último, me es grato transcribir para su conocimiento la nota N.o 519, de 3 de junio en curso, del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, que dice como sigue:

"Señor Ministro: Se ha recibido en esta Caja el oficio de US. en que se incluyen las observaciones hechas por el Honorable Diputado señor Arturo Ibáñez Ceza, sobre las incorrecciones que se habrían cometido por agricultores extranjeros en contra de campesinos chilenos.

"El Vicepresidente infrascrito se ha impuesto con todo detenimiento de esas observaciones y puede decir a US. que las incorrecciones que se denuncian no son materia de las facultades que le están encomendadas por la Ley de la Caja de Colonización Agrícola.

"En lo que cabe intervención de la Caja, es en la adquisición o expropiación de terrenos no incorporados a la producción o mal cultivados que pueden destinarse a la colonización y parcelación, para lo cual está facultada la institución por su Ley Orgánica.

"Durante el curso del año 1954, la Caja se interesó por adquirir las haciendas "Rabuco" y "Pachacama" de propiedad del señor Víctor Cattan, con el objeto de destinarlas a la colonización y parcelación. Estas gestiones dieron resultados negativos.

"Teniendo en cuenta las buenas condiciones que presentan estos predios para ser colonizados, habría quedado abierto el procedimiento de expropiación, pero como es de conocimiento de US., la Caja carece de las disponibilidades necesarias para ello, en espera de un nuevo financiamiento.

"Saluda atentamente a US.— (Fdo.): **Humberto Gajardo A.,** Vicepresidente Ejecutivo".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Hugo K. Sievers".**

5.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido del proyecto del Honorable Senado e iniciado en un mensaje por el cual se amplía en diez años el plazo de la moratoria establecida por diversas leyes para el servicio de empréstitos contraídos en moneda extranjera por la ex Caja de Crédito Hipotecario entre los años 1925 y 1929.

Esta institución contrató cinco empréstitos por un valor de 90 millones de dólares para construcción de habitaciones baratas y para el financiamiento de la Caja de Crédito Agrario y para operaciones propias de la primera de las instituciones nombradas, empréstitos éstos respecto de los cuales se otorgó por ley la garantía y responsabilidad del Estado.

La suspensión del servicio de la deuda pública externa en 1931 afectó el normal servicio de los bonos correspondientes a los empréstitos que se mencionan.

Posteriormente las leyes 5.580 y 5.601 consultaron la reanudación del servicio de la deuda pública directa e indirecta del Estado y de las Municipalidades, dentro de determinadas modalidades a las cuales podían o no acogerse los tenedores de los respectivos bonos. Según ellas, el tenedor de un bono que cobraba a la Caja de Amortización cupones impagos, liberaba a la Caja Hipotecaria de toda responsabilidad, debiendo ésta, en cambio, pagar al Fisco, en el caso de empréstitos contraídos para sus propios fines, en moneda nacional el 50 o|o del monto, del nuevo servicio por concepto de amortización e intereses, calculándose la conversión de la moneda extranjera a la nacional sobre la base de la relación del oro metálico que existía en ellas al 30 de julio de 1931.

En 1948, por ley 8.962, se establecieron nuevas modalidades para la conversión de las obligaciones en moneda extranjera, pero dejando, en el hecho, subsistente la responsabilidad de la ex Caja de Crédito Hipotecario, es decir, hoy día, del Banco del Estado, para aquellos tenedores de bonos extranjeros que no se acogieron a la ley 5.580, ni que se acogieran a las disposiciones de la citada 8.962.

Para regir las relaciones con esta clase de tenedores de bonos, que no aceptaron las condiciones diferentes establecida para el servicio de sus créditos, es que se dictaron las leyes de moratoria, la última de las cuales vence el 31 de julio de este año. Después de esta fecha renace para estos acreedores su posibilidad de accionar contra el hoy Banco del Estado, conforme a las bases originarias de sus títulos, que, como es de comprender, importan sumas en moneda extranjera muy superiores a las que representan los bonos emitidos en su reemplazo y con tipos de servicios por amortización e intereses imposibles de atender hoy día.

Puede provocarse una situación dificilísima para nuestra institución de crédito si se ve abocada a las demandas inmediatas de estos tenedores, pues carece de los medios para hacerles frente.

Según una información proporcionada por el Banco del Estado, los créditos extranjeros vencidos y no acogidos a los términos estatuídos en las leyes que se han citado y que convirtieron las respectivas obligaciones a un nuevo plan de rescate, alcanzan a las siguientes cantidades, considerando en ellas los cupones impagos de esos bonos y los intereses devengados por ellos con posterioridad a su vencimiento:

1) por bonos emitidos para fines propios de la ex Caja de Crédito Hipotecario

a) **en dólares**		
por cupones vencidos	U. S. $	35.703,24
b) **en libras esterlinas**		
por bonos en circulación	£	26.895,00
por cupones vencidos		23.949,88
por intereses		9.465,26
	£	60.310,12
c) **en francos suizos**		
por bonos en circulación	Fr.	498.500,00
por cupones vencidos		486.162,50
por intereses		149.550,00
	Fr.	1.134.212,50

2) por bonos emitidos por la ex Caja de Crédito Hipotecario para la Caja Agraria y para la Habitación Barata

a) **en dólares**		
por bonos en circulación	U.S.$	655.500,00
por cupones vencidos		833.442,52
por intereses		138.000,00
	U.S.$	1.626.942,52

Resumen

Obligaciones en dólares	U.S.$	1.662.645
Obligaciones en libras esterlinas	$	60.310
Obligaciones en francos suizos	Fr.	1.134.212

De no aprobarse la presente nueva moratoria se crearía, por otra parte, una situación injusta para los tenedores de bonos que se acogieron a los términos estatuídos en las leyes de reanudación y conversión anteriormente citadas, pues éstos, que aceptaron condiciones que mermaron notoriamente sus primitivos créditos, observarán que otro grupo de tenedores obtienen del Fisco chileno el pago total y con intereses de sus créditos primitivos.

La Comisión ha comprendido la situación de hecho que se produciría si no se legisla conforme se ha expuesto, razón por la cual se permite proponer a la aprobación de la Honorable Cámara el proyecto de ley del Honorable Senado concebido en los mismos términos, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Amplíase en diez años el plazo de la moratoria establecida en las leyes 4.972, 5.029, 5.188, 5.601, 6.544 y 9.677, para el servicio de aquellas obligaciones en moneda extranjera que no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública".

Sala de la Comisión, 22 de junio de 1955.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa, don Salvador; Gumucio, Larraín, Lea-Plaza, Martones, Miranda, don Hugo; Palma, don Ignacio; Silva y von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Larraín.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

6.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Jaramillo, por el cual se autoriza a las personas mayores de sesenta y cinco años de edad para solicitar préstamos a las instituciones de previsión con el objeto de acogerse a las disposiciones de la ley N.o 10.986, sobre continuidad de ella.

El artículo 3.o de la citada ley dispuso que las Cajas de Previsión facilitarán a los imponentes que se acojan a los beneficios de ella, préstamos con el objeto de cubrir las imposiciones, reservas matemáticas y demás obligaciones de su cargo. La duración de estos préstamos será de un plazo tal que sumada con la edad del imponente no sobrepasa la cifra de setenta años.

Sucede en la práctica que en razón de la disposición antes citada, las instituciones de previsión se niegan a tramitar las solicitudes que personas de edad avanzada presentan, con el objeto de acogerse a los beneficios de la ley N.o 10.986, irrogándoles en esta forma un evidente perjuicio por cuanto los priva de una eficaz ayuda precisamente en una edad en que más necesitan de ella, puesto que su capacidad de trabajo ha disminuído. En muchas ocasiones estas personas ofrecen caucionar los préstamos que han solicitado con diversas garantías, incluso primera hipoteca de un bien raíz, sin que las instituciones de previsión puedan tomarlos en consideración debido a lo dispuesto en la mencionada ley N.o 10.986.

Con el objeto de reparar esta anomalía, que entraña en la práctica una grave injusticia, el proyecto de ley en informe dispone que aquellas personas que tengan sesenta y cinco años de edad o más, y que deseen impetrar los beneficios de la ley N.o 10.986, podrán acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3.o de ella, o sea, solicitar préstamos con el objeto que allí se señala, ofreciendo como garantía de él una caución que será calificada previamente y en cada caso por el Consejo de la institución.

Vuestra Comisión estimando que el proyecto de ley en informe viene a dar solución a una situación desmedrada en que se encuentra un grupo de imponentes, acordó recomendaros su aprobación, quedando en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Las personas a las cuales les son aplicables las normas contenidas en la ley N.o 10.986, de fecha 5 de noviembre de 1952, sobre continuidad de la previsión, que tengan sesenta y cinco o más años de edad, podrán acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3.o de la misma, ofreciendo como garantía del préstamo que contrate en la respectiva institución de previsión, una caución que será calificada, en cada caso, por el Consejo de ésta, el cual apreciará el valor de la garantía ofrecida, en relación con el monto de la operación solicitada, resolviendo en la forma que estime más conveniente.

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Alegre, Barra, Brücher, Cueto, Errázuriz, don Carlos José; Foncea, Maass, Musalem, Puentes, don Adán, y Schaulsohn (Presidente).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Maass.

(Fdo.): **José Luis Larraín E.**, Secretario de la Comisión".

7.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en un mensaje, por el cual se declara herido en "actos del servicio" a don Mateo Kukuljan Guerrero, bombero accidentado en el incendio ocurrido en Valparaíso el día 1.o de enero de 1953.

La horrorosa tragedia que conmovió al país entero, con motivo del incendio ocurrido en

Valparaíso el día 1.o de enero de 1953, sirvió para demostrar una vez más el heroismo sin límites del Cuerpo de Bomberos, el cual con prescindencia absoluta de la seguridad personal de sus voluntarios, impidió que la catástrofe adquiriera mayores proporciones. Entre los abnegados voluntarios que resultaron gravemente heridos en esa portunidad, se cuenta don Mateo Kukuljan Guerrero, de la 8.a Compañía de Bomberos.

Hombre modesto, se desempeñaba el señor Kukuljan con eficiencia en el cargo de Maestro 3.a categoría de la Sección Tracción y Maestranza de Barón de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Las heridas recibidas en el siniestro aludido fueron de tal magnitud que el informe del Médico Jefe de la Sección Sanitaria de los Ferrocarriles expresa textualmente en una parte de él: "Las quemaduras debieran haber sido mortales y sólo con los tratamientos efectuados y la suerte se le pudo salvar". Las heridas producidas por las quemaduras le afectaron especialmente la cara, el cuero cabelludo, el cuello, dorso, ambos brazos, ambas piernas y el abdomen.

Durante el largo tiempo que ha durado su enfermedad, el señor Kukuljan no ha disfrutado de remuneración alguna, debiendo su familia, del cual es el único sostén, pasar por momentos de suma necesidad.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado sólo tiene facultades para considerar hechos que se produzcan dentro del servicio o con ocasión de él, pero no puede entrar a indemnizar perjuicios o lesiones que el personal reciba en sus actividades privadas. Solamente, mediante autorización legal expresa, podría declarar "herido en actos del servicio" al señor Kukuljan, con lo cual entraría de inmediato a gozar de una pensión vitalicia de un monto equivalente al sueldo íntegro de que gozaba en el momento del accidente.

El gravamen que con ello se impondría a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sería muy pequeño, en atención a la baja renta asignada al cargo que desempeñaba el señor Kukuljan.

Vuestra Comisión estimando de justicia ir en ayuda de este abnegado servidor de la colectividad que arrostró voluntariamente el peligro por resguardar vidas y propiedades ajenas, acordó recomendaros, por la unanimidad de sus miembros presentes, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Declárase herido en "Actos del Servicio" a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero, Maestro 3.o, fogonero de caldero, de la Maestranza de Barón, quien se accidentó al actuar como voluntario de la 8.a Compañía de Bomberos de Valparaíso, en el siniestro ocurrido el 1.o de enero de 1953".

Sala de la Comisión, 15 de junio de 1955.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Alegre, Barra, Brücher, Cueto, Errázuriz, don Carlos José; Foncea, Maass, Musalem, Puentes, don Adán y Schaulsohn (Presidente).

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Alegre.

(Fdo.): **José Luis Larraín E.,** Secretario de la Comisión".

8.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional aprobó un mensaje obvio y sencillo que suprime diversos cargos en la planta de Empleados Civiles del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta iniciativa legal cumple con un plan del Gobierno, que consiste en introducir en la Administración Pública y en las Fuerzas Armadas economías, sin producir cesantía, ocasionando perjuicios de orden económico en los hogares.

Consecuente con esta idea, se han producido tres cargos vacantes en la Subsecretaría de Aviación, los cuales no es indispensable llenar conforme a la nueva estructura dada a ese Ministerio.

Conviene tener presente que los cargos que hasta el momento de producirse las vacantes estaban ocupados por personal civil, actualmente son desempeñados con la misma eficacia por soldados de aviación, los cuales perciben una remuneración muy inferior a la que tenían estos oficiales civiles.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión aprobó en todas sus partes el Mensaje y en los mismos términos concebidos, que son del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Suprímese en la Planta de Empleados Civiles del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Aviación), aprobada por D. F. L. N.o 392 de 1953, los siguientes empleos:

1 Oficial 1.o.
1 Oficial 2.o.
1 Chofer 2.o.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1955

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Pedro Espina (Presidente), Cisterna, Cuadra, De la Fuente, Martínez, don Haroldo; Muñoz San Martín, Rivera Bustos y Bolados.

Diputado Informante el Honorable señor Bolados.

(Fdo.): **Fco. Hormazábal L., Secretario".**

9.—INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Policía Interior estudió y aprobó el informe de la Subcomisión

Revisora de Cuentas recaído en el balance de la Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, correspondientes al año 1954.

Para efectuar el pago de la Dieta del año 1954, la Tesorería de la Cámara recibió, por duodécimos de la Tesorería Comunal de Santiago la suma de cincuenta y dos millones novecientos veinte mil pesos ($ 52.920.000) y para cancelar los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, consultados en el ítem 02.02.04 b-2 del Presupuesto se entregó por duodécimos la suma de diecisiete millones seiscientos cuarenta mil pesos ($ 17.640.000).

Además, el artículo 4.o de la ley 11.764, de 27 de diciembre de 1954, aumentó en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) mensuales a partir del 1.o de julio de ese mismo año, los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, motivo por el cual se pusieron a disposición de la Tesorería de esta Corporación la suma de diecisiete millones seiscientos cuarenta mil pesos ($ 17.640.000) para pagar dicho aumento.

En resumen, la Tesorería de la Honorable Cámara recibió durante el año 1954 la cantidad de ochenta y ocho millones doscientos mil pesos ($ 88.200.000) para pagar la Dieta Parlamentaria y los Gastos de Representación y de Secretaría correspondientes al año pasado.

De la suma anterior se pagó a la Tesorería Comunal de Santiago, la cantidad de un millón setecientos veintiocho mil setecientos veinte pesos ($ 1.728.720) por concepto de impuesto a la renta de la 5.a categoría sobre la Dieta Parlamentaria de los señores Diputados.

Por concepto de multas por inasistencia a sesiones de la Cámara y de Comisiones y por faltas al Reglamento se descontó durante el año pasado, la suma de quinientos veinte mil pesos ($ 520.000).

A la cuenta Dietas Insolutas se ingresó la suma de ochenta y siete mil sesenta pesos ($ 87.060), correspondientes a las Dietas y Gastos de Representación del señor Diputado fallecido, don Edmundo Pizarro Cabezas y a los Gastos de Representación y de Secretaría del señor Diputado don Héctor Ríos Igualt, por todo el año incluído el aumento de la ley 11.764, que asciende a la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000) y que deberán reintegrarse en Arcas Fiscales por orden expresa de dicho señor Diputado.

Se pagó líquido a los señores Diputados un total de ochenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil doscientos veinte pesos ($ 85.624.220), lo que sumado a lo que se pagó por concepto de impuesto a la renta, que alcanza la cantidad de un millón setecientos veinte mil setecientos veinte pesos ($ 1.728.720), a lo que se descontó por inasistencia a sesiones y multas: quinientos veinte mil pesos ($ 520.000) y a lo que ingresó a la cuenta Dietas Insolutas, trescientos veintisiete mil sesenta pesos ($ 327.060), hace un total de ochenta y ocho millones doscientos mil pesos ($ 88.200.000), que corresponde exactamente a la suma percibida por la Tesorería de la Cámara durante el año 1954 para pagar la Dieta Parlamentaria y los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados.

La cuenta bancaria "Dietas" del banco de A. Edwards y Cía. arroja un saldo a favor de esta Tesorería, al 31 de diciembre de 1954, de doscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos y doce centavos ($ 267.984.12), habiéndose depositado en ella a esa misma fecha la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), que corresponde a los fondos que se destinan a cumplir los acuerdos de la Comisión de Policía de 1.o de agosto de 1940 y de 28 de julio de 1949.

Revisamos los antecedentes de la liquidación presentada por el Tesorero don Sergio Dávila Echaurren, los encontramos conformes, numerados y en orden.

En consideración a las razones expuestas, vuestra Comisión os pide que prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único.**— Apruébase el balance de las Cuentas de Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, correspondientes al año 1954, presentado por el señor Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echaurren.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 1955.

Con asistencia de los señores Diputados: Julio Durán N. (Presidente), Juan de Dios Carmona, Albino Barra, Salvador Correa, Jaime Egaña, Belarmino Elgueta, Pedro Espina, Jorge Meléndez, Arnaldo Rodríguez y Sebastián Santandreu.

(Fdo.): **Ernesto Goycoolea, Secretario**".

10.—INFORME DE LA COMISION DE POLICIA INTERIOR Y REGLAMENTO

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Policía Interior estudió y aprobó el informe presentado por la Subcomisión Revisora de Cuentas recaído en la liquidación y balance de las Cuentas de Secretaría de la Honorable Cámara, correspondiente al segundo semestre del año 1954.

Los fondos de que dispuso la Tesorería de la Corporación para afrontar los gastos del semestre indicado alcanzan a la suma de ciento cuarenta y tres millones seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos y noventa y dos centavos ($ 143.637.285,92).

Se llega a esta cantidad con el saldo de arrastre del primer semestre y con diversas entradas menores.

Con estos fondos se efectuaron pagos que alcanzan a la suma de ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento veinte mil pesos y treinta y tres centavos ($ 138.951.120,33), quedando un saldo por invertir para el año siguiente de cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos y cincuenta y nueve centavos ($ 4.686.165.59).

Los fondos del saldo de arrastre para el año siguiente se encuentran depositados en las cuentas "Dietas" y "Sueldos" que se llevan en el Banco de A. Edwards y Cía. y en la cuenta "Tesorería" que se mantiene en el Banco de Chile.

Revisados los comprobantes los encontramos conformes, numerados y en orden .

En consideración a las razones expuestas, vuestra Comisión os pide que prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único.**— Apruébase el balance de las Cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre de 1954, que presentó el Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echaurren, que en entradas alcanzó a la suma de ciento cuarenta y tres millones seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco pesos y noventa y dos centavos ($ 143.637.285,92) y en salidas a ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil ciento veinte pesos y treinta y tres centavos ($ 138.951.120,33), quedando un saldo por invertir para el año siguiente de cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos y cincuenta y nueve centavos ($ 4.686.165,59).

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1955.

Con asistencia de los señores Diputados: Julio Durán N. (Presidente), Juan de Dios Carmona P., Albino Barra V., Salvador Correa L., Jaime Egaña B., Belarmino Elgueta B., Pedro Espina R., Jorge Meléndez E., Arnaldo Rodríguez L., y Sebastián Santandreu H.

(Fdo.): **Ernesto Goycoolea Cortés,** Secretario".

11.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Maipú, comuna suburbana de Santiago, ha visto agravarse poco a poco el problema del transporte colectivo de pasajeros, desde y hacia Santiago, hasta llegar a un colapso tal que no existe seguridades de ninguna clase para trasladarse. Esta situación encuentra a los municipios chilenos sin facultades legales para intervenir en el problema mediante el control, inspección u ordenación, pues sus facultades son ejercidas en la actualidad por el Ministerio de Economía al través de su Subsecretaría de Transportes. Por las circunstancias expresadas, ha preparado un proyecto de ley, que le permita abordar con sus propios recursos este problema, como un servicio municipal, lo que se encuentra expresamente autorizado en la Ley de Rentas Municipales.

Pocos problemas son más caracterizadamente locales que éste del transporte colectivo de pasajeros, ninguno produce más daños a la vida y actividad económica de una región que su mal funcionamiento, que comienza por desesperar a la población, producen en seguida su ausentismo y obligan a gravosas y tardías soluciones individuales. Por ello la Municipalidad de Maipú ha considerado de su deber, si no legal, sí constitucional y moral, asumir plenamente la responsabilidad de que este estado de cosas mejore.

Aprovechando la experiencia de fracasos sufridos por otras Municipalidades, se proponen enmiendas legales que permitirán a este nuevo servicio de locomoción colectiva, actuar con la agilidad necesaria frente a los nuevos y numerosos problemas que la legislación ordinaria municipal le crea. Sin estas enmiendas, será imposible afrontar con éxito esta solución al través de una Municipalidad, cualquiera que ella sea.

Del producto del empréstito, la suma de $ 20.000.000 se destina a cancelar la suma de contado y los gastos de garage iniciales y de adquisición de los buses. Las entradas del servicio y los ingresos ordinarios municipales sufragarán los pagos posteriores hasta cancelar totalmente las máquinas que se adquieren.

Problemas semejantes relacionados con el abastecimiento de agua potable y construcción de una red de alcantarillado, ha sido abordados y resueltos por la Municipalidad, con la cooperación generosa del vecindario y el valioso asesoramiento técnico de la dirección de Obras Sanitarias, en tal forma que casi todo el sector urbano de Maipú se encuentra con sus necesidades de captación, alimentación y abastecimiento totalmente cubiertas, y en el curso del presente año quedarán terminadas también las obras de alcantarillado del sector Maipú, encontrándose ya en servicio las del sector Los Cerrillos.

La suma de quince millones de pesos, del producto del empréstito, se destina a la terminación de un estanque elevado de 1.000 metros cúbicos que se encuentra en construcción y a la prolongación de las matrices a algunos sectores densamente poblados en el sector rural, como Santa Ana de Chena y otras poblaciones.

La suma de $ 5.000.000 se destina a expropiaciones consideradas indispensables, para solucionar los problemas del deporte en el sector Los Cerrillos, mediante la adquisición de terrenos para un campo deportivo, y en el sector Maipú, para la adquisición de terre-

nos destinados a los servicios municipales.

Creemos que esta iniciativa de la Municipalidad de Maipú, que solicita recursos, no para construir Teatros o Palacios Consistoriales, sino para servicios públicos de indudable conveniencia general, habrá de recibir la aprobación del Honorable Congreso, prestando su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Autorízase a la Municipalidad de Maipú para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones bancarias de crédito, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuarenta millones de pesos, con un interés no superior al 10 o|o y con una amortización que extinga la la deuda en un plazo máximo de cinco años.

Artículo 2.o— Facúltase al Banco del Estado de Chile y a las demás instituciones bancarias o de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamento.

Artículo 3.o— Los fondos que otorga la presente ley, serán invertidos por la Municipalidad de Maipú, en los objetivos siguientes:

1.o Compra de buses para la atención de la movilización colectiva desde y hasta Santiago y en los ramales interiores de la comuna; construcción de garage y estación de servicio; adquisición de haquinarias, útiles y herramientas para el mismo servicio; cancelación de préstamos y anticipos efectuados por el Banco del Estado de Chile con el mismo objeto	$ 20.000.000.00.—
2.o Mejoramiento y extensión de las redes de agua potable y alcantarillado y terminación del estanque de 1.000 metros cúbicos, elevado, en construcción de los correspondientes servicios de la Municipalidad de Maipú	15.000.000.00.—
3.o Pago de expropiaciones que autoriza la presente ley	5.000.000.00.—

Artículo 4.o— La Municipalidad de Maipú por acuerdo tomado en sesión especial, con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá determinar el empleo de los fondos que dejare sobrantes alguna de dichas obras, en las restantes.

Artículo 5.o— Con el exclusivo objeto de servir el o los empréstitos a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley, se establece una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo imponible de todos los bienes raíces de la comuna de Maipú, la que empezará a cobrarse desde el segundo semestre del presente año y regirá hasta el pago total del o los empréstitos mencionados y constituirá un ingreso del presupuesto extraordinario de la Municipalidad.

Artículo 6.o— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda que se autoriza en el artículo 1.o de la presente ley, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Maipú por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado con la oportunidad debida. La Caja Autónoma de Amortización atenderá el pago de esos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o— La Municipalidad de Maipú deberá depositar en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley en su artículo 5.o, al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Maipú deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de Ingresos Extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y la aplicación de la presente ley y en la partida de Egresos Extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con las autorizaciones que se conceden en los artículos 3.o y 4.o de la presente ley.

Artículo 8.o— Facúltase a la Municipalidad de Maipú para contratar el personal necesario para el funcionamiento de los servicios de transporte colectivos de pasajeros, con cargo a los ingresos de los mismos servicios. El personal que ésta contrate formará parte de una planta especial, cuyos grados y remuneraciones serán fijados por acuerdo municipal, con un quórum de los dos tercios de los Regidores en ejercicio para lo cual no regirán las limitaciones de sus facultades contenidas en la ley N.o 11.469, pudiendo ésta ser modificada posteriormente cuando la naturaleza de los servicios y sus necesidades lo requieran. En ningún caso las remuneraciones podrán exceder a las que pague la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, por cargos similares. Este personal estará afecto al régimen de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

Artículo 9.o— Libérase a la Municipalidad de Maipú del impuesto a que se refiere el artículo 7.o del Decreto de Hacienda N.o 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto definitivo de la Ley sobre Impuesto a la Inter-

nación, a la Producción, a la cifra de Negocios, a las Compraventas y otras transferencias y sus modificaciones posteriores, inclusive la ley N.o 11.575, que deba pagar la Municipalidad de Maipú, por los ingresos de los servicios de transporte colectivo de pasajeros y por los ingresos provenientes de la venta de entradas o explotación de la Piscina Municipal.

Artículo 10.— Libérase, igualmente, a la Municipalidad del Impuesto a las compraventas que pudiera gravar la compra de buses, de combustibles, lubricantes, neumáticos y repuestos, de conformidad a la ley N.o 11.575.

Artículo 11.— Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Maipú para expropiar los siguientes predios para ser destinados a servicios municipales y campos deportivos, respectivamente:

1.o— Terreno y edificios ubicados en la esquina norponiente de la Avenida Pajaritos esquina con la de Cinco de Abril, de Maipú, signado con los N.os 35 al 51 por Avenida Cinco de Abril, de una superficie de 6.400 metros cuadrados aproximadamente, de propiedad de don Rubén Romero Meza, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, 80 metros con Sucesión Rivadeneira; al sur en 80 metros con Avenida Cinco de Abril; Oriente con Avenida Pajaritos en 80 metros y Poniente en 80 metros con propiedad de don Darío Riveros. Esta propiedad se encuentra bajo el N.o 197 del Rol de Avalúos de la comuna de Maipú.

2.o— Terreno ubicado en los Cerrillos de la comuna de Maipú, que forma el extremo norte del fundo Santa Adela, de propiedad de don Eduardo Zamora Bobadilla y de doña Berta Zamora de Chacón, ubicado entre los caminos de Santiago a Melipilla y de Cerrillos a Lonquén, con un frente de 200 metros al camino de Santiago a Melipilla; de 215 metros sobre el camino de Cerrillos a Lonquén, con 116 metros en su deslinde norte con terrenos de propiedad de la Municipalidad de Maipú y con 190 metros en su deslinde sur, con el resto del fundo Santa Adela, propiedad que forma parte del Rol N.o 941, del actual fundo Santa Adela, de la comuna de Maipú.

La expropiación se llevará a cabo con arreglo a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 12.— El producto de la contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces, que tengan agua potable, establecido por la ley 6.986, de 11 de julio de 1941, en su artículo 1.o, inciso b), que se recaude en la comuna de Maipú, por concepto de contribución ordinaria o morosa, a contar desde la vigencia de la presente ley, pasará a ingresar en forma permanente al presupuesto anual de ingresos extraordinarios de la Municipalidad de Maipú, para la atención y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de la misma Municipalidad.

Artículo 13.— Si dentro del plazo de tres años, contados desde la publicación de la presente ley, se enajenaren a cualquier título, las especies liberadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.o y 10, o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales el monto de los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 14.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico local, un estado del o los empréstitos y de las obras realizadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

(Fdos.): **Juan Valdés Riesco.— Florencio Galleguillos Vera.— Arnaldo Rodríguez Lazo.— José Láscar".**

12.—MOCION DEL SEÑOR TAMAYO

"HONORABLE CAMARA:

En el extenso y populoso departamento de Arica existe en la actualidad un agudo problema que día a día va adquiriendo caracteres más graves: me refiero a la escasez de habitaciones. En efecto, debido al intenso turismo que se desarrolla por el puerto libre de Arica se están produciendo diversas situaciones anormales en materia de arrendamiento de casas-habitaciones. Además, como es sabido, existe en esa ciudad un solo hotel, de regular capacidad, que no puede dar alojamiento a la inmensa población flotante que día a día invade la ciudad.

Este problema no sólo afecta a los residentes de Arica, sino que también produce sus efectos en los numerosos empleados públicos que por razones de servicio son trasladados a esa zona, sin que tengan donde alojar a sus familias, lo cual, consecuencialmente, produce perniciosos resultados en los propios Servicios Públicos.

En la actualidad existen más de 100 órdenes de lanzamientos que se tramitan en el Juzgado de Arica, lo cual ha movido a las autoridades políticas y administrativas a actuar en defensa de los arrendatarios con el objeto de evitar males que posteriormente serían insolubles.

Igualmente, es del caso indicar en esta moción, con respecto de los arrendadores se están produciendo diversos abusos, tanto en el cobro de la renta de arrendamiento como en los sistemas ilegales que utilizan para poder desalojar en cualquier momento a los arrendatarios, aun cuando éstos cumplan con sus obligaciones de tales. Así, por ejemplo, existen propietarios de bienes raíces avaluados en $ 200.000, que arriendan en $ 15.000 mensuales y aun hasta en $ 25.000 dichos inmuebles. Igual situación se produce respecto de

los subarrendadores. Como puede apreciarse, la renta anual de esos inmuebles excede más del 100 o o del valor del inmueble mismo, lo cual constituye una burla de la legislación vigente sobre arrendamientos y un verdadero despojo obligado del dinero de los arrendatarios que necesariamente deben vivir en el departamento de Arica.

La presente moción tiende a amparar a los arrendatarios del departamento de Arica por un tiempo prudencial de 6 meses, mientras las autoridades y los organismos de previsión y asistenciales, como la Corporación de la Vivienda, la Caja de Empleados Públicos, de Empleados Particulares, etc., buscan solución a este problema. Con este fin, suspende los lanzamientos por el plazo indicado, a contar desde la fecha de publicación de la ley en proyecto.

Sólo se contemplan las excepciones legales ya consultadas en la ley 11.623 y que se refieren a los casos en que haya sentencia en el juicio de arrendamiento que haya acogido las acciones del arrendador o subarrendador fundadas en algunos de los artículos 1.972, 1.973 y 1.979 del Código Civil. En los demás casos, regirán las disposiciones de la ley 11.623.

En mérito de las razones expuestas, tenemos el alto honor de someter a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Las autoridades administrativas del departamento de Arica que correspondan no cursarán los oficios de lanzamientos durante el plazo de 6 meses, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, salvo cuando la sentencia en el juicio de arrendamiento haya acogido acciones del arrendador o subarrendador fundadas en algunos de los artículos 1.972, 1.973 y 1.977 del Código Civil.

Lo dispuesto en este artículo no regirá respecto de las propiedades cuya demolición se encuentre iniciada, en parte considerable, a la fecha de esta ley".

Santiago, 22 de junio de 1955.

(Fdo.): **Herminio Tamayo Tamayo".**

13.—MOCION DEL SEÑOR FUENTEALBA

"HONORABLE CAMARA:

Las exigencias de la navegación aérea, tanto militar como civil comercial, requieren un máximum de seguridad en las maniobras de aterrizaje y despegue en los aeropuertos.

La provincia de Cautín posee, en la actualidad, la base de "Maquehue", cuyas características topográficas y meteorológicas no figuran entre las más adecuadas para los grandes aviones de tipo militar o comercial, no obstante la superficie del predio.

En cambio, cerca también de la ciudad de Temuco existen terrenos en el lugar denominado "El Natre", los cuales han sido calificados como los más aptos para un aeródromo de primera clase en informes de comisiones nacionales y extranjeras.

Hasta el presente no ha sido posible la compra de esos terrenos por carencia de fondos del presupuesto de la Nación, aunque la Superioridad de los Servicios de la Fuerza Aérea Nacional y de la Línea Aérea Nacional han representado, en múltiples ocasiones, la verdadera necesidad de instalar allí el aeródromo definitivo de la provincia, dejando la base de "Maquehue" como cancha de emergencia y de asiento de la batería antiaérea de la ciudad de Temuco, con una superficie bastante más reducida que la que actualmente tiene.

En mérito de estas realidades, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de la República para enajenar, en pública subasta en un sólo lote o subdividida, una superficie de 160 hectáreas, con el mínimun de $ 100.000 la hectárea, de la base de "Maquehue", cuya cabida total es de 240 hectáreas y cuyos deslindes son: Norte, río Cautín; Sur, hijuela N.o 330, reducción José Segundo Llancanao; hijuela 334, reducción Antonio Rapimán; hijuela 343, reducción José Manuel Millapán, e hijuela N.o 342, reducción Juan Marinao; Este, Feliza vda. de Manríquez; Oeste, hijuela N.o 327, reducción Paineviiu.

Artículo 2.o— La Superioridad de la Fuerza Aérea Nacional delimitará la superficie de 80 hectáreas que se reservarán para cancha de aterrizaje; edificios, cuarteles, casino, hangares, maestranza y demás construcciones existentes, de lo que será en el futuro la base "Maquehue".

Artículo 3.o— Los fondos provenientes de dicha enajenación serán depositados en una cuenta especial en la Tesorería Provincial de Cautín, a la orden del Ministerio de Obras Públicas para ser invertidos, en un plazo máximo de seis meses, en la expropiación de terrenos y en la construcción del aeródromo "El Natre", en el lugar denominado "El Natre", en una superficie de 143,84 hectáreas de acuerdo con el informe de la Dirección de Planeamiento, de fecha 2 de agosto de 1954.

Los estudios técnicos del aeropuerto referentes a trazados de pistas y ubicación de construcciones serán sometidos a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 4.o— Los fondos que reúna la Junta Pro Construcción del Aeropuerto de Temuco, serán depositados en esa misma cuenta especial y serán considerados como aporte particular conforme a la ley N.o 4.851.

Sobre dicha cuenta sólo podrá girar el Ministerio de Obras Públicas y únicamente para los fines que establece esta ley.

(Fdo.): **Juan Fuentealba O.**".

14.—MOCION DEL SEÑOR MELENDEZ

"HONORABLE CAMARA:

La institución denominada Pequeño Cottolengo de Don Orione, situada en el camino de Santiago a Melipilla, realiza una obra social de innegables proporciones, no obstante que los recursos de que dispone son muy reducidos.

Es así como contribuye en forma efectiva a proporcionar medios de vida, instrucción y asistencia a los niños desvalidos de la sociedad, quienes se transforman en aquel establecimiento en elementos útiles y responsables que aportarán, posteriormente, eficaz contribución al progreso colectivo y al mejoramiento de la convivencia social.

Este centro de formación infantil está dirigido por sacerdotes de origen italiano, que realizan una labor encomiable, no obstante que no disponen, como ya se ha afirmado, de recursos materiales suficientes.

Recientemente, la Superioridad de ese Cottolengo ha adquirido un grupo de estatuas e imágenes religiosas destinadas a los ejercicios litúrgicos que se practican en el establecimiento, y que, naturalmente, deberán pagar subidos derechos de internación, que ese Cottolengo no está en condiciones de sufragar, motivo por el que es indispensable y muy justificado otorgar la exención de los derechos de internación a los mencionados implementos religiosos.

En consecuencia, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto de embarque y desembarque, de los impuestos de internación, compraventa, transferencia y cifra de negocios establecidos en el decreto del Ministerio de Hacienda N.o 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las aduanas a las imágenes y estatuas religiosas que importe al país el Pequeño Cottolengo de Don Orione, de Santiago, y que se indican a continuación:

1 estatua del Sagrado Corazón;
1 estatua de San José;
1 estatua del Niñito Dios;
1 estatua de la Virgen del Carmen;
1 estatua de la Virgen Inmaculada;
1 Crucifijo;
1 Grupo Virgen de Pompeya;
1 Grupo Coronación de la Virgen;
1 Pesebre con 16 personajes;
1 Vía Crucis completo, y
1 Grupo San José B. Cottolengo.

En la misma forma anterior se libera de derechos de internación al país las siguientes maquinarias y elementos destinados a los talleres del mismo establecimiento indicado en el inciso anterior, y que llegarán a Valparaíso procedentes de Génova, Italia: 13 cajas que contienen diversas maquinarias, numeradas del N.o 150 A-A al N.o 152 A-A, según facturas que se acompañan.

(Fdo.): **Jorge Meléndez Escobar**".

15.—MOCION DEL SEÑOR MIRANDA RAMIREZ

"HONORABLE CAMARA:

La Municipalidad de Vicuña, provincia de Coquimbo, ha logrado adquirir después de superar innumerables contratiempos, un grupo eléctrico destinado a proporcionar alumbrado público al vecino pueblo de Diaguitas.

Dicho grupo electrógeno ha sido encargado a Alemania por intermedio de la firma Bruhn y Compañía Limitada y se encuentra desde hace algunos meses en el puerto de Coquimbo, proveniente de Hamburgo.

Sin embargo, para completar tan importante iniciativa local, es indispensable que se exima de los impuestos de internación a los elementos eléctricos mencionados, ya que la Corporación Edilicia de Vicuña carece de recursos suficientes para solventar aquellas exigencias tributarias, motivo por el que es conveniente y necesario otorgar la exención que se indica.

En consecuencia, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto del Ministerio de Hacienda N.o 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y en general de todo derecho o contribución, a un Grupo Electrógeno Diesel, marca MWM Benz, tipo KDW-415-D- de 27 KWA —para corriente alterna trifásica 220 380 volts— 50 ciclos completos con tablero de mando y demás accesorios, con un peso de seiscientos kilógramos, llegado al puerto de Coquimbo a bordo del barco alemán "Travestein", en el cajón N.o 123839/1, desde el puerto de Hamburgo, consignado a la Municipalidad de Vicuña.

(Fdo.): **Hugo Miranda Ramírez**".

16.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Concédese, por gracia, una pensión mensual ascendente a la cantidad que corresponde a dos sueldos vitales del Departamento de Santiago, a doña Inés del Carmen Truffa de Quina y a su hijo menor don Oscar Santiago Quina Truffa, con derecho de acrecer entre ellos.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): **Jacobo Schaulsohn**".

17.—COMUNICACIONES

Del señor Contralor General de la República, con las que da respuesta a las que se le enviaron acerca de la legalidad de la medida de retención de los salarios de algunos obreros contratados por el señor Alcalde de la Municipalidad de Tocopilla y respecto de irregularidades que habrían ocurrido en la Municipalidad de Rancagua;

Del señor Oyarce, en que solicita el permiso constitucional respectivo para ausentarse del país por más de treinta días;

Del Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, en que solicita la devolución de los siguientes antecedentes, que fueron enviados a la Comisión Especial designada para investigar el accidente ocurrido al avión Lodestar 0100, en el mes de junio de 1953;

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 33, sobre irregularidades cometidas por los señores Pablo Barrientos y Oscar Silva Mora;

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 33, sobre denuncia de actos inmorales en el recinto de la Maestranza;

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 41, sobre accidente ocurrido al avión Lodestar 0100, y

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 41, sobre el accidente ocurrido al avión 0018, en Vallenar.

Del Colegio Médico de Chile, en que se refiere al proyecto de ley sobre otorgamiento del título de Médico Cirujano.

18.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Elgueta, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se designe un profesor en la Escuela N.o 97, del departamento de Castro, ubicado en San José (Isla Tranqui), la cual no funcionó en los últimos tres meses del año 1954 y tampoco lo había hecho hasta el mes de mayo. La profesora está tramitando su expediente de jubilación y ha solicitado licencia, circunstancias que justifican el nombramiento de un reemplazante en comisión de servicios o en otra forma que proceda.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva considerar la ampliación del Grupo Escolar de Castro, en que funcionan las escuelas N.os 1 y 2 de Castro. La estrechez de este local está provocando actualmente serias dificultades al desarrollo normal de las labores educativas en estos establecimientos.

Del señor Serrano, al señor Ministro de Obras Públicas, para que ordene poner a disposición de la Dirección de Obras Públicas los fondos necesarios para acelerar la construcción de la Escuela Industrial Textil de Tomé que tiene prioridad para su edificación dentro del plan de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Tal construcción es indispensable dado que actualmente la escuela está en deplorables condiciones de seguridad y salubridad, incompatibles en un establecimiento que proporciona conocimientos técnicos de una rama de la industria que constituye uno de los más fuertes núcleos económicos de la región.

Del señor Tamayo, al señor Ministro de Economía, solicitándole que imparta las instrucciones del caso para dotar de alumbrado al pueblo Pozo Almonte o conseguir la ayuda de la Corporación de Fomento para este efecto. El señor Diputado acompaña una solicitud y los antecedentes del caso, emanadas del Comité formado para dar luz propia a ese pueblo.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro del Interior, para que recabe de la I. Municipalidad de Valparaíso un pronunciamiento definitivo sobre la cesión de los terrenos donde actualmente se encuentra ubicado el horno crematorio de propiedad municipal y que fueron ofrecidos al Ministerio de Educación para la construcción de un Grupo Escolar en Barón Alto, donde quedarían instaladas las escuelas 71 y 66 de dicho lugar que, actualmente no tienen edificios.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se interese ante la Corporación de la Vivienda para que se reserve un porcentaje de casas para los obreros de Quillota en el grupo que se está edificando en dicha localidad, para ser distribuídas directamente por la CORVI, evitando que sean entregadas o vendidas a instituciones de previsión.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva dar las órdenes pertinentes al Departamento de Riego para que se incluya el proyecto definitivo que dará fondos para las obras de regadío en el valle de Casablanca, que ha estado paralizado por muchos años y se continúen ahora los trabajos iniciados.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que en el Plan de Construcciones Escolares para Valparaíso

se consulten los estudios necesarios para la construcción de un Grupo Escolar en el Cerro Barón Alto, Valparaíso, en los terrenos municipales donde actualmente se encuentra un horno crematorio paralizado, y que serán cedidos al Fisco por la respectiva Corporación Edilicia.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Obras Públicas, para que en el plan de edificación escolar para la provincia de Valparaíso se contemple la construcción de un Grupo Escolar en el Cerro Barón Alto, Valparaíso, en los terrenos que actualmente ocupan los hornos crematorios municipales que se encuentran paralizados y que fueron ofrecidos al Fisco para tal objeto. La cesión de dicho terreno se está tramitando.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública a fin de que reitere ante la I. Municipalidad de Valparaíso un oficio que el año pasado remitió esa Secretaría de Estado, pidiendo la cesión de unos terrenos que actualmente ocupan los hornos crematorios municipales en Valparaíso, en el Cerro Barón Alto, que no prestan ninguna utilidad y que desde algunos años se encuentran paralizados para construir un Grupo Escolar. Esta petición nació sobre la base de que la Municipalidad cedería esos terrenos al Fisco para la función señalada.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor DURAN (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que fija la planta y sueldos del personal de los Servicios de Registro Civil e Identificación.

El que concede a los empleados de Notarías, Archivos Judiciales y Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio y de Minas, que hayan jubilado o que jubilen en el futuro, el beneficio de la asignación familiar, y

El que crea, en beneficio de los obreros y empleados, el Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo.

El señor PUENTES GOMEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Solicito la suma urgencia para el primer proyecto, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de suma la urgencia solicitada para el primero de estos proyectos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Habría acuerdo para calificar de suma la urgencia solicitada para el despacho del proyecto que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación?

El señor SERRANO.— ¿Me permite, señor Presidente? Es absolutamente imposible estudiar debidamente el proyecto en tan poco tiempo...

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor PUENTES GOMEZ.— Sí, hay acuerdo, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la petición de suma urgencia.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 19 votos.

El señor DURAN (Presidente).— En consecuencia, la Honorable Cámara califica de suma la urgencia solicitada.

—Aplausos en tribunas y galerías.

El señor DURAN (Presidente).— Se advierte a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de simples las urgencias solicitadas para los demás proyectos.

Acordado.

2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.— PETICION HECHA POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor DURAN (Presidente).— El señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional ha solicitado la devolución de los siguientes antecedentes que fueron enviados a la Comisión Especial designada para investigar el accidente ocurrido al avión Lodestar 0-100 de esa Compañía Aeronáutica.

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 33, sobre irregularidades cometidas por los señores Pablo Barrientos y Oscar Silva Mora;

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 38, sobre denuncia de actos inmorales cometidos en el recinto de la Maestranza;

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 41, sobre el accidente ocurrido al avión Lodestar 0-100, y

Sumario ordenado instruir por decreto N.o 41, sobre el accidente ocurrido al avión 0-018, en Vallenar.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a la devolución solicitada.

El señor PEÑAFIEL.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, ¿por qué no se vota?

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, ¿por qué no recaba nuevamente el asentimiento de la Sala, para devolver estos antecedentes, ya que el estudio de ellos terminó?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para devolver los antecedentes solicitados por el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional.

El señor PEÑAFIEL.— No, señor Presidente, porque la Honorable Cámara no se ha pronunciado todavía sobre el informe de la Comisión Investigadora.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

3.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).— El señor Oyarse ha solicitado el permiso constitucional requerido para ausentarse del territorio nacional por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

4.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suspender la sesión por todo el tiempo que dure la reunión de Comités a que convocará la Mesa.

Acordado.

La Mesa ruega a los señores Diputados miembros de los Comités Parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

5.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor DURAN (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Durán y con asistencia del señor Correa Letelier, Vicepresidente, y de los señores Undurraga, por el Comité Liberal; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Miranda, don Hugo, por el Comité Radical; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Fuentealba y David, por el Comité Radical Doctrinario; Araneda, por el Comité Unido; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Correa Larraín, por el Comité Conservador Tradicionalista; Galleguillos, don Florencio, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular, adoptaron, unánimemente, los siguientes acuerdos:

1.o— Tratar, al reabrirse la presente sesión, el proyecto que concede moratoria para el servicio de obligaciones en moneda extranjera, de las cuales no se ha hecho cargo la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública;

2.o— Tratar, en seguida, el proyecto que libera de derechos de aduana la internación de cinco camiones para los servicios de la comuna de Quinta Normal;

3.o— Dar a la publicidad, previa revisión de la Mesa, la parte del debate secreto relativo a la soberanía chilena sobre la Antártida;

4.o— Conceder, al término de la Hora de Incidentes, hasta diez minutos a cada Comité para rendir homenaje a las Naciones Unidas. Para este efecto, se seguirá el mismo orden que tienen los Comités en la Hora de Incidentes;

5.o— Conceder, a continuación, hasta diez minutos a cada Comité para que pueda referirse al régimen de puerto libre, de Arica, y

6.o— Celebrar sesión especial el martes próximo, de 19.30 a 21 horas, con el objeto de que el señor Puentes, don Adán, haga una exposición relacionada con el desempeño de su cargo de Consejero Parlamentario ante la Corporación de la Vivienda.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar por aprobados los acuerdos de los Comités.

Acordado.

6.—MORATORIA PARA EL SERVICIO DE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, DE LAS CUALES NO SE HA HECHO CARGO LA CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad a uno de los acuerdos de los Comités, corresponde ocuparse del proyecto del Honorable Senado que concede moratoria para el servicio de obligaciones en moneda extranjera de las cuales no se ha hecho cargo la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

El proyecto está impreso a roneo en el Boletín N.o 8.057.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Larraín Vial.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto:

"Artículo único.— Amplíase en diez años el plazo de la moratoria establecida en las leyes 4.972, 5.029, 5.188, 5.601, 6.544 y 9.677 para el servicio de aquellas obligaciones en moneda extranjera que no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor LARRAIN VIAL.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda aprobó unánimemente, en la sesión de esta mañana, el proyecto ya despachado por el Honorable Senado que tiene por objeto prorrogar, por un nuevo plazo de diez años, la moratoria establecida en las leyes que se detallan en su texto, para el servicio de las obligaciones en moneda extranjera que no han sido cubiertas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

El proyecto tiene su origen en la colocación de cinco empréstitos, por valor de noventa millones de dólares, que la Caja de Crédito Hipotecario contrató, entre los años 1925 y 1929, con garantía del Estado. El producto de estos empréstitos debió destinarse a la construcción de habitaciones populares y al financiamiento de la Caja de Crédito Agrario. La obligación se cumplió en forma exacta hasta el año 1931, fecha en la que la crisis mundial no permitió que Chile continuara sirviendo las deudas contraídas.

Así fue como, en el año 1931, en virtud de la ley 4.972, se estableció una moratoria de dos años para el cumplimiento de tal obligación. La moratoria ha sido ampliada sucesivamente, en tal forma que la que está vigente en virtud de la última ley vence el 30 de junio del presente año.

En 1935, se adoptó una forma de pago que permitía parcialmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas al Estado por las leyes 5.580 y 5.601. En conformidad con sus preceptos, se cancelaba sólo el cincuenta por ciento de los intereses de la amortización de la deuda por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización. Esta forma de pago resultaba conveniente para el Fisco.

El proyecto de ley en debate interesa a aquellos tenedores de bonos que no se han acogido a las leyes en referencia, quienes, en consecuencia, no han disfrutado de los pagos que efectúa la Caja de Amortización.

En tales casos, subsiste la responsabilidad del Gobierno de Chile para cubrir la totalidad del empréstito y los intereses. Según el mensaje presentado a la consideración del Congreso por el Gobierno, las obligaciones llegan a la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve mil dólares, a veintiséis mil ochocientos noventa y cinco libras esterlinas y a cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos francos suizos.

Sin embargo, señor Presidente, la Comisión de Hacienda recibió en la mañana de hoy una comunicación del Banco del Estado, institución, a la cual, en virtud de la fusión de diversas instituciones, entre ellas la Caja de Crédito Hipotecario, le corresponde el cumplimiento de estas obligaciones. En esta nota se expresa que el monto de estos compromisos es muy superior al establecido por el mensaje del Ejecutivo. Ello se debe a que, además de los bonos que están impagos, existe también una serie de dividendos que aún no se han cubierto y que podrían, al vencimiento del plazo de esta prórroga, ser perfectamente cobrados por sus actuales tenedores.

Es así como, el Banco del Estado establece que las obligaciones llegan, en virtud de los bonos emitidos para fines propios por la ex Caja de Crédito Hipotecario, a treinta y cinco mil setecientos tres dólares con veinticuatro centavos, en razón de los bonos emitidos por la ex Caja de Crédito Hipotecario para la ex Caja de Crédito Agrario y la ex Caja de la Habitación, por concepto de bonos en circulación a seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos dólares, por cupones vencidos, a ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos y por intereses a ciento treinta y ocho mil dólares.

Todo ésto hace que los compromisos en moneda dólar lleguen a un millón seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos; que los compromisos contraídos en libras esterlinas por bonos en circulación lleguen a veintiséis mil ochocientos noventa y cinco libras esterlinas; por cupones vencidos, a veintitrés mil novecientas cuarenta y nueve libras esterlinas, y por intereses, a nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco libras. Todo esto hace un total de sesenta mil trescientas diez libras esterlinas con un chelín y 12 peniques.

Por conceptos de francos suizos, los compromisos contraídos llegan, por bonos en circulación, a cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos; por cupones vencidos, a cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y dos con cincuenta centavos, y por intereses, a ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta. Todo esto hace un total de un millón ciento treinta y cuatro mil doscientos doce francos suizos con cincuenta centavos.

Señor Presidente, si no se aprobara el proyecto en discusión con la premura que se requiere, podría presentarse el peligro de que los tenedores de bonos, de cupones vencidos o de obligaciones provenientes de intereses, hagan efectivo el cobro de ellos, creando un grave problema al país que no dispone de las divisas suficientes para cubrir estas obligaciones.

Por estas razones, la Comisión de Hacienda estimó que, en tal emergencia, este proyecto de moratoria debe ser despachado, en los mismos términos en que lo aprobó el Honorable Senado.

La Comisión de Hacienda, tuvo, asimismo, presente la circunstancia de que, si no se aceptara por la Cámara el proyecto en los términos aprobados por el Senado, se cometería una injusticia con aquellos tenedores de bonos que se acogieron a las modalidades de pago establecidas en las leyes a que he hecho referencia y, al mismo tiempo, coloca-

ría en una situación delicada y difícil a la institución deudora, en este caso, el Banco del Estado.

Por lo tanto, solicito de la Honorable Cámara que se sirva aprobar cuanto antes este proyecto de ley en los mismos términos en que lo aprobó el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, las explicaciones que acaba de dar el Honorable colega señor Larraín Vial, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, me ahorran dar mayores antecedentes sobre este proyecto.

Los Diputados de estos bancos concurriremos gustosos a la aprobación de esta iniciativa de moratoria para las operaciones en monedas extranjeras que no atiende la Caja de Amortización. Comprendemos el fuerte impacto que sobre nuestras escasas disponibilidades de divisas se originaría si este proyecto no fuera despachado antes del 1.o de julio, fecha en que vence el plazo que es necesario prorrogar.

Por esta razón, votamos favorablemente este proyectó en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A CINCO CAMIONES DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad a un acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, corresponde ocuparse en seguida del proyecto contenido en el Boletín N.o 8.044, por el cual se libera de derechos de internación a cinco camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal.

Diputado Informante es el Honorable señor Miranda Ramírez.

En discusión general el proyecto.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Señor Presidente, el proyecto que pasa a tratar la Corporación, originado en una moción del Honorable señor Rodríguez Lazo, tiene por objeto liberar de derechos e impuestos de internación a cinco camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal.

Esta es una iniciativa semejante a varias otras que ha despachado favorablemente la Comisión de Hacienda de esta Cámara y a las cuales ha dado su aprobación, porque benefician, en forma efectiva, a los habitantes de distintas comunas del país.

Este proyecto, que fue aprobado en forma unánime por dicha Comisión, consta de un solo artículo, cumple con todas las exigencias que se requieren para esta clase de proyectos y, en especial, resguarda los derechos del Fisco.

Dice el inciso segundo del artículo único: "Si dentro del plazo de 10 años, contado desde la publicación de la presente ley, se enajenaren, a cualquier título, las especies liberadas por el inciso anterior, o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales el monto de los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera...".

Por consiguiente, en nombre de la Comisión de Hacienda, solicito de la Honorable Cámara se sirva aprobar el proyecto de ley en discusión.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Ante todo, señor Presidente, deseo agradecer a la Comisión de Hacienda por haber dado preferencia, a petición del Diputado que habla, a este proyecto y, luego, a los Comités Parlamentarios y al señor Presidente de la Corporación por acordar tratarlo en la sesión de hoy.

Después de la brillante exposición que ha hecho el Honorable colega señor Hugo Miranda sobre este proyecto, me parece, Honorable Cámara, que hablar sobre él mismo estaría de más.

Como muy bien ha explicado el señor Diputado Informante, esta iniciativa tiene por objeto liberar de derechos de internación a cinco camiones destinados a la recolección de basura en la importante comuna de Quinta Normal. Ella, como he dicho, ha contado con la acogida favorable de la Honorable Comisión de Hacienda.

Por eso, señor Presidente, en nombre de la Comuna de Quinta Normal, pido a los Honorables colegas se sirvan prestar su aprobación a esta iniciativa.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, a fin de prorrogar el plazo para informar los proyectos que figuran en el Orden del Día, con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

Hago presente a la Honorable Cámara, que al proyecto que favorece al personal de Obras Públicas, cuyo plazo constitucional vence el 24 del presente, no le ha sido retirada la urgencia. Por lo tanto, esto obligará a la Mesa a citar a la Corporación a sesión especial para el viernes próximo.

Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior, son los siguientes:

1.— Mensaje que libera de derechos la internación de camiones destinados al transporte de minerales.

2.— Mensaje que aumenta las rentas de los miembros del Poder Judicial.

3.— Mensaje que destina fondos para la construcción de una nueva Escuela Naval en Valparaíso.

4.— Proyecto que destina fondos para la construcción de puertos en el país.

5.— Mensaje que otorga a la Superintendencia de Seguridad Social la facultad de fiscalizar los organismos de previsión social.

6.— Mensaje que aumenta las rentas del personal de los servicios de Impuestos Internos y Tesorerías.

9.—FIJACION DE LA PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde tratar a continuación el proyecto contenido en el Boletín N.o 8.049, por el cual se fija la escala de grados y sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Alegre.

Dice el proyecto:

"Artículo 1.o— Apruébase la siguiente Escala de Grados y Sueldos Bases del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares:

	CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
	Fuera de Grado		
1	Vicepresidente Ejecutivo	1	$ 615.000
	Fuera de Grado		
1	Fiscal	1	600.000
	Fuera de Grado		
1	Gerente General	1	600.000
	Grado 1		
1	Contador General		
1	Secretario General		
1	Gerente Oficina de Santiago		
1	Gerente de Sucursales		
1	Inspector Visitador-Jefe		
1	Jefe Departamento de Jubilaciones		
1	Administrador General de Propiedades		
1	Jefe Departamento del Personal	8	516.000
	Grado 2		
1	Subgerente Oficina Santiago		
1	Actuario Jefe Departamento Financiero Actuarial		
1	Gerente Sucursal Valparaíso		
1	Gerente Sucursal Concepción		
1	Inspector-Visitador Subjefe		
1	Jefe Sección Presupuesto		
1	Contador Oficina Santiago	7	480.000
	Grado 3		
1	Jefe Sección Fondos de Retiro		
1	Jefe Sección Hollerith		
1	Jefe Sección Asignación Familiar		
1	Prosecretario General		
1	Inspector Visitador	5	450.000

	CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
	Grado 4		
1	Subgerente de Sucursales		
1	Subjefe Departamento de Jubilaciones		
1	Jefe Sección Inspección		
1	Jefe Administrativo Servicio Médico Empart		
4	Agentes de Sucursales de: Antofagasta, Rancagua, Talca y Valdivia		
1	Jefe Sección Operaciones Hipotecarias		
1	Tesorero		
1	Jefe Sección Archivo General		
1	Subjefe Departamento del Personal		
1	Jefe Sección Reembolsos y Auxilios por Cesantía		
1	Sección Pensionados		
1	Contador Sucursal Valparaíso		
1	Contador Sucursal Concepción		
1	Jefe Sección Compras y Materiales		
1	Jefe Sección Integros y Reintegros	18	420.000
	Grado 5		
1	2.o Prosecretario General		
3	Agentes de Sucursales de: Coquimbo, Temuco y Punta Arenas		
1	Jefe Sección Contabilidad de Santiago		
1	Jefe Sección Contabilidad General		
1	Subjefe de Sección Inspección		
1	Subjefe de Sección Fondo de Retiro		
1	Subjefe de Sección Asignación Familiar		
1	Subjefe de Sección Hollerith		
1	Inspector Gerencia Sucursales		
1	Jefe Sección Tramitaciones de Jubilaciones		
1	Jefe Sección Préstamos Adicionales		
1	Jefe Sección Bienestar	14	390.000
	Grado 6		
1	Subjefe de Sección Deudores Hipotecarios		
1	Subjefe de Sección Contabilidad Oficina Santiago		
1	Subjefe de Sección Tramitaciones Hipotecarias		
1	Subjefe de Sección Jubilaciones		
1	Subjefe de Sección Reembolsos y Auxilio de Cesantía		
1	Subcontador Sucursal de Valparaíso		
1	Subcontador Sucursal Concepción		
1	Jefe de Préstamos de Auxilio		
1	Jefe de Contabilidad Sucursal Antofagasta		
1	Jefe de Contabilidad Sucursal Rancagua		
1	Jefe de Contabilidad Sucursal Talca		
1	Jefe de Contabilidad Sucursal Valdivia		
1	Secretario Vicepresidencia		
1	Secretario Gerencia General		
1	Taquígrafo del Consejo		
2	Ayudantes de Inspectores Visitadores		
1	Jefe Sección Cálculos Departamento Financiero Actuarial		
1	Jefe Sección Estadística Departamento Financiero Actuarial		
1	Contador Departamento del Personal		
1	Secretario de Fiscalía		
1	Agente Sucursal Arica		
1	Subagente Sucursal Osorno		
1	Subagente Sucursal Puerto Montt		
1	Subtesorero	25	360.000
	Grado 7		
1	Jefe Sección Informaciones		
1	Jefe Tramitaciones Gerencias Sucursales		

CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
1 Subjefe de Sección Compras y Materiales		
1 Subjefe de Sección Tramitaciones Hipotecarias		
1 Subjefe de Sección Integros y Reintegros		
1 Subjefe de Sección Archivo		
1 Jefe Contabilidad Administración de Propiedades		
1 Jefe de Contabilidad Sucursal Coquimbo		
1 Jefe de Contabilidad Sucursal Temuco		
1 Jefe de Contabilidad Sucursal Punta Arenas		
1 Oficial Santiago		
1 Oficial Valparaíso		
1 Oficial Concepción		
1 Jefe Control de Inspectores	14	336.000
Grado 8		
1 Taquígrafo		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Deudores Hipotecarios Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Deudores Hipotecarios Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Antofagasta		
1 Subjefe Sección Administración General de Propiedades		
1 Subjefe Sección Pensionados		
1 Subjefe Sección Máquinas I. B. M.		
1 Subjefe Sección Operaciones Hipotecarias		
1 Calculista		
4 Ayudantes Inspectores Visitadores Oficina de Santiago		
1 Jefe Control Técnica	19	312.000
Grado 9		
7 Inspectores Oficina de Santiago		
1 Inspector Sucursal Arica		
1 Inspector Sucursal Iquique		
1 Inspector Sucursal San Felipe		
1 Inspector Sucursal Quillota		
1 Inspector Sucursal San Antonio		
1 Inspector Sucursal San Fernando		
1 Inspector Sucursal Curicó		
1 Inspector Sucursal Linares		
1 Inspector Sucursal Chillán		
1 Inspector Sucursal Los Angeles		
1 Inspector Sucursal Osorno		
1 Inspector Sucursal Puerto Montt		
1 Inspector Sucursal Castro		
1 Tesorero Gerencia Valparaíso		
1 Tesorero Gerencia Concepción		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Préstamos Hipotecarios Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Préstamos Hipotecarios Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Contabilidad Subagencia Puerto Montt		
1 Jefe Sección Contabilidad Sucursal Arica		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Valdivia		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Rancagua		
9 Oficiales	39	288.000
Grado 10		
2 Cajeros Oficina de Santiago		
11 Inspectores Oficina de Santiago		

CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilios, Reembolso y Auxilio por Cesantía Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolso y Auxilio por Cesantía Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Antofagasta		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Valdivia		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Rancagua		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Coquimbo		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Temuco		
1 Jefe Sección Archivo Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Archivo Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Coquimbo		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Temuco		
1 Inspector Sucursal Copiapó		
1 Inspector Sucursal Ovalle		
1 Inspector Sucursal Valparaíso		
1 Inspector Sucursal Concepción		
1 Cajero Sucursal Valparaíso		
1 Cajero Sucursal Concepción		
1 Cajero Sucursal Antofagasta		
1 Cajero Sucursal Valdivia		
1 Contador Servicio Médico		
1 Jefe de Inventarios		
38 Oficiales	75	270.000
Grado 11		
10 Inspectores Oficina Santiago		
1 Inspector Sucursal Iquique		
1 Inspector Sucursal Antofagasta		
1 Inspector Sucursal San Felipe		
4 Inspectores Sucursal Valparaíso		
1 Inspector Sucursal Quillota		
4 Inspectores Sucursal Valparaíso		
1 Inspector Sucursal San Antonio		
1 Inspector Sucursal Rancagua		
1 Inspector Sucursal San Fernando		
1 Inspector Sucursal Curicó		
1 Inspector Sucursal Talca		
1 Inspector Sucursal Linares		
1 Inspector Sucursal Chillán		
2 Inspectores Sucursal Concepción		
1 Inspector Sucursal Arauco		
1 Inspector Sucursal Los Angeles		
1 Inspector Sucursal Valdivia		
1 Inspector Sucursal Osorno		
1 Inspector Sucursal Puerto Montt		
1 Inspector Sucursal Castro		
6 Cajeros Oficina Santiago		
1 Cajero Sucursal Arica		
1 Cajero Sucursal Coquimbo		
1 Cajero Sucursal Rancagua		
1 Cajero Sucursal Talca		
1 Cajero Sucursal Temuco		
1 Cajero Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Personal Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Hollerith Sucursal Valparaíso		
1 Jefe Sección Personal Sucursal Concepción		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Antofagasta		
1 Jefe Sección Deudores Hipotecarios Sucursal Antofagasta		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Antofagasta		

CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
1 Jefe Sección Deudores Hipotecarios Sucursal Valdivia ..		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Deudores Hipotecarios Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Rancagua .		
1 Jefe Sección Deudores Hipotecarios Sucursal Rancagua .		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Coquimbo ...		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Temuco		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Inspección Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Asignación Familiar Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía, Sucursal Antofagasta		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Sucursal Rancagua		
1 Jefe Sección Deudores y Préstamos Hipotecarios Sucursal Temuco		
13 Oficiales	78	252.000
Grado 12		
1 Inspector Sucursal Antofagasta		
1 Inspector Sucursal Copiapó		
1 Inspector Sucursal Ovalle		
1 Inspector Sucursal Coquimbo		
1 Inspector Sucursal Rancagua		
2 Inspectores Sucursal Talca		
1 Inspector Sucursal Arauco		
1 Inspector Sucursal Angol		
2 Inspectores Sucursal Temuco		
1 Inspector Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Control Técnico Sucursal Valparaíso ...		
1 Jefe Sección Préstamos Hipotecarios Sucursal Antofagasta		
1 Jefe Sección Préstamos Hipotecarios Sucursal Valdivia .		
1 Jefe Sección Préstamos Hipotecarios Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Préstamos Hipotecarios Sucursal Rancagua .		
1 Jefe Sección Deudores y Préstamos Hipotecarios Sucursal Coquimbo		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Sucursal Temuco		
1 Jefe Sección Deudores y Préstamos Hipotecarios Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Sucursal Punta Arenas		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro y Préstamos de Auxilio Subagencia Puerto Montt		
1 Jefe Sección Asignación Familiar, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Subagencia Puerto Montt		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro y Préstamos de Auxilio Subagencia Osorno		
1 Jefe Sección Fondo de Retiro y Préstamos de Auxilio Sucursal Arica		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Antofagasta		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Sucursal Valdivia		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Talca		
1 Jefe Sección Préstamos de Auxilio, Reembolsos y Auxilio por Cesantía Sucursal Coquimbo		
23 Oficiales	52	234.000
Grado 13		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Valdivia		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Rancagua		

CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Coquimbo		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Temuco		
1 Jefe Sección Jubilaciones Sucursal Punta Arenas		
1 Inspector Sucursal Antofagasta		
1 Inspector Sucursal Angol		
1 Inspector Sucursal Valdivia		
57 Oficiales	65	216.000
Grado 14		
76 Oficiales	76	204.000
Grado 15		
76 Oficiales	76	192.000
Grado 16		
73 Oficiales	73	180.000
Grado 17		
70 Oficiales	70	168.000
Grado 18		
61 Oficiales	61	156.000
Grado 19		
62 Oficiales	62	144.000
Grado 20		
260 Oficiales	260	132.000
PLANTA TECNICA		
Grado 1		
1 Jefe Departamento Técnico		
1 Abogado Jefe		
1 Abogado Jefe Sección Jurídico Administrativa	3	516.000
Grado 2		
1 Abogado Jefe Sección Bienes Raíces		
1 Abogado Jefe Sección Judicial		
1 Arquitecto Jefe		
1 Arquitecto Jefe Sección Construcciones		
1 Abogado Visitador		
1 Abogado	6	480.000
Grado 3		
6 Abogados		
2 Arquitectos		
1 Arquitecto Visitador		
1 Ingeniero	10	450.000
Grado 4		
8 Arquitectos		
7 Abogados	15	420.000
Grado 5		
1 Ingeniero		
22 Arquitectos		
7 Abogados	30	390.000
Grado 6		
21 Arquitectos		
12 Abogados		
1 Médico Jefe	34	360.000
Grado 8		
5 Técnicos Departamento Técnico		
13 Abogados		
6 Procuradores		

CARGO	Total cargos	Sueldo unitario
3 Visitadoras Sociales		
1 Dentista	28	312.000
Grado 9		
2 Procuradores		
1 Dentista		
4 Visitadoras Sociales	7	288.000
Grado 10		
5 Procuradores		
3 Visitadoras Sociales		
1 Médico	9	270.000
Grado 11		
13 Procuradores		
2 Médicos		
5 Técnicos Departamento Técnico	20	252.000
Grado 12		
9 Procuradores	9	234.000

El encasillamiento del personal de la Caja en la Escala de Grados y Sueldos señalada en el inciso anterior, se hará proveyendo los cargos nominados de cada grado con los funcionarios que actualmente los sirvan. Los demás cargos se proveerán considerando la antigüedad en el servicio y las calificaciones correspondientes al año 1954.

En igualdad de méritos tendrán derecho preferente para ocupar los grados superiores los funcionarios más antiguos en la institución.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, los cargos de técnicos que no alcancen a proveerse con los profesionales de planta y a contrata de los respectivos Departamentos; los cargos que correspondan al último grado de la referida escala, se llenarán con personal de la planta administrativa que reuna los requisitos correspondientes y que opte a dichos cargos. En defecto de esto podrán llenarse con nuevo personal.

Asimismo, los cargos de los últimos grados de la planta administrativa se llenarán también con el personal nuevo.

Artículo 2.o— Los sueldos bases establecidos en el artículo 1.o de la presente ley, reemplazarán a los actuales sueldos bases del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el que conservará íntegramente las remuneraciones accesorias de que actualmente disfruta.

Artículo 3.o— Se faculta al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para fijar anualmente las asignaciones de máquinas y pérdidas de Caja, no pudiendo exceder su monto del 33% del sueldo vital vigente para el departamento de Santiago.

Artículo 4.o— Facúltase al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para efectuar aportes al Servicio Médico del Personal de dicha institución.

Artículo 5.o— Los empleados que sean designados Consejeros de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, no podrán ser separados de sus empleos durante el tiempo en que estén en el ejercicio de estos cargos y hasta seis meses después, sino con acuerdo del Juez del Trabajo, el que se otorgará en los casos indicados por los artículos 163 y 164 del Código del Trabajo, con excepción del número 2.o del artículo 163 aludido.

Artículo 6.o— El Fiscal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares ocupará en la escala administrativa de esta Institución el lugar siguiente al del Vicepresidente Ejecutivo, asistirá a las sesiones de los Consejos respectivos con derecho a voz y reemplazará al Vicepresidente en casos de ausencia de éste, lo que no será necesario justificar ante terceros, hasta por treinta días.

A falta del Fiscal titular y en las mismas condiciones que se han señalado en el inciso anterior, el Vicepresidente será subrogado por el Gerente General.

Artículo 7.o— Autorízase a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para establecer un ítem de su presupuesto anual de un medio por mil (1/2 o/oo) con el objeto de ponerlo a disposición de su Consejo Directivo, a fin de que éste lo destine a gastos de representación, ítem que deberá ser aprobado expresamente por Decreto Supremo.

Artículo 8.o— A los funcionarios de la Caja de Previsión de Empleados Particulares no se les aplicará lo dispuesto en los artículos 41 y 133 de la ley N.o 11.764.

Artículo 9.o— Facúltase a los empleados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que se acogieron al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en uso del derecho que se les confirió por el artículo 3.o transitorio de la ley 9.689, o por el artículo 8.o de la ley 10.490, para volver a depender, en lo referente a previsión, de la Caja primeramente citada.

Tendrán derecho a acogerse a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.986, sobre continuidad de la previsión.

Artículo 10.— El personal secundario o de servicios menores de la Caja de Previsión de

Empleados Particulares podrá imponer en esta institución previsional. Este personal podrá ejercitar los derechos que le otorgue la ley N.o 10.986, dentro de un plazo de sesenta días contados desde la fecha que se incorporen al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Artículo 11.— Se faculta al Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que fije la planta y escala de grados y sueldos del personal interno particular y de servicios menores, la que no podrá exceder del 20% del total de empleos consultados por esta ley para las plantas administrativa y técnica inclusive.

El Consejo de la institución al confeccionar esta planta deberá ceñirse estrictamente a las normas de encasillamiento fijadas en el inciso 2.o del artículo 1.o.

Los sueldos bases que se asignen en uso de esta facultad deberán corresponder a los determinados para el personal administrativo entre los grados 10.o y 20.o.

Las remuneraciones accesorias de que actualmente goza el personal interno particular se absorberán en las nuevas rentas bases que se determinen, con excepción de los reajustes efectuados conforme a los artículos 18, 19 y 20 de la ley N.o 7.295. Estas mismas normas de encasillamiento se les aplicará al personal de Mayordomos que preste sus servicios en el Departamento de Edificios de Renta de la Institución y que se encuentre contratado como empleado particular.

Todo nombramiento que recaiga en esta escala de grados, según las necesidades del servicio, deberá ser registrado previamente por la Contraloría General de la República.

Artículo 12.— La Escala de Sueldos establecida en el inciso 1.o del artículo 1.o de esta ley, regirá desde el 1.o de enero de 1955.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.o— Decláranse válidamente efectuados los aportes extraordinarios que la Caja de Previsión de Empleados Particulares ha realizado por acuerdo de su Consejo Directivo al Servicio Médico del Personal de dicha Institución.

Artículo 2.o— Todo pago o gasto efectuado por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, entre la fecha de la vigencia del D. F. L. N.o 219, de 5 de agosto de 1953, y la vigencia de la presente ley, que se encontrare reparado, será juzgado y resuelto en conciencia por la Contraloría General de la República".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Legislación Social paso a informar a la Honorable Cámara el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se fijan la planta y los sueldos del personal de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

En octubre del año pasado, el Ejecutivo remitió al Congreso un proyecto, referente a la misma materia, que constaba de un solo artículo. Por esta iniciativa, se autorizaba a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para que, en un plazo de 90 días y por una sola vez, fijara la planta y sueldos bases de los funcionarios de esa institución, lo que debía ser ratificado por el Presidente de la República.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social empezó a discutir esta iniciativa, y tuvo a la vista, para ello, un proyecto de escala de grados y sueldos elaborado por el Consejo de esa institución. Mientras se realizaba este estudio, llegó una indicación del Ejecutivo, por la cual se suprimían diversas nominaciones de cargos. Como la Comisión prefiriera el sistema de nominar los cargos, el Gobierno procedió a retirar el proyecto.

Actualmente, la iniciativa que estoy informando contiene las mismas ideas fundamentales que aquélla remitida por el Ejecutivo en octubre del año pasado.

En cuanto a las nominaciones, puede decirse que, en esencia, se mantiene lo dispuesto en el proyecto elaborado por el Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Por medio de esta iniciativa, se pretende, en primer lugar, aumentar las rentas de los funcionarios de la institución, y en seguida, crear nuevas plazas en su planta de empleados.

La razón a que obedece la primera finalidad está abonada por hechos a los cuales no necesito referirme en forma extensa, puesto que el alza del costo de la vida justifica plenamente los aumentos de rentas.

Por otra parte, quiero dejar establecido ante esta Honorable Cámara que, al dictarse la ley 11.764, estos funcionarios no fueron considerados en el mejoramiento de rentas; ella sólo los mencionó para los efectos de aumentar su gratificación.

Además, es sabido que la Caja de Previsión de Empleados Particulares otorga actualmente una cantidad de beneficios que antes no concedía, como jubilaciones y otros de carácter legal.

También sabe la Honorable Cámara que últimamente han pasado a ser imponentes de la institución diversos gremios, como el de peluqueros, el de choferes y el de los cortadores de carne; de tal modo que, por una parte, se ha aumentado el número de beneficios, y por otra, el número de imponentes. De ahí que parezca justo, como lo han considerado el Ejecutivo y la Comisión, aumentar el número de funcionarios de esta Caja de Previsión.

Señor Presidente, el proyecto a que me estoy refiriendo ha sido estudiado por el Gobierno, por el Consejo de la institución y por

el personal de ella, representado por su sindicato.

La Honorable Comisión citó, igualmente, a los representantes de la Confederación de la Industria y del Comercio, del Sindicato del personal de la Caja y de la Confederación de Empleados Particulares, para conocer su opinión sobre esta iniciativa.

En lo que se refiere al aspecto interno de la Institución, he sido informado que trabajó una Comisión formada por el señor Fiscal, el Gerente General, el Contador y dos representantes del personal.

En realidad, señor Presidente, la planta de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares data del año 1946, y según los antecedentes que se entregaron a la Comisión de Trabajo y Legislación Social, sólo ha tenido muy pequeños aumentos.

En efecto, por mandato de un Decreto Supremo dictado en 1952, ingresaron cuarenta y cinco nuevos empleados. Con ocasión de las Facultades Especiales concedidas por el Parlamento al Ejecutivo, se dictó el Decreto con Fuerza de Ley N.o 180, en virtud del cual jubilaron setenta funcionarios, cuyas vacantes fueron provistas, en su totalidad, por haber ingresado igual número de empleados en el último grado.

Por el proyecto en informe, se trata de crear una verdadera planta funcional, es decir, que dé importancia a la labor que desempeña el funcionario en la Caja citada. Además, señor Presidente, se tuvo muy en cuenta el volumen de trabajo de las oficinas de provincias, a fin de dotarlas de un número suficiente de empleados y darles la jerarquía correspondiente.

Señor Presidente, actualmente la Caja tiene mil doscientos setenta y cuatro empleados. Con las plazas que se crean en el proyecto tendrá mil quinientos veintiocho. En consecuencia, el aumento es, en total, de doscientos cincuenta y cuatro empleados, cifra que comprende a los funcionarios administrativos, técnicos y personal de servicio.

Con relación al gasto que demandará el proyecto, puedo informar a la Honorable Cámara que, actualmente, se destinan ochocientos seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cincuenta y seis pesos para pagar a los mil doscientos setenta y cuatro funcionarios. Con el mayor gasto del proyecto, dicha suma ascenderá a mil ciento diez millones doscientos setenta y nueve mil novecientos seis pesos. O sea, por concepto de aumento de remuneraciones a los actuales funcionarios, el mayor gasto es de trescientos tres millones setecientos veintiún mil ochocientos cincuenta pesos, lo que significa, señor Presidente, un aumento promedio, en las remuneraciones, del 37,66 por ciento.

Los doscientos cincuenta y cuatro nuevos cargos que se crean por medio del proyecto de ley, significarán un mayor gasto de noventa y cinco millones setecientos doce mil novecientos noventa y un pesos. O sea, señor Presidente, el mayor gasto total será de trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos.

Según el artículo 2.o de la ley N.o 10.475, la Caja puede emplear, en gastos administrativos, hasta el siete por ciento de sus entradas. Las calculadas para el año 1954 son diecinueve mil cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos. Si de esta cantidad se deducen los gastos que significará la nueva planta que se fija en el proyecto, los gastos generales de oficina, que ascienden a ciento treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos, y los aportes a la Superintendencia de Seguridad Social, Contraloría General de la República y Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, que representan quince millones novecientos siete mil pesos, queda, en todo caso, un excedente de ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos sobre el siete por ciento mencionado.

En otras palabras, señor Presidente, la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social ha considerado este aspecto del proyecto para ver si los mayores desembolsos se encuadraban dentro de los gastos que la ley N.o 10.475 permite realizar a la Caja, en lo administrativo.

Señor Presidente, ya he dicho que el aumento promedio para los funcionarios es del 37,66 por ciento. Sin embargo, deseo hacer presente a la Honorable Cámara que tal aumento varía según el grado a que se refiera. Así, por ejemplo, la escala actual de sueldos establece, para el grado 1.o, una remuneración mensual de diecisiete mil novecientos veinte pesos. El proyecto propone subirla a cuarenta y tres mil pesos. En el grado 16, la escala vigente establece una remuneración de cuatro mil novecientos noventa y dos pesos; en el proyecto se considera, para este grado, una renta de quince mil pesos mensuales.

En realidad, si se examinan, comparativamente, las remuneraciones de los funcionarios, puede observarse que el aumento es mayor en los grados altos. Esto se debe a que ahora se trata de remediar una situación que se había producido en la institución, por la que, realmente, los funcionarios de los grados superiores estaban en una posición económica desmedrada con respecto a los inferiores.

Sin embargo, los grados bajos, si bien es cierto que reciben un porcentaje de aumento inferior a los altos, quedan compensados, como lo informaré más adelante, manteniéndoseles lo que se ha llamado "remuneraciones anexas o accesorias".

Por el inciso primero del artículo 1.o del proyecto en informe se establece que se aprueba la escala de grados y sueldos bases del personal de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Naturalmente, no la leeré, sino que sólo daré a conocer a la Honorable Cámara las ideas generales que se tuvieron en vista para su confección.

Debo hacer presente que, en el proyecto del Ejecutivo, venía nominada la mayor parte de los cargos, hasta el grado 9.o. La Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social consideró conveniente designar una subcomisión, formada por los señores Consejeros parlamentarios que actuaban como miembros de ella y los representantes de la Caja, a fin de continuar la nominación de los cargos. Esa nominación, como pueden observar los Honorables Diputados al examinar el proyecto, alcanza, ahora, hasta el grado 13. En esta forma se ha querido darle un carácter cada vez más funcional a la nueva escala de grados y sueldos que se propone.

Se tuvo en cuenta, señor Presidente, al hacer la nominación, la importancia de la Oficina en la cual se creaban cargos, importancia que, a su vez, se determinó según el número de imponentes de la respectiva Oficina. Se consideró, también, la importancia de las Secciones a las cuales se asignaba un determinado grado, según una escala que entregó la Subcomisión y que tuvo presente la Honorable Comisión.

Por el inciso tercero, señor Presidente, se establece el sistema de encasillamiento y dentro de él se contemplan diversas normas para llevarlo a cabo. En primer lugar, se determina que los cargos nominados pasan a ser desempeñados por los funcionarios que actualmente los ocupan; en seguida, para los cargos innominados la Comisión acordó aceptar el sistema de ascenso en que se hace jugar la antigüedad y el mérito, estableciendo que, en igualdad de méritos, tendrán derecho a ocupar el grado superior los funcionarios más antiguos en la Caja.

Respecto de los últimos grados, se establece que sólo en ellos se pueden incorporar los empleados nuevos de ambas plantas.

En relación con la planta, se dispone que deben tener preferencia los funcionarios de planta o a contrata, y que en el solo caso de que no alcanzaran a llenarse los últimos grados de la escala técnica con los funcionarios de planta, o a contrata, podrán ingresar nuevos empleados.

Pero se acogió también una indicación del Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, según la cual tendrán derecho a ingresar a estos últimos grados de la planta técnica los funcionarios administrativos que, en posesión de los requisitos legales, opten por pertenecer a ella.

Esas son, señor Presidente, las normas establecidas en el proyecto de ley en debate, para efectuar el encasillamiento.

Deseo hacer presente a la Honorable Corporación que el sistema propuesto por el Ejecutivo difería un tanto en lo que se relaciona con los cargos innominados, ya que dicho Poder deseaba que se aplicaran, lisa y llanamente, las normas que, en materia de ascensos, establece el Estatuto Administrativo de los empleados semifiscales. La Comisión tuvo a bien acoger, por unanimidad, una indicación del Diputado que habla para establecer el sistema de que he dado cuenta hace un momento. Dicha indicación hace jugar el mérito y la antigüedad en la Institución, dando preferencia a este último factor, cuando existe igualdad de condiciones de mérito. Ella tiene por objeto abrir carrera, a los funcionarios antiguos, para los grados superiores.

En seguida, como dice el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, se reparan ciertas anomalías que se cometieron con la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 180; ya que, como he dicho en mi propio informe, ese Decreto con Fuerza de Ley no innovó sino en la ubicación dentro de los distintos grados de la planta.

Debo dejar constancia, señor Presidente, que esta forma de encasillamiento a que me estoy refiriendo fue aceptada por el señor Vicepresidente de la institución.

El artículo 2.o del proyecto, señor Presidente, cambia la escala de grados y sueldos en vigencia, establecida por la ley N.o 9.689, con las modificaciones introducidas por la ley N.o 10.343, por los sueldos bases establecidos en el artículo 1.o, conservándose las llamadas "remuneraciones accesorias".

Dichas "remuneraciones accesorias" son las siguientes: en primer lugar, las diferencias de sueldo vital entre los distintos años; luego, el reajuste que ordenó la ley N.o 10.343, que posteriormente quedó sin efecto para estos funcionarios; en tercer término, los aumentos provenientes del reajuste de la ley N.o 7.295, en cuanto ella permitió aumentos del tres y del diez por ciento, según la remuneración o el tiempo servido por los funcionarios; en seguida, una bonificación de anualidades que estos funcionarios obtuvieron el año 1946, a raíz de un pliego de peticiones que presentaron a la superioridad y que es una suma que, como decía antes, los beneficia en relación a los años servidos; en quinto lugar, la gratificación congelada con ocasión de la dictación de la ley N.o 7.295, que dispuso que las Cajas de Previsión que estuvieran pagando gratificación no podían innovar, es decir, la gratificación que se pagaba en esa época quedó congelada.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social acogió una indicación del Ejecutivo, en orden a mantener las remuneraciones accesorias, en primer lugar, porque se trata de derechos que ya habían adquirido los funcionarios, y en segundo lugar, porque la mantención de estas remuneraciones accesorias permite conservar cierta proporcionalidad entre las rentas de los funcionarios antiguos y las de los nuevos.

El artículo 3.o autoriza al Consejo para fijar, anualmente, una asignación especial a los empleados que trabajen en las cajas o en máquinas. La Honorable Cámara sabe que las asignaciones por pérdidas de Caja son otorgadas, con frecuencia, en todos los servicios. En cuanto a la asignación para los funcionarios que trabajen en máquinas, ésta se dará

solamente a quienes laboren en las Secciones Fondo de Retiro y Hollerith.

Asimismo, el artículo 3.o dispone que el monto de esta asignación no podrá exceder del treinta y tres por ciento del sueldo vital vigente para el departamento de Santiago.

Por el artículo 4.o se faculta al Consejo para efectuar aportes al Servicio Médico del personal de la institución.

Este Servicio Médico, señor Presidente, proporciona un verdadero bienestar al personal de la institución y se financia con un aporte del dos por ciento de las remuneraciones de sus funcionarios y con otro, por la misma cantidad, que hace la Caja.

El artículo 5.o de este proyecto propone conceder a los empleados que sean designados Consejeros de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, el mismo fuero que el Código del Trabajo otorga a los directores sindicales.

El artículo 6.o establece las normas que se seguirán para la subrogación del Vicepresidente Ejecutivo. Así determina que éste será subrogado por el Fiscal de la institución, y, a falta del Fiscal titular, por el Gerente General.

Sobre este artículo sólo puedo manifestar que este procedimiento es usual en las instituciones semifiscales.

Por el artículo 7.o se faculta a la Caja para destinar una parte de su presupuesto anual a gastos de representación de su Consejo Directivo.

El Mensaje del Ejecutivo establecía, en forma indeterminada, la facultad del Consejo para crear un ítem en el presupuesto de la Caja, con esta finalidad. Al efecto determinaba que él debía ser aprobado expresamente por Su Excelencia el Presidente de la República.

La Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social ha introducido dos modificaciones en esta parte del Mensaje del Ejecutivo. La primera consiste en establecer que este ítem "deberá ser aprobado expresamente por decreto supremo, y la otra, producto de una indicación, en fijar en un uno por mil del presupuesto anual la suma de que se dispondrá, para el objetivo señalado. Tomando en consideración el cálculo de entradas del presupuesto del año 1954, este porcentaje equivaldría a nueve millones de pesos.

El artículo 8.o establece un beneficio para los funcionarios de la Caja, a los cuales "no se les aplicará lo dispuesto en los artículos 41 y 133 de la ley N.o 11.764", que establecen que los funcionarios "que perciban otras remuneraciones, asignaciones, dietas o participaciones, como Consejeros o Directores en entidades en que tenga participación el Fisco u otra institución semifiscal o autónoma o sus filiales o dependientes, no podrán incrementar sus remuneraciones, por este concepto, en más de un cincuenta por ciento de la correspondiente a su cargo". Por el proyecto, en consecuencia, se excluye a estos funcionarios de la prohibición de percibir estas rentas accesorias. El criterio de la Honorable Comisión fue mantener la misma norma establecida para las rentas accesorias.

Por el artículo 9.o se faculta a los funcionarios de la Caja, que se acogieron al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para volver a depender del régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Como saben Sus Señorías, por el artículo 3.o transitorio de la ley N.o 9,689, o por el artículo 8.o, de la ley N.o 10,490, estos funcionarios tuvieron el derecho a acogerse al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Pues bien, por el artículo 9.o, como ya lo dije, se les autoriza para volver a ser imponentes de la Caja en que prestaron sus servicios. Asimismo, se les autoriza para acogerse a los beneficios de la ley N.o 10,986, sobre continuidad de la previsión. Es decir, podrán hacer uso del derecho al traspaso de fondos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a la de Previsión de Empleados Particulares. También podrán solicitar un préstamo destinado a cancelar los fondos de reintegro.

Señor Presidente, por el artículo 10.o, se trata de beneficiar al personal secundario o de servicios menores de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Los Honorables Diputados saben que las disposiciones de la ley N.o 11,764 autorizaron al personal secundario dependiente de distintas instituciones, y no sólo de la ya mencionada, para que efectuaran sus imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Pues bien, la disposición de este artículo tiene por objeto autorizar a este personal para efectuar imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Se les concede, además, un plazo de sesenta días para acogerse a los beneficios de la ley N.o 10,986, sobre continuidad de la previsión.

Por el artículo 11.o, del proyecto, se faculta al Consejo de la institución mencionada "para que fije la planta y escala de grados y sueldos del personal interno particular y de servicios menores". Se establece, como límite, que ésta "no podrá exceder del veinte por ciento del total de empleos consultados por esta ley para las plantas administrativa y técnica, inclusive".

En seguida, el mismo artículo hace aplicables las normas de encasillamiento a que antes me referí a los funcionarios de servicios menores, y establece que los sueldos bases "deberán corresponder a los determinados para el personal administrativo entre los grados 10 y 20".

Tambien se establece, en este artículo que "las remuneraciones accesorias de que actualmente goza el personal interno particular se absorberán en las nuevas rentas bases que se determinen, con excepción de los reajustes efectuados conforme a los artículos 18.o, 19.o y 20.o de la ley N.o 7,295". Estas mismas normas de encasillamiento se les aplicará al

personal de mayordomos que preste sus servicios en los edificios de renta que posee la institución.

Por último, se establece una norma relacionada con el control que deberá efectuar la Contraloría General de la República sobre estos nombramientos. En efecto, el artículo dice, que "todo nombramiento que recaiga en esta escala de grados, según las necesidades del servicio, deberá ser registrado previamente por la Contraloría General de la República".

En relación con estos funcionarios, deseo informar a la Honorable Cámara que he podido establecer que el aumento de remuneración sólo alcanzará a los llamados "funcionarios de servicio interno particular", y no, a los funcionarios propiamente secundarios. No obstante, personeros de la Caja me han dicho que tales servidores tendrían pendiente la solución de un pliego de peticiones que ha sido presentado al Consejo de la institución, el que estaría facultado para aumentar sus remuneraciones.

El artículo 12.o establece la fecha de vigencia de la ley. En el Mensaje del Ejecutivo se decía que ella entraría a regir el 1.o de enero de 1955. El Honorable señor Brücher presentó una indicación, la que fue acogida por la Honorable Comisión, para determinar que "la escala de sueldos establecida en el inciso 1.o del artículo 1.o de esta ley, regirá desde el 1.o de enero de 1955". La razón del efecto retroactivo es que el proyecto fue enviado en octubre del año pasado, como lo expresé, hace un momento. Además, se informó a la Honorable Comisión que existen empleados que ya están desempeñando la función que se les asigna en el proyecto.

Señor Presidente, deseo reiterar una información que antes proporcioné, relacionada con el mayor gasto que demandará el proyecto que discutimos. El aumento se encuentra financiado dentro de los límites legales.

El proyecto en debate contiene dos artículos transitorios. Por el primero de ellos, se declaran válidamente efectuados los aportes extraordinarios concedidos por la Caja de Previsión de Empleados Particulares al Servicio Médico del personal de la institución, para los fines anteriormente expresados, los que, según informes que me han proporcionado, alcanzarían a la suma de siete millones seiscientos mil pesos. Por el artículo 2.o transitorio, se faculta a la Contraloría General de la República para resolver, en conciencia, ciertos reparos que ha hecho a gastos efectuados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares. En el Mensaje del Ejecutivo se concedía esta facultad a la Superintendencia de Seguro Social, pero la Honorable Comisión consideró que, habiendo sido reparados los gastos por la Contraloría General de la República, debía ser el mismo organismo el que resolviera en definitiva.

Señor Presidente, esto es lo que puedo informar sobre este proyecto aprobado por la unanimidad de los miembros de la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social Quedo a disposición de los Honorables señores Diputados para resolver las dudas que puedan presentarse.

El señor BRÜCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para prorrogar el plazo de discusión de este proyecto, hasta el término del constitucional.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Brücher.

El señor BRÜCHER.— Señor Presidente, las observaciones hechas por el Honorable Diputado Informante me ahorrarán mayores comentarios sobre el texto mismo del proyecto de ley en discusión.

Sólo deseo agregar, como Consejero en representación de esta Honorable Cámara de Diputados en el seno del Consejo de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, que he podido verificar, al igual que mis otros Honorables colegas Consejeros en esta misma institución, la absoluta necesidad que existe de que se apruebe el proyecto de ley que actualmente debatimos en esta Corporación.

Señor Presidente, en muchas oportunidades hemos visto que innumerables leyes de impuestos, que han creado mayores obligaciones para la Dirección de Impuestos o para las Tesorerías de la República, han traído aparejada la creación de nuevos cargos o de nuevas compensaciones para los funcionarios encargados de aplicarlas. Pero, en el caso especial de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, ha ocurrido, como muy bien lo ha hecho presente el Honorable señor Alegre, que se han dictado innumerables leyes, las que no han traído aparejada la creación de nuevos cargos o de una nueva planta de empleados, para atender las obligaciones que ellas han impuesto a la institución.

Puedo citar las siguientes leyes despachadas últimamente que han aumentado considerablemente el número de imponentes de la Caja de Empleados Particulares, tanto porque han incorporado a su régimen de previsión a los personales respectivos, como porque han otorgado la calidad de empleados particulares a los otros: la de empleados de Notarías, Archivos y Conservadores de Bienes Raíces; la de agentes de compañías de seguros; la de conductores y cobradores de las empresas de locomoción colectiva; la de operadores de cines; la de empleados y dueños de peluquerías; la de operarios de imprentas particulares; la de dependientes de fiambrerías, almacenes y carnicerías.

Además, se han despachado otras leyes, como la que otorga el derecho a jubilación de los empleados particulares y la referente a la continuidad de la previsión, que también han creado nuevas funciones en la Caja de Empleados Particulares, sin que en ellas se hayan establecido, al mismo tiempo, nuevas plazas para atenderlas.

Deseo, además, para mejor conocimiento de la Honorable Cámara, destacar otro aspecto importante de este proyecto de ley. Me refiero a la nueva planta de empleados, que representa no sólo un muy justo mejoramiento económico para el personal de la Caja en estos momentos en que el país pasa por un agudo proceso inflacionista, sino porque también importa una reestructuración de los servicios, que se basa en el establecimiento de nuevos departamentos y en una mayor actividad de las funciones de las agencias que tiene la Caja en diversos puntos del país, lo que redundará, evidentemente, en un beneficio efectivo para los imponentes, que son los verdaderos propietarios de la institución.

Por otra parte, quiero hacer hincapié en un aspecto del proyecto al cual se refirió el señor Diputado Informante. Me refiero a los gastos que demandará esta iniciativa. Se habría manifestado en conversaciones privadas entre los Honorables colegas que este proyecto representaría un mayor gasto fiscal. Esto no es efectivo, señor Presidente, porque el proyecto no demandará gasto alguno al Erario, como tampoco establece contribución alguna, ya que el financiamiento se hace con recursos propios de la Caja.

La Caja de Previsión de Empleados Particulares es una de las pocas instituciones de Chile que no percibe aportes fiscales. Su sistema de financiamiento está especialmente determinado en el artículo 2.o, de la ley N.o 10,475.

De manera que este proyecto de ley que aumenta y reestructura la planta funcional de la Caja de Empleados Particulares no repercutirá en forma alguna en el Presupuesto Nacional, porque, no representa, repito, un mayor gasto o aporte fiscal.

Todas estas razones movieron a la Comisión de Trabajo de esta Cámara a aprobar por unanimidad en general este proyecto.

En mi calidad de representante de esta Honorable Cámara ante el Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, solicito de mis Honorables colegas que también presten su aprobación.

El señor PUENTES GOMEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES GOMEZ.— Señor Presidente, de la exposición que ha hecho el Honorable Diputado Informante, señor Alegre, se desprende que la Comisión de Trabajo y Legislación Social tuvo en vista dos objetivos fundamentales, para prestarle su aprobación al proyecto que fija la planta y sueldos del personal de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

El primero de estos objetivos, en mi concepto, es el de perfeccionar y regularizar las labores técnico-administrativas de esta Caja de Previsión. El otro es el de regularizar la situación económica del personal que en ella presta sus servicios. Como muy bien lo saben los Honorables Diputados, el proceso inflacionista que aflige al país nos hace vivir a todos en permanente zozobra frente al alza constante del costo de la vida.

Nosotros hemos legislado en el sentido de regularizar las rentas de los funcionarios de los diferentes Servicios de la Administración Civil del Estado, pero, como hemos dejado al margen de esta legislación al personal de la Caja de Empleados Particulares, ha existido el propósito, tanto en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, como en esta Corporación, de reparar esta injusticia.

De ahí que yo desee agregar mi modesta contribución al despacho de este proyecto y señalar, al mismo tiempo, la complacencia con que he visto cómo la Honorable Cámara quiere prestarle su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DEL RIO GUNDIAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL RIO GUNDIAN.— Señor Presidente, las explicaciones que ha dado el Honorable Diputado Informante, señor Alegre, me ahorran hacer otras observaciones respecto de este proyecto; sólo me limitaré a manifestar que los Diputados liberales lo votaremos favorablemente porque lo estimamos de estricta justicia.

Este proyecto tiene un doble objetivo. Por una parte, aumenta las rentas del personal que presta sus servicios en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, lo que es de absoluta justicia porque hoy día goza de rentas sumamente bajas, que es indispensable mejorar si se considera el gran aumento que han experimentado los precios de todos los artículos necesarios para subsistir debido al proceso inflacionista que afecta al país.

Además, este proyecto servirá para mejorar el funcionamiento mismo de la Caja, de tal manera que su personal podrá prestar una atención más eficiente a los empleados particulares, que son los verdaderos dueños de esta institución. La Caja, en virtud de diversas leyes, ha debido ampliar sus servicios, al mismo tiempo que se ha elevado considerablemente el número de sus imponentes, como también ha tenido que atender nuevos beneficios, como el de la jubilación y otros.

Por estas consideraciones, los Diputados li-

berales votaremos favorablemente en general este proyecto.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Pido la palabra.

El señor BRÜCHER.— ¿Por qué no se prorroga el tiempo destinado al Orden del Día hasta que se despache este proyecto, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa solicitará oportunamente la venia de la Sala para prorrogar el tiempo hasta la votación en general de este proyecto, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz Eyzaguirre.

El señor ERRAZURIZ EYZAGUIRRE.— Señor Presidente, el proyecto en discusión traduce un acuerdo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares con los diversos sindicatos de empleados particulares del país, representantes de todos los cuales fueron oídos con motivo de la discusión general y particular del primer informe de este proyecto.

El proyecto en debate tiene su fundamento, su razón de ser, en el hecho de que la actual planta de los funcionarios de la Caja de Previsión de Empleados Particulares data del año 1946 y, durante estos años, ha aumentado considerablemente el número de imponentes, por una parte, y por la otra, han aumentado también las obligaciones de la Caja para con ellos, como es el caso de los servicios de los préstamos hipotecarios y las jubilaciones.

Por esto, en el proyecto aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, se propone aumentar el número de empleados de esta institución, de 1.274 a 1.528 personas.

Tal como lo manifestaba el Honorable colega señor Brücher, este proyecto se financia con el 7 o'o disponible para gastos sobre el presupuesto de entradas de la Caja, regido por el artículo 2.o, de la ley N.o 10.475. El aumento de sueldos es de un 37,66 o'o, tomando como base el promedio de los diversos grados.

El Ejecutivo envió primeramente un Mensaje al Congreso Nacional en el que se contenía un proyecto que constaba de un artículo único por el cual se delegaban en el Consejo de la Caja las atribuciones correspondientes para fijar la planta de empleados, debiendo ella ser ratificada por Su Excelencia el Presidente de la República.

Esta delegación de atribuciones fue lógicamente desechada de plano en la Comisión de Trabajo y Legislación Social y ésta, después de conocer los estudios efectuados por una Subcomisión, se abocó de inmediato a la creación de una nueva planta para la Caja de Empleados Particulares, en cuya elaboración participaron el señor Vicepresidente Ejecutivo de la institución, el Fiscal y representantes de todos los sindicatos de empleados particulares del país.

Durante la discusión particular de este proyecto me referiré a algunas de sus disposiciones que fueron aprobadas por la Comisión de Trabajo y Legislación Social con el voto en contra del Diputado que habla.

He enviado oportunamente a la Mesa las indicaciones correspondientes.

Tenía interés, señor Presidente, en referirme a algunas de estas indicaciones porque inciden en algunos artículos que, tal como fueron aprobados por la Comisión, crean privilegios y situaciones especiales, a mi juicio injustas y arbitrarias, que no deben aceptarse y que no se avienen con la característica de generalidad que debe tener una ley.

Con todo, señor Presidente, como deseo que ahora se apruebe en general el proyecto en debate, voy a dejar la palabra, pero, en la discusión del segundo informe, me referiré a las indicaciones que he presentado.

Concordando con el Honorable colega señor Gustavo Loyola, representante de la Honorable Cámara en el Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, los Diputados de estos bancos reconocemos la urgencia y justicia del proyecto, razón por la cual lo votaremos favorablemente.

Nada más.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, los Diputados agrariolaboristas votaremos favorablemente este proyecto de ley. No podemos menos que hacerlo así, porque se trata de una iniciativa de estricta justicia, como ha quedado evidenciado en este debate, en el cual se han dado diferentes antecedentes para llegar a esa conclusión.

Cabe señalar, señor Presidente, que la planta de la Caja de Previsión de Empleados Particulares data del año 1946 y que en esa fecha el número de imponentes de esta institución, una de las más importantes del país, era de más o menos ochenta mil. Hoy día sube de ciento treinta mil el número de imponentes, los cuales tienen beneficios mucho más amplios que en aquel entonces.

Del mismo modo, señor Presidente, cabe...

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, creo que ya es oportuno solicitar la prórroga del tiempo destinado al Orden del Día.

El señor FONCEA.— ...hacer resaltar la circunstancia de que una vez más ha quedado de manifiesto la inconsistencia de aquella afirmación que a modo de estribillo se viene repitiendo regularmente en diferentes sectores de opinión, en el sentido de que la Administración Pública tiene personal en exceso, cuyo trabajo no guarda relación con sus remuneraciones. En el caso de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, sin duda, una

de las instituciones de previsión más importantes del país, se demuestra...

El señor ALEGRE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Señor Presidente, me permito solicitar que Su Señoría recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo destinado al Orden del Día con el objeto de despachar en general el proyecto en esta sesión.

El señor DURAN (Presidente).— El tiempo destinado al Orden del Día está prorrogado hasta las 18 horas y 12 minutos, Honorable Diputado.

La Mesa recabará el asentimiento de la Honorable Cámara en el momento oportuno para prorrogarlo de nuevo.

El señor IZQUIERDO.— ¿Por qué no votamos inmediatamente, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, el caso de los servidores de la Caja de Previsión de Empleados Particulares demuestra no solamente la injusticia de esa arma que se ha levantado para combatir al Gobierno, sino que la atención al público se resiente por este sistema de efectuar ahorros que ocasiona efectos contraproducentes, como son los que se han efectuado respecto de este personal. Sin duda que la Caja habría podido velar en condiciones más favorables por el cumplimiento de las leyes que favorecen a los empleados particulares si no hubiesen existido esas restricciones absurdas.

El hecho anotado se ha podido comprobar principalmente en provincias. Allí, únicamente gracias a la abnegación del personal, esta institución ha podido cumplir más o menos eficientemente sus obligaciones para con los imponentes. Para ello, ha debido trabajar normalmente en días festivos y fuera del horario vigente.

Señor Presidente, deseo expresar, desde luego, mi disconformidad con lo establecido en el artículo 11.o del proyecto, que faculta al Consejo de la Caja para fijar la planta y escala de grados y sueldos de su personal interno particular. En el inciso cuarto se dispone que este último personal no gozará de las remuneraciones accesorias a que tiene actualmente derecho, las que serán consideradas en sus sueldos bases. No diviso la razón para establecer tal diferencia con respecto al personal de la planta ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 2.o del proyecto de ley en debate, mantendrá íntegramente sus remuneraciones accesorias. Me parece que debe existir idéntico trato para el personal modesto, formado por porteros y mozos. En consecuencia, presentaré una indicación para subsanar esta diferencia entre el personal de una misma institución.

Señor Presidente, también consideró de justicia manifestar que, gracias a la política anti-centralista implantada por el actual Vicepresidente de la institución, don Carlos Espíndola Torrealba...

El señor LOYOLA.— Y del Consejo de la Caja.

El señor FONCEA.— ...se hace ahora más urgente que nunca aumentar el personal para que sus beneficios alcancen a todos los imponentes del país.

El señor LOYOLA. — Su Señoría olvidó mencionar al Consejo de la institución.

El señor FONCEA.— En realidad, tal política ha sido adoptada por el Vicepresidente con la colaboración, sin duda, del Consejo que lo asesora.

Decía, señor Presidente, que hoy día los beneficios otorgados por la institución llegan a todos los ámbitos de la República. Se ha terminado con la irritante política centralista que, hasta hace dos o tres años, imperaba tanto en esta Caja como en las instituciones similares. Ni los más obcecados enemigos del régimen pueden desconocer esta realidad.

Actualmente, la Caja de Previsión de Empleados Particulares está construyendo poblaciones en las principales provincias y departamentos de la República. También se hace necesario mayor personal para controlar las obras en ejecución o las ya proyectadas.

Termino, pues, señor Presidente, anunciando —como lo hice en un comienzo— los votos favorables de los Diputados de estos bancos para el presente proyecto de ley.

El señor CUADRA.— Hay sólo dos.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Deseo solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora de discusión de este proyecto hasta votarlo en general.

El señor LOYOLA.— ¿Por qué no prorrogamos la discusión general hasta las 18 horas y 15 minutos?

El señor FONCEA.— Siempre que se dé un plazo para presentar indicaciones, el que podría ser hasta la próxima semana.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Habría acuerdo para prorrogar la hora hasta votarlo en general y para autorizar a los señores Diputados para presentar indicaciones hasta la primera sesión que celebre la Comisión correspondiente la próxima semana?

El señor LOYOLA.— Propongo que se prorrogue la discusión general del proyecto hasta las 18 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Habría acuerdo para prorrogar la discusión general del proyecto hasta las 18 horas y 15 minutos...

El señor PUENTE GOMEZ.— ¿Por qué no lo votamos inmediatamente, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— ...¿Sin perjuicio de la Hora de Incidentes?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, no hemos oído, hasta aquí, de los Honorables colegas, sino voces de apoyo a este proyecto. La mía no será diferente en cuanto al contenido general de justicia que él encierra y a la finalidad que persigue.

Por posición doctrinaria, creo que deben apoyarse iniciativas como ésta, que procuran mejorar las rentas de las personas que viven de su trabajo. Pero no puedo dejar pasar esta oportunidad sin señalar el peligro que encierra y la influencia que tendrá en la aceleración del proceso inflacionista, porque sus disposiciones no encuadran en ninguna política de carácter general del Supremo Gobierno. Por consiguiente cuando se convierta en ley, acrecentará la desigualdad que existe entre los diversos gremios de empleados semifiscales, desde el momento en que aumentará el poder de compra sólo de un determinado sector, y producirá un impulso vigoroso del aumento del costo de la vida.

No dudo de la absoluta justicia que hay en aumentar las remuneraciones de este personal, porque la planta y los sueldos bases del personal de la Caja datan del año 1943, según se dice en el informe de la Comisión respectiva. Este personal viene gozando también, desde esa fecha, de los reajustes acordados por la ley 10,343, y de los trienios y quinquenios que por el proyecto de ley en discusión conserva. En otras palabras, señor Presidente, lo que con el proyecto de ley se persigue es elevar los sueldos bases de este personal para que, sobre ellos, sigan rigiendo los trienios, los quinquenios y los reajustes automáticos que se hagan de acuerdo con la ley 10,343.

No me opongo, señor Presidente, a un temperamento semejante; más aún creo que puede ser de entera justicia, porque el sector del trabajo de este país no tiene las remuneraciones que le corresponde; dicho en otras palabras, no obtiene del total del producto nacional, la cuota que le pertenece, lo que tampoco conseguirá por este proyecto de ley, porque si no hay un plan que ponga término o que contenga el proceso inflacionario, los beneficios que hoy se conceden a estos servidores de la Caja de Empleados Particulares, se van a esfumar mañana. Por otra parte, los beneficios que este gremio logre hoy van a constituír la meta que querrán alcanzar mañana las demás organizaciones de empleados. Todos van a querer que sus sueldos bases se reajusten en los mismos porcentajes, en la misma forma en que lo hace el proyecto de ley en discusión. Entonces, veremos subir el nivel de la inflación sin que nadie haya mejorado su posición relativa, porque la política del Supremo Gobierno, que deberíamos conocer, no aparece todavía por ninguna parte. Pronto veremos cómo, a través de este proyecto de ley y de otros sobre aumento de remuneraciones que penden de la consideración de la Honorable Cámara, se va a operar de nuevo un alza general de todos los precios y un aumento en las concesiones de créditos con consecuencias dramáticas para los trabajadores.

De manera que, señor Presidente, sin estar en desacuerdo con este proyecto de ley, que me parece justo, salvo en una u otra disposición particular, a las que me referiré más adelante, considero que si el Gobierno no ha cumplido hasta este momento su misión de elaborar un plan que defina su posición en materia de política económica y fiscal, es urgente que esta Honorable Cámara —el Congreso, en general— acomode su actitud y su conducta frente a los diversos proyectos de ley. Es indispensable que desde el Parlamento salga, entonces, la formulación de una política económica general basada en ciertas verdades esenciales con el fin de que no estemos siendo y apareciendo ante los propios sectores de trabajadores a los cuales queremos ayudar, como unos verdaderos "cuentistas del tío", porque, a sabiendas, les estamos dando con una mano lo que les estamos quitando con la otra por omisión, desde el momento en que no formulamos los principios de una política seria en materia económica.

Creo que la Honorable Cámara debe fijar un criterio de carácter general frente a los proyectos de ley que benefician a los empleados particulares, personal del Ministerio de Obras Públicas, personal de Tesorería y de la Dirección General de Impuestos Internos, y, en fin, frente al proyecto de ley que deberá mejorar las rentas de todos los servidores del Estado.

El señor BENAPRES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor BENAPRES.— Señor Presidente, creo que el Honorable señor Enríquez incurre en una confusión al referirse a los gastos que irroga la ley en proyecto. En realidad, esta iniciativa imputa su costo a los fondos propios de la Caja de Empleados Particulares. De acuerdo con su reglamento, esa institución puede ocupar hasta el siete por ciento de sus entradas en gastos administrativos, en los cuales en la actualidad no invierte más de un tres y medio por ciento. Luego, le queda un excedente considerable de fondos que no tiene destino.

Como podrá observar Su Señoría, el proyecto en discusión no tiene nada que ver con las otros leyes que el Ejecutivo ha enviado al Congreso, o con las que tendrá que enviar sobre reajuste de sueldos de los trabajadores del Estado, que deberán financiarse con recursos del presupuesto.

No sé, señor Presidente, si el Honorable señor Enríquez estará de acuerdo con hechos como éste: el Fiscal de la Caja de Empleados Particulares gana apenas dieciséis mil pesos mensuales. Creo que situaciones como

ésta deben corregirse. Si la Caja tiene fondos, ¿por qué no lo hace?

Por otra parte, sabe mi Honorable colega que la Caja carece de una cantidad considerable de empleados para desempeñar debidamente sus funciones. Para atender a ciento ochenta mil imponentes tiene el mismo personal con que contaba cuando servía a treinta mil, lo que despierta un profundo malestar en todos los gremios de empleados particulares. Esto es lo que se trata de corregir por medio del proyecto de ley en debate. Los otros, ya los veremos; pero éste, no tiene ninguna relación con los fondos fiscales.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, a juzgar por las palabras del Honorable señor Benaprés, parece que, desgraciadamente, no he logrado darme a entender con claridad.

No he estado enfocando el problema del financiamiento de este proyecto de ley. Es indudable que se financia con recursos propios de la Caja de Empleados Particulares. Lo que sostengo es que este aumento será, a corto plazo, una ilusión para el sector al que se trata de favorecer.

Señor Presidente, ya es tiempo que vayamos planteando el problema en sus justos términos, con seriedad y sinceridad.

Un país no puede aspirar a tener otra clase de disfrutes que los que le puedan proporcionar el total de los bienes y de los servicios que presta. A mi entender, la repartición de los bienes y de los servicios debe hacerse con justicia: en otras palabras, habrá que considerar si el mejoramiento que se quiere otorgar a un sector, porque se estima que está en situación desmedrada, no lo paga otro.

Si los hombres de avanzada estiman que hay sectores que tiene ingresos altos y otros que son injustos, quiere decir que nuestro sistema tributario, que nuestra política fiscal deberán orientarse de manera que los recursos que se quitan al sector de ingresos altos vaya a beneficiar al de ingresos bajos.

Señor Presidente, a través de este proyecto estamos, simplemente, otorgando un mayor poder de compra a los empleados particulares; y —vuelvo a repetirlo —este mayor poder comprador va a constituír la meta a que aspirarán, dentro de poco, todos los demás gremios. Desde luego, al de empleados particulares, se sumará el de los servidores del Estado cuyo reajuste de sueldos, según ya se anuncia, significará un mayor gasto del orden de los sesenta o de los setenta mil millones de pesos. Mientras tanto, señor Presidente, nadie ha querido contestar a la pregunta: ¿de dónde van a salir esos fondos? ¿Se obtendrán, acaso, de nuevos impuestos a la compraventa, injustos y decisivamente regresivos? ¿Acaso saneando la orientación de nuestro sistema tributario cuyo rendimiento, en sus tres cuartas partes, grava principalmente al consumidor, porque está constituído por impuestos indirectos? O, señor Presidente, ¿se recurrirá a una nueva y abundantísima emisión del Banco Central, que desvalorizará, aún más nuestra moneda? ¿O con la política del avestruz, que no quiere ver en su real magnitud el problema de los cambios, con lo que se abre aún más el abismo que impide nuestras exportaciones y nuestra provisión de divisas?

Señor Presidente, ¿es posible seguir esta política demagógica?

Yo quiero un mejoramiento real de la situación económica de las clases asalariadas, un aumento natural de su poder de compra; pero no este engaño de nuevos encasillamientos, de nuevos sueldos bases, de nuevas leyes como la 10,343, de nuevos reajustes automáticos, de trienios, de quinquenios...

El señor LOYOLA.— Está en un error Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Cuál es el error, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA.— Su Señoría parte de un error en sus afirmaciones, porque este personal tiene los mismos sueldos bases del año 1943. Por otra parte, la Caja tiene el mismo personal que atendía sus servicios en aquel año, a pesar de que se han puesto bajo su control diversos servicios más

El señor DURAN (Presidente).— Permítame Honorable Diputado. Ha llegado la hora de votar este proyecto.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 39 votos.

El señor DURAN (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Volverá a Comisión para su segundo informe con las indicaciones presentadas.

Algunos Honorables Diputados han solicitado que se fije un plazo para la presentación de las indicaciones.

Si le parece a la Sala, se acordará que pueden presentarse indicaciones hasta las doce horas del martes de la próxima semana.

Varios señores DIPUTADOS. — Muy bien, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por leídas las indicaciones presentadas.

Acordado.

10.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—SE SUSPENDIO LA SESION.

11.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones de la semana próxima.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — El señor Presidente anuncia los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones de la semana próxima.

1.o.— Proyecto de ley que exime de impuesto a la transferencia las enajenaciones de sitios que la Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados de Beneficencia Limitada efectúe en favor de sus cooperados;

2.o.— Proyecto del Senado que revalida el sumario instruído para constatar el accidente sufrido por el Mayor de Ejército, don Jorge Ramírez Cartagena;

3.o.— Proyectos que conceden la calidad de empleados particulares a los maquinistas de locomotoras de arrastre y de autocarriles;

4.o.— Moción que libera de derechos la internación de vitreaux destinados a los Padres Pasionistas de Los Andes;

5.o.— Moción que libera de derechos la internación de un gabineet de física destinado a la Academia de Estudios Excelsior;

6.o.— Moción que autoriza a las personas mayores de sesenta y cinco años de edad para solicitar préstamos a las instituciones de previsión, con el objeto de acogerse a las disposiciones de la Ley N.o 10.986, sobre continuidad de la previsión;

7.o.— Moción que exime de impuestos a una propiedad del Centro de ex Oficiales y Cadetes de la Armada;

8.o.— Proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de los sitios que forman la población Zelada, de la Comuna de Quinta Normal;

9.o.— Informe de la Comisión de Policía Interior de la Cámara, recaído en el Balance de la Dieta Parlamentaria y gastos de representación y secretaría de lo señores Diputados, correspondiente al año 1954. y

10.o.— Informe de la Comisión de Policía Interior, recaído en la liquidación y balance de las Cuentas de Secretaría de la Cámara de Diputados en el segundo semestre de 1954.

12.—NECESIDAD DE DICTAR UNA LEGISLACION ESPECIAL PARA EL TRABAJO DE LOS CIEGOS.

El señor DURAN (Presidente).— En la Hora de Incidentes, con la venia del Comité Unido, tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, hace justamente un año que, ante la Honorable Cámara, esbocé el pavoroso problema de aquellos seres que el destino, la incapacidad de la ciencia médica, los accidentes fortuítos o la poca previsión del trabajo industrial, les impidió disfrutar de uno de los más preciados sentidos: el de la vista.

En aquella ocasión, conté con la benevolencia de todos los Honorables colegas para escuchar y ceder minutos a mi intervención. Días más tarde, en unión de varios de mis distinguidos colegas de todos los sectores políticos de la representación parlamentaria, tuve la gran satisfacción de poder entregar, a la consideración de esta Rama Legislativa, un acabado proyecto de ley, que está impreso en el Boletín N.o 999 de las Comisiones de la Honorable Cámara y que actualmente pende de la consideración de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, de la Corporación.

Pues bien, señor Presidente, la favorable acogida que esta iniciativa parlamentaria encontró en la Honorable Cámara, está siendo respaldada y calurosamente recibida por todos los sectores de la ciudadanía: hombres de la Derecha, de la Izquierda y de Centro: de Gobierno y de posición; del capital y del trabajo; ricos y pobres, todos están aplaudiendo y estimulando, sin reservas, tan humana como justa iniciativa. Y aún más, hasta del extranjero nos han llegado, a los parlamentarios que patrocinamos dicho proyecto, comunicaciones en que, sin mezquindades nacionalistas, señalan a esta iniciativa como marcadora de rumbos en todo lo que se relaciona con la educación, el trabajo y el bienestar de los ciegos de Hispanoamérica.

¿Qué más esperamos, entonces, señor Presidente, para darle urgencia al estudio de este proyecto, si contamos con la aprobación unánime de toda la opinión pública? ¿Por qué dejar por más tiempo entregados al abandono social a tantos chilenos que, al revés de muchos, desean trabajar y rendir el máximo de sus potencialidades, por su dignidad, la de sus familias y la de la Patria? ¿Por qué, señor Presidente, no hacemos un esfuerzo más y damos especial atención a este proyecto de ley, simple, humano, justo, solidario, dignificador? ¿Por qué no aliviar una desventaja, dando las oportunidades de trabajo, cultura y seguridad social a los ciegos, que están demostrando eficiencia en varios aspectos de la actividad humana? ¿Por qué no evitar que este problema siga siendo tomado con el sentimentalismo enfermizo de una caridad mal entendida, cuando los mismos ciegos son los primeros en repudiar la mendicidad con todas las fuerzas de su alma, y cuando cada uno de los miles de ciegos que hay en el país están pendientes de lo que aquí hagamos por la dignificación de sus existencias, mediante el reconocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos en desventaja?

¡Guardemos para siempre nuestro monedero misericordioso! ¡Dejemos la lástima para los inútiles, y para aquéllos que no saben ver, en el alma de los ciegos chilenos, esa preciosa veta de la voluntad, el carácter y la responsabilidad que sienten, como seres de un país civilizado!

Es cierto que estamos viviendo momentos inquietantes y de intenso y agotador trabajo legislativo; pero es tan claro el problema, tan justo el anhelo que, pocas horas bastarían para hacer realidad un proyecto de ley, que les entregue oportunidades para una amplia cultura, que les abra las puertas del trabajo, y les ofrezca una seguridad social con el respaldo de un organismo idóneo que vele, permanentemente, por el cumplimiento y el progreso de sus actividades.

No olvidemos, en ningún instante, señor Presidente, que en nuestras manos está la mendicidad o el trabajo; la humillación o la dignidad; la desgracia o la felicidad de más de diez mil ciegos y sus familias, que no se lamentan de su desventaja, sino del desprecio con que la gran mayoría de los videntes miran sus vidas.

Yo quisiera, señor Presidente, que la Honorable Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se preocupara, en forma preferente, del citado proyecto de ley, y por eso he querido levantar mi voz desde esta alta tribuna.

13.—SITUACION QUE AFECTA A VEINTIDOS EX MECANICOS DE LA LINEA AEREA NACIONAL.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MELENDEZ.— En seguida, señor Presidente, voy a pasar a ocuparme de otro problema, que interesa a un sector de la ciudadanía.

Jamás han sido ajenos al parlamentario que habla los problemas e inquietudes de nuestros obreros o empleados. Cuando les asiste justicia en sus peticiones o en sus reivindicaciones, siempre me he puesto, incondicionalmente, al lado de ellos. Basado en estos principios de colaboración en favor de las clases asalariadas, tan dignas de mejor suerte, hoy me permito ocupar la gentil atención de la Honorable Cámara para que veamos la manera de solucionar la situación angustiosa en que se encuentra un grupo de veintidós ex mecánicos de la Línea Aérea Nacional, que fueron despedidos de la Empresa, con una notificación de pocos días y sin desahucio de ninguna naturaleza. Sólo se les dio, como razón de su despido, la necesidad de la Línea Aérea Nacional de hacer economías.

Este grupo de mecánicos, que ya tenían varios años en la Empresa y estaban especializados en su trabajo técnico, ante la medida que se tomaba en su contra, el 19 de marzo del presente año se entrevistaron con Su Excelencia el Presidente de la República, quien, aquilatando la justicia que les asistía, ordenó a las autoridades de la Línea Aérea Nacional que volviera al trabajo todo aquel personal, cuya salida no se debiera a sumario: en este caso están diecinueve de ellos. Han pasado cinco meses, y estos operarios, muchos de ellos cargados de familia, siguen en desesperante situación, debido a las mil dificultades que han encontrado para conseguir un puesto en otra parte.

El ex Ministro de Economía, señor Tarud, estudió un proyecto de ley, con el fin de ayudar a esta gente; pero nunca se hicieron realidad sus buenas intenciones. En ese proyecto se consultaba un mes por año de servicio prestado a la Empresa, compensación que vendría a reparar, en parte, la situación que se le ha creado a este personal. En vista de esta tramitación de que han sido objeto estos ex servidores de la Línea Aérea Nacional, el parlamentario que habla, conjuntamente con varios colegas de distintos partidos, presentamos a la Honorable Cámara un proyecto de ley, el que está en estudio en la Comisión respectiva.

Es nuestro anhelo que la Honorable Corporación acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Economía o a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se pida la urgencia para el despacho de dicho proyecto, con el objeto de que sea despachado en el menor plazo posible, por tratarse de una legislación con profundo sentido humano y de justicia reparadora para un grupo de obreros especializados y competentes.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio que ha mencionado el Honorable señor Meléndez, pidiendo urgencia para el despacho del proyecto a que se ha referido.

El señor HUERTA.— ¿Para cuál proyecto, señor Presidente?

El señor MELENDEZ.— Para un proyecto que soluciona la situación angustiosa en que han quedado veintidós ex mecánicos de la Línea Aérea Nacional, a los cuales se despidió sin dárseles desahucio de ninguna naturaleza.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

14.—CAMPAÑA ANTIRRABICA ORGANIZADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— ALCANCE A DECLARACIONES HECHAS SOBRE EL PARTICULAR POR LA SOCIEDAD "UNION AMIGOS DE LOS ANIMALES".— PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, mis honorables colegas están impuestos por la prensa y por las audiciones radiales, de la campaña antirrábica que, desde hace varios meses, mantiene en el país el Servicio Nacional de Salud. Esta jornada sanitaria ha merecido de algunos sectores una agria crítica, por estimar que ella es infundada y que se ha planeado en forma anticientífica, ya que

se somete a los canes recogidos por la "perrera" a un sacrificio cruel y de larga agonía. Puede o no haber fundamento en estos hechos, pero no se justificarían esos ataques, si las personas que lo formulan lo hicieran bajo una o más firmas responsables.

En esa controversia aparecen las declaraciones hechas en un importante diario de la capital por la novel entidad "Unión Amigos de los Animales", la que expresa, en forma enfática, lo siguiente: "Partimos de la base que no hay epidemia de hidrofobia en Chile. En estos tenemos datos autorizados de médicos. Jefes Sanitarios, donde no se ha producido un solo caso de hidrofobia durante el primer semestre del presente año de 1955".

Luego agrega: "Nosotros invitamos también gustosamente a pensar seriamente sobre la responsabilidad que significa para el Servicio Nacional de Salud llevar a efecto una campaña anticientífica y antihumana, puesto que la impopularidad que van a ocasionar en nuestro pueblo tales medidas, no sabemos qué graves consecuencias puedan traer".

Como en la nómina de los adherentes de esta Sociedad figuran personas de responsabilidad, estimo, señor Presidente, que el Servicio Nacional de Salud, ante el emplazamiento hecho, debe publicar, y está en la obligación de hacerlo, una exposición de los casos de hidrofobia presentados en el curso de este año, indicando los nombres y direcciones de las víctimas y los hospitales donde se las ha atendido. En esa estadística, debe agregarse el número de personas mordidas por perros en ese mismo lapso y el número de perros vacunados.

Por mi parte, me parece extraño que se pueda asegurar por la prensa que médicos y Jefes Sanitarios, dependientes, por cierto, del Servicio Nacional de Salud, hayan declarado que no ha existido un solo caso de hidrofobia en el presente año.

A los que, como este Diputado, conocemos el problema, alarma el haber comprobado que el primer manifiesto publicado por la "Unión Amigos de los Animales" ha sido firmado por algunos médicos del propio Servicio Nacional de Salud, los cuales han colocado a sus colegas, que tienen a su cargo esta labor sanitaria, en una situación muy incómoda.

Señor Presidente, es la propia opinión pública la que hoy reclama del señor Director General del Servicio Nacional de Salud una aclaración, pues una repartición del Estado, del prestigio de la nombrada, no puede quedar bajo el peso de una declaración tan temeraria como la que comento.

A ello tendría que agregar que este parlamentario, como dirigente de la Sociedad "Benjamín Vicuña Mackenna", ha trabajado incansablemente por humanizar al máximo la campaña antirrábica. No ha escatimado sacrificio por ofrecer honradamente su adhesión a la labor que se ha impuesto el Servicio Nacional de Salud, mirando de preferencia al ser humano frente al flagelo de la hidrofobia, y sin descuidar en ningún momento la protección razonada al animal. Esta Sociedad tampoco puede quedar bajo el peso de las declaraciones de la entidad nombrada.

Es necesario que el señor Ministro de Salud Pública envíe los antecedentes relacionados con la campaña antirrábica a la Honorable Cámara, porque, considerando que esta campaña le significa al Estado gastos y le importa la ocupación de todos los servicios de Salud Pública, se necesita, más que nunca, que se aclare esta situación. Si se estuviese realizando una labor infundada, no podríamos ofrecer nuestro apoyo a una campaña de esta naturaleza.

Por estas consideraciones, señor Presidente, me permito solicitar, que se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que envíe a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con la campaña antirrábica en que está empeñado el Servicio Nacional de Salud.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Meléndez.

Un señor Diputado.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELENDEZ.— Que se envíe el oficio en nombre del Comité de Acción Renovadora de Chile.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Unido y Acción Renovadora de Chile.

15.—DICTACION DE DECRETOS SOBRE REAJUSTE DE JUBILACIONES, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25.o DE LA LEY N.o 11.764.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, deseo referirme en estos pocos minutos que me quedan, a una situación que interesa enormemente a los jubilados de la Administración Pública.

Hoy, 22 de junio, he sabido que se han dictado algunos decretos que favorecen a las personas que se acogieron al artículo 25.o de la Ley N.o 11.764. En efecto, en el día de ayer se dictaron doscientos veintisiete decretos, es decir, se favoreció a doscientos veintisiete jubilados, y hoy han pasado a la firma del señor Ministro de Hacienda, tres-

cientos cincuenta y un decretos que favorecerán a otros tantos jubilados acogidos a esa ley.

Se trata, señor Presidente, de los reajustes de jubilación otorgados por la Ley N.o 11,764. Esta materia fue muy discutida en esta Honorable Cámara, pues se preveían las dificultades que presentaría la aplicación de este precepto, por el difícil y largo estudio que tenía que hacerse para relacionar los sueldos en actividad con lo que perciben los jubilados. Estos estudios se están haciendo con mucha rapidez en la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda. El Jefe de Pensiones, me ha asegurado que se despacharán entre cinco y seis mil decretos mensuales, yo, señor Presidente, me alegro grandemente, como creo que lo harán todos los parlamentarios que han acogido con gran simpatía la causa de los jubilados de que se esté realizando este trabajo y acelerándose al máximo a pesar de que la Oficina de Pensiones no cuenta con el personal necesario para efectuar esta labor, ya que la propia ley no le ha permitido contratar nuevos empleados. Este trabajo se ha estado haciendo con la cooperación de los propios jubilados, que están interesados en el pronto despacho de estos decretos.

Señor Presidente, desde esta alta tribuna, manifiesto mis agradecimientos al Jefe de la Oficina de Pensiones, Don Víctor Vial, y al señor Ministro de Hacienda, que ya ha firmado estos decretos, que llevarán la tranquilidad a muchos hogares de nuestros ex servidores del Estado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

16.—REFORMA UNIVERSITARIA PROPICIADA POR LA FEDERACION DE ESTUDIANTES DE CONCEPCION. — MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LOS UNIVERSITARIOS DE ESA CIUDAD.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor VALDES SOLAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES SOLAR.— Señor Presidente, en la sesión de ayer me referí a la situación producida en la Federación de Estudiantes de Concepción, la cual ha hecho un planteamiento de reforma que tiene por objeto encauzar las actividades sociales, culturales y docentes, de la Universidad.

El planteamiento de reforma que anima a los universitarios penquistas fue acordado en el Congreso Mixto del personal docente, administrativo, de estudiantes y de egresados que se efectuó el año 1952. Reiterando los principios allí acordados, en mayo del presente año la Federación de Estudiantes hizo llegar a las autoridades universitarias un memorándum, en el que se establecen ciertas bases de la reforma: Para este efecto, la Federación propuso la constitución de una Comisión formada por miembros del Honorable Consejo, del Directorio General, del profesorado, de los representantes estudiantiles y de los egresados. Esta proposición fue rechazada por la directiva universitaria.

Posteriormente, se propuso la creación de una Comisión paritaria de autoridades universitarias y de estudiantes, además de cuatro egresados profesionales, con el objeto de estudiar, en igualdad de condiciones, las bases de la reforma universitaria. Esta Comisión también fue rechazada por el Honorable Directorio.

Finalmente, habiéndose agotado todos los medios regulares, la Federación de Estudiantes respondió con una actitud natural y propia de un organismo juvenil y combativo como es la huelga universitaria que se prolonga hasta hoy día.

En un manifiesto dirigido a la opinión pública del país, los universitarios penquistas dicen: "Un análisis de la actual realidad universitaria nos lleva a concluir que el personal docente y los estudiantes tienen una escasa participación en la dirección de la Universidad".

"Creemos —agregan los estudiantes— que es un contrasentido que, en una Universidad los profesores y los alumnos tengan una intervención oficial tan exigua en su marcha y desarrollo, como sucede en la nuestra".

A continuación hace presente que algunos organismos directivos tienen facultades excesivas que no corresponden a su naturaleza y función, como sería la Asamblea de Socios, organismo máximo universitario.

En efecto, los estudiantes expresan en su manifiesto que la Asamblea de Socios de la Universidad ha concentrado en sus manos el máximo poder directivo:

Se pronuncia sobre la Memoria, anual de las actividades universitarias; elige al Honorable Directorio, once de cuyos quince miembros son elegidos directamente por la Asamblea. De los cuatro restantes, dos son designados por el propio Directorio: el Secretario y el Tesorero General; otro es nombrado, conjuntamente, por el Consejo y el Directorio: el Vicerrector; y sólo uno, el Rector, es elegido con participación del personal docente.

"Indirectamente, la Asamblea de Socios designa la mitad del Consejo Universitario ya que el Directorio, elegido por la Asamblea, designa a los Directores de Escuelas, que, junto con el Vicepresidente y el Secretario General, integran el Consejo".

La reforma que plantean los universitarios con respecto a la Asamblea de Socios es una de las modificaciones reglamentarias que más preocupa a los universitarios.

Los universitarios proponen que la Asamblea de Socios sea reorganizada, pues, en la actualidad está constituída por elementos profesionales, de la industria y del comercio, que no tienen vinculación directa con las actividades docentes y administrativas de la Universidad. Es necesario que estos elementos desempeñen el verdadero papel que les corresponde, cual es el de relacionar el medio ambiente en que actúan, con la Federación de Estudiantes y la Universidad.

El señor CORBALAN.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES SOLAR.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés Solar, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, con el propósito de clarificar el verdadero sentido de este movimiento, estudiantil, deseo expresar, esta tarde, en la Honorable Cámara que la Universidad de Concepción se ha formado con el esfuerzo, el sacrificio y la colaboración no sólo de todos los habitantes de la provincia de Concepción y de la zona sur, especialmente, sino del país entero, en general. Es una Universidad que se encuentra arraigada en el pueblo de Chile. Además, es comprendida y siempre defendida por todos los sectores de la Honorable Cámara.

La razón del movimiento que ahora preocupa a los estudiantes de la Universidad de Concepción no es algo nuevo, que se plantee por primera vez. Ha sido fruto de distintas discusiones habidas en sus torneos o congresos internos. Especialmente, podemos mencionar un Congreso de mucha importancia y trascendencia para la vida de la Universidad, como fue aquél que se efectuó el año 1952. En el, maestros y estudiantes, reunidos en un solo organismo, deliberaron y estudiaron la forma en que debía encauzarse la organización interna de la Universidad para hacer frente al "devenir" social de la última época.

Pues bien, en aquel congreso se comenzó a plantear la solución de los problemas que hoy inquietan a los estudiantes de la Universidad de Concepción. Participaron en él tanto los profesores como el Directorio de la Universidad y los representantes de la Federación de Estudiantes de Chile. Se comenzó a esbozar allí un nuevo criterio en cuanto a la forma en que debe ser dirigida una universidad. Tal criterio renovador se sintetizaba en una expresión que, en este instante, está muy en boga entre los estudiantes. La universidad, señalan, está constituída por tres estados: los egresados, los profesores y los estudiantes.

En estas condiciones, ella se transforma en una entidad perfectamente dinámica. A través de sus egresados, recoge del medio ambiente la experiencia y el palpitar diario de la vida social, política y económica de una nación. Ellos son recibidos por sus maestros, quienes, con ayuda de la ciencia, elaboran nuevas tesis para el perfeccionamiento de los conocimientos humanos que de nuevo vuelven al medio ambiente cuando son recogidos por los estudiantes.

Este concepto dinámico de universidad es el que los estudiantes están defendiendo en estos instantes. Después de aquel congreso de 1952, tan importante para la vida universitaria, miembros del Directorio acordaron designar una comisión destinada a estudiar las ponencias que se votaron en el Congreso. Se nombró esta comisión y, a pesar de que tenía plazo hasta octubre de 1953 para informar, desgraciadamente un proceso dilatorio le impidió entregar oportunamente sus estudios. Aún más, pasó el año 1954 y tampoco se terminó el estudio de la materia correspondiente a los tres estadios de la universidad.

En las pocas reuniones que realizó, fueron desechados muchos de los aspectos fundamentales de la reforma que los profesores y estudiantes habían planteado.

Todavía más, señor Presidente, este problema viene de mucho antes. Recuerdo que en el año 1947 fueron los profesores de la Universidad los que plantearon un movimiento e, incluso, fueron a la huelga. Ellos pedían, en primer término, que se efectuara esta reforma en la estructura interna de la Universidad y, en segundo término, pedían un aumento de sus remuneraciones. Desgraciadamente, sólo se solucionó el segundo aspecto y, el movimiento, aparentemente, terminó, pero siempre quedó latente aquel viejo anhelo de los distintos sectores de la Universidad.

Señor Presidente sólo quiero expresar esta tarde, que este movimiento obedece a un sentimiento idealista de la juventud de Concepción, a ese ideal propio de los jóvenes que se esmeran y se esfuerzan por perfeccionar el funcionamiento del plantel donde están aprendiendo a ser hombres.

El interés que mueve a estos estudiantes, es el de ver a su Universidad remozada y perfeccionada y, para ello, han planteado estas reformas.

Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor VALDES SOLAR.— Hacía presente, señor Presidente, cómo los estudiantes han concretado una plataforma de lucha en ciertos principios doctrinarios y reglamentarios.

Exigen para el mejor funcionamiento de la Universidad, como ya dije, la socialización de la Universidad, la autodeterminación de la misma y su democratización.

La socialización tiende a la incorporación de las fuerzas vivas y determinantes de la sociedad dentro de la Universidad.

La aplicación del principio de la autodeterminación de dicho plantel educacional tiende a que, sin perjuicio de lo anterior, deban ser hoy día los maestros, con participación de los discípulos, quienes sean dueños, dirigentes y orientadores de su propia Casa de Estudios.

El principio de la democratización se expresa, de una parte, en el hecho de que la Universidad debe abrirse a todos los sectores de la sociedad y recibir en su seno, ya en calidad de alumnos, ya en calidad de maestros, a todos los hombres de méritos suficientes, sin discriminar sobre sus condiciones sociales o económicas; y de otra, en el hecho de que la generación de las autoridades universitarias debe estar inspirada en un criterio democrático de representación colectiva.

En el aspecto reglamentario y como una manera de poner en práctica esos principios doctrinarios, se solicita:

Primero: Que la Asamblea de Socios sea un organismo activo y funcional, vinculador de la Universidad con el medio social. Tal Asamblea de Socios debe estar formada por representantes oficiales de los organismos importantes de la zona.

Segundo: Que el Claustro Pleno sea mucho más amplio y constituya el organismo supremo de la Universidad.

Tercero: Que el Consejo Superior sea un organismo ejecutivo de carácter docente y administrativo, formado sobre la base del Claustro Pleno, de la Asamblea de Socios y de la FEC, y

Cuarto: Que las Facultades amplíen el número de sus miembros en igual forma que el Claustro Pleno que debe integrarse con estudiantes en la proporción de un tercio del total.

Señor Presidente, como este problema universitario subsiste, manteniéndose viva su plataforma de lucha y como la huelga se agudiza por momentos, solicito de la Honorable Cámara que acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Educación para que la Superintendencia de Educación tome conocimiento de ella y procure darle una solución a este conflicto.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre, al señor Ministro de Educación, para que este señor Secretario de Estado transcriba a su vez al señor Superintendente de Educación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Valdés Solar...

El señor BARRA.— Que se envíen también las observaciones del Honorable Diputado, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con las observaciones del Honorable Diputado.

No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Y en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor BARRA.— Y del Comité Socialista, señor Presidente!

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará también el oficio en nombre de los Comités Socialista Popular y Socialista.

17.—SITUACION PRODUCIDA EN EL FUNDO "LOS CHACAYES", UBICADO EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR NARANJO EN SESION ANTERIOR.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Naranjo, en la sesión del 26 de abril, se refirió, como otras tantas veces, —porque parece ser el tema de su especialidad— al problema del campesinado y a los supuestos abusos que según este diputado cometen algunos malos patrones con sus inquilinos.

El Honorable señor Naranjo se refirió especialmente al caso ocurrido en el fundo "Chacayes" del señor Julio Bustamante, y terminó sus observaciones pidiendo se dirigiera oficio al Ministerio del Trabajo para que esta Secretaría de Estado, por intermedio de la respectiva Inspección Provincial del Trabajo, hiciera una amplia y acuciosa investigación de los hechos denunciados.

Esta investigación, señor Presidente, fue realizada por esa repartición y el informe que ella emitió fue enviado al Honorable Diputado señor Naranjo con fecha 24 de mayo por oficio N.o 03.377. Sin embargo, este Honorable Diputado, que a menudo juega con la honra de las personas, calificando injustamente de malos patrones a quienes no lo son, no ha leído en esta Honorable Cámara las conclusiones de este informe, por la sencilla razón de que ellas hechan por tierra todas sus afirmaciones.

El Honorable Diputado, entre los muchos hechos inexactos que afirmó entonces, denunció que el administrador de ese fundo, señor Labatut, había prohibido al obrero Luis Miranda salir de la casa de sus padres durante dos años.

El informe a que me refiero dice en su parte pertinente:

"Prohibición del Administrador Sr. Labatut al obrero Luis Miranda Reinoso para salir de casa de su padre durante dos años.

Previa declaración del afectado que en la

actualidad cuenta con 18 años de edad, se pudo establecer que era inquilino del fundo y vivía en casa de su padre, el que también presta servicios en él. El 3 de octubre de 1954, se originó un incidente con el Admitrador Sr. Labatut, al pasar la lista diaria de los obreros asistentes al trabajo, tuvo de parte del afectado una contestación que no le agradó por lo que le llamó la atención, estimando el obrero Miranda este proceder ofensivo, por lo que contestó con una grosería, razón por la cual el Administrador intentó castigarlo, sin llegar al hecho, pero sí, puso término a su contrato de trabajo, notificándolo que le quedaba prohibido movilizarse libremente por el fundo por haber dejado de pertenecer a él como obrero. Como no podía echarlo de la casa de su padre, el inquilino Vicente Miranda, se le notificó que debía permanecer en su casa. El afectado que es un joven inexperto y campesino rudo, parece haber tomado demasiado al pie de la letra la notificación de su patrón y es así como durante meses se mantuvo en la casa de sus padres y alrededores inmediatos.

En rigor, no ha habido tal encierro del muchacho, el que ha vivido libremente en el predio, pero cuidándose de no ser sorprendido en los cerros y campos del fundo, en vista de la prohibición impuesta por el Administrador".

El señor AQUEVEQUE. — Más razón no podía tener.

El señor CORREA LARRAIN.— O sea, señor Presidente, el informe desmiente totalmente la versión pintoresca del Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— ¡No desmiente nada!

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable señor Naranjo expresó también que el Administrador del fundo agredió con las manos y los pies al obrero Miranda, en presencia de Carabineros.

Oiga la Honorable Cámara lo que dice el informe respecto de este cargo.

"Si agredió el señor Labatut al mismo obrero".

"Según lo reconoció el propio Luis Miranda, sólo hubo un intento de agresión que no llegó a producirse".

El tercer cargo que formuló el Honorable colega en contra del señor Labatut, consistía en que éste había aplicado una multa de $ 3.000 al obrero Miranda por haber dado muerte a un puma, sin su permiso, multa que después se rebajó a $ 500.

Respecto de este cargo dice el informe:

"Si aplicó el señor Labatut una multa de $ 3.000 al mismo obrero, que posteriormente se rebajó, en castigo por haber dado muerte a un puma, sin su permiso".

"El afectado declaró que efectivamente había sido notificado de la referida multa, la que jamás se hizo efectiva".

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Hasta para tomar agua hay que pedir permiso en ese fundo.

El señor CORREA LARRAIN.— El Honorable Diputado manifestó además, que el Administrador desalojó del fundo a los siguientes trabajadores: Manuel González, José Reinoso, Julio García y Luis Berríos.

El informe de la Inspección del Trabajo dice al respecto:

"4.o.— Si el Administrador señor Labatut notificó a los siguientes obreros:

"Manuel González; está en trabajo. Había sido notificado de desahucio por haber insultado al mayordomo, una vez que dió excusas a este adminitrador, a su pedido, dejó sin efecto el despido".

"José Reinoso García, se encuentra en trabajo y niega haber sido despedido".

"Julio García, se encuentra en trabajo y niega haber sido despedido".

"Luis Berríos, fué despedido en el mes de enero, por haber incurrido en faltas que reconoció, habiendo solicitado plazo para abandonar el fundo, el que le fué concedido".

En otra parte de su intervención, el Honorable señor Naranjo expresó que se aplicaron multas de un mil pesos por inasistencias al trabajo. Pues bien, la Inspección del Trabajo expresa en su informe que no se han aplicado. Dice al respecto:

"De las declaraciones prestadas por la casi totalidad de los obreros, como también de la revisión de la liquidación de jornales, se constató que no se han aplicado ni se aplican multas de ninguna especie, lo que hay de efectivo, es que no se paga el sobresalario o gratificación voluntaria, que se da como premio de asistencia al trabajo, a aquellos que faltan sin razón a sus labores".

El señor DURAN (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado?.

Ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

Su Señoría quedará con el uso de la palabra.

18.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor DURAN (Presidente).— Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Parada renuncia a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene. Se propone en su reemplazo al señor Vial Letelier.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Rivera Bustos renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Peñafiel.

El señor DURAN (Presidente).— Si le

parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Espina renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Undurraga.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Mallet renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Poblete.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Martínez Martínez renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Aqueveque.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

19.—SESION ESPECIAL.— INDICACION.

El señor DURAN (Presidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Serrano, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Celebrar una sesión especial el martes 28 de junio del presente año, de 15 a 16 horas, con el objeto de ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto del Honorable Senado, que faculta para conceder el título de Médico Cirujano a las Universidades de Concepción y Católica de Chile.

Mensaje que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación a favor del Fisco, de unos terrenos ubicados en la cuenca del río Tinguiririca, que pasarán a formar parte de las Termas Minerales de las Vegas del Flaco".

El señor DURAN (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación:

El señor AQUEVEQUE.— Es una maniobra para hacer fracasar la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor HUERTA.— ¡No sea mal pensado, Honorable Diputado!

El señor AQUEVEQUE.— ¿Por qué no solicitan otra hora para celebrar la sesión especial de la Corporación?

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 17.

El señor DURAN (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

20.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Silva Ulloa, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o Que desde agosto de 1954 funcionan en la Escuela Vocacional N.o 41, de Calama, cursos verpertinos gratuitos para dueñas de casa;

2.o Que estos cursos son atendidos por el mismo personal docente del establecimiento en jornadas extraordinarias y sin remuneración alguna;

3.o Que el éxito de estos cursos ha sido extraordinario, y que por razones obvias ha tenido que limitarse la matrícula a 65 alumnas, distribuídas en las siguientes especialidades:

a) Modas . . . . . 31 alumnas
b) Lencería . . . . . 10 alumnas
c) Economía Doméstica 24 alumnas

4.o Que es de toda conveniencia que estos cursos tengan el carácter de permanentes, con el propósito de ir a la formación y perfeccionamiento de las dueñas de casa;

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que sea creada la Escuela Nocturna Fiscal Anexa a la Escuela Vocacional N.o 41, de Calama".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo presentado por el señor Barrueto, apoyado por el Comité Agrario Laborista:

"CONSIDERANDO:

Que hace más de dos años el pueblo de Los Laureles, del departamento de Temuco, en la provincia de Cautín, por erogación popular, donó un terreno y tiene construída la obra gruesa de un edificio destinado al Cuartel de Carabineros de dicha localidad;

Que estas iniciativas progresistas deben ser estimuladas y ayudadas en su oportunidad por las autoridades correspondientes, ya que ellas vienen en forma directa y generosa a solucionar los problemas existentes, y

Que es de evidente conveniencia ir a la pronta terminación de este Cuartel, donde sólo faltan los trabajos de terminación,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar de los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, que arbitren, a la brevedad posible, los medios y fondos necesarios, destinados a la terminación del Cuartel de Carabineros de "Los Laureles", en el departamento de Temuco, de la provincia de Cautín".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo presentado por el señor Miranda Ramírez, apoyado por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

Que poco se ha avanzado en los intentos por solucionar el grave problema de agua potable que aqueja a la población de Antofagasta, problema que ha merecido la atención especial de esta Honorable Cámara en repetidas oportunidades;

Que los organismos representativos, como la Ilustre Municipalidad, el Centro para el Progreso y otros más, han cooperado con estudios y planteamientos a buscar las soluciones de este problema o cuando menos a encontrar el modo de hacer menos sacrificada para la población la falta casi absoluta de este vital elemento;

Que el Centro para el Progreso de Antofagasta, recientemente, solicitó se procurase una mejor distribución de la cantidad de agua de que se dispone mientras el caudal es insuficiente para satisfacer las necesidades normales de la población;

Que para el logro de este fin la Dirección de Obras Sanitarias obtuvo la dictación del Decreto N.o 607, que fijó tarifas escalonadas para ser aplicadas a partir del 1.o de abril último, disposiciones que no alcanzan a llenar las aspiraciones de la población en esta etapa de sacrificio en que se encuentra empeñada, y que se podrán obviar con las modificaciones que se consultan en el siguiente proyecto de acuerdo que pongo a la consideración de la Honorable Cámara:

PROYECTO DE ACUERDO

Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas modifique el Decreto N.o 607, del presente año, sobre tarifas de agua potable de Antofagasta, introduciéndole modificaciones que tiendan a los siguientes fines:

1.o Limitar a la ciudad de Antofagasta, donde reside el problema de mejor distribución del agua, la aplicación de las tarifas diferenciadas;

2.o Suprimir el derecho de arranque, por inoportuno y no tener relación alguna con la mejor distribución de agua que se desea conseguir;

3.o Establecer que los arranques agrícolas autorizados (Quintas) estarán exentos del recargo de $ 100 por metro cúbico a beneficio fiscal; y

4.o Restringir los consumos gratuitos a servicios indispensables, tales como municipales, colegios, escuelas, regimientos, oficinas públicas, etc., a los mínimos que tuvieron en el año 1954".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor CUADRA.— ¿Qué fecha tiene?

El señor YAVAR (Prosecretario).— No tiene fecha.

El señor CUADRA.— El decreto fue modificado hace más o menos quince días.

El señor DURAN (Presidente).— ...se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

21.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Egaña, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista:

"CONSIDERANDO:

Que por el DFL N.o 437, de 4 de febrero de 1954, se creó el llamado Comité de Inversiones Extranjeras, con el objeto de conocer y resolver acerca de las solicitudes de capitalistas extranjeros que deseen hacer inversiones en nuestro país;

2.o Que ese decreto con fuerza de ley propende especialmente a otorgar franquicias a los inversionistas extranjeros a objeto de que traigan al país elementos, equipos y maquinarias para fomentar el desarrollo industrial, y que el Comité que en él se crea tiene por tarea fundamental estudiar la conveniencia de las inversiones, las condiciones de éstas y el otorgamiento de algunas liberaciones estimulantes para el capital foráneo;

3.o Que el Comité aludido está compuesto por diversos funcionarios de distintas reparticiones fiscales y semifiscales y que es facultativo para él solicitar informes y antecedentes a los organismos que representan a los sectores de la producción nacional;

4.o Que es, sin duda, aconsejable y, más que eso, necesario, dar a las instituciones

que representan y agrupan en su seno a las diversas ramas de la producción nacional la lógica ingerencia que les incumbe en materias que les atañen tan de cerca y a la resolución de las cuales pueden aportar la experiencia y los conocimientos que el diario contacto con la realidad económica del país les otorga;

5.o Que esta medida se hace tanto más indispensable cuanto que a la Confederación de la Producción y a la Sociedad de Fomento Fabril sólo en contadas oportunidades y tratándose de operaciones de un monto relativamente insignificante se les ha consultado, en circunstancias de que en presencia de negocios de gran volumen se las ha ignorado por completo,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Economía estudie la posibilidad de integrar el Comité de Inversiones Extranjeras con representantes de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Confederación de la Producción y el Comercio".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación si la Honorable Cámara declara o no sin discusión el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 20.

El señor DURAN (Presidente).— El proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.

Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

22.—SITUACION PRODUCIDA EN EL FUNDO "LOS CHACAYES", UBICADO EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR NARANJO EN SESION ANTERIOR.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

Advierto a Su Señoría que quedan ocho minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable señor Naranjo, manifestó, en seguida, en su discurso que en el fundo "Los Chacayes", no se cumplían las disposiciones del Código del Trabajo y no se celebraban contratos de trabajo con los obreros.

El informe de la Inspección del Trabajo dice al respecto lo siguiente: "Todos los obreros tienen sus contratos de trabajo, los que están conformes a la ley".

Agregó después el Honorable colega, dándole carácter de escándalo, que a estos inquilinos se les permitía tener solamente un máximo de nueve gallinas y un gallo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Un señor DIPUTADO.— ¡La suerte del gallo!

El señor CORREA LARRAIN.— ...y se les calculaba un talaje de cinco pesos por cada ave de exceso.

Aunque parezca risible a los Honorables colegas esta afirmación del Honorable Diputado, debo decir que dicho fundo fue inspeccionado por la Dirección del Trabajo, la que manifiesta en su informe: "De las declaraciones de los obreros se desprende que tal afirmación no es efectiva, pues tienen libertad para mantener las aves que deseen, sin limitación ni cobro alguno".

Debo agregar, señor Presidente, que estos trabajadores tienen derecho a poseer en el fundo quince vacunos y nueve ovejunos, o sea, más de lo que corrientemente se les concede en la zona central...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Dice, por último, el informe: "Cabe hacer presente que el Inspector Provincial del Trabajo de Rancagua efectuó una visita de inspección al fundo "Los Chacayes", en compañía del señor Administrador Zonal del Servicio de Seguro Social, habiéndose cuidado de que los obreros pudieran prestar sus declaraciones libremente, a fin de que ellas reflejaran con exactitud y veracidad la efectividad de los hechos denunciados".

El señor CHELEN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— El Honorable señor Naranjo, para dar mayor color a su pintoresca descripción de este moderno "caballero feudal", agregó que el Administrador, no sólo transgredía la legislación del trabajo, sino que, inclusive, burlaba otros cuerpos legales de la República. Así dijo el Honorable Diputado que este Administrador clausuraba los caminos y no permitía que transitaran por ellos los individuos que no le eran simpáticos.

Al respecto, existe un informe del Departamento de Servicios Generales de la Inspección de Caminos de la provincia de O'Higgins, el que, en su parte pertinente, dice: "Estos caminos tienen carácter particular, en razón de que son servidumbres de las haciendas en que están ubicados; en niguna época se han invertido fondos fiscales en elos y no figuran como públicos en el catastro de la provincia".

Señor Presidente, termino mis observaciones, lamentando que hasta esta Honorable Cámara se traiga la honra de personas que saben ser buenos patrones y que cumplen es-

íntegramente sus obligaciones para con los obreros. Por eso, creo que se puede aplicar al Honorable señor Naranjo aquel antiguo adagio español que dice: "para mentir y comer pescado, hay que tener mucho cuidado".

Nada más, señor Presidente.

23.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE GALVARINO, PROVINCIA DE CAUTIN.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS SEÑORES BARRUETO Y FUENTEALBA EN SESION ANTERIOR.

El señor DURAN (Presidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN.— Los hemos cedido al Honorable señor Romero, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, los Honorables Diputados señores Barrueto y Fuentealba, en sus intervenciones del 8 y 14 del presente, se refirieron al Estadio de Galvarino y a la Dirección de Asuntos Indígenas.

En mi intervención de hoy, quiero aclarar y desvirtuar conceptos vertidos por estos Honorables Diputados.

Honorable Cámara, los Honorables Diputados de la provincia de Cautín que se han dedicado a atacar con ensañamiento a la colectividad indígena, prometieron al pueblo durante su campaña electoral, cooperar a la obra patriótica del Gobierno del Presidente señor Ibáñez y hacer justicia a los humildes. Pero estos últimos han sufrido una profunda decepción al ver que dichos parlamentarios están dedicados a pequeñeces, y a perseguir, a una raza humillada y ultrajada ayer y hoy por los que desean sus riquezas: tierras, maderas y otros bienes.

Asimismo, están sufriendo la misma decepción aquellos correligionarios de estos Honorables Diputados de corazón bien puesto y de sentimientos nobles. Ellos ven con amargura la triste y pobre actuación de estos parlamentarios.

Es curioso y paradojal, señor Presidente. Estos mismos Honorables Diputados, que dicen ayudar, decidida y lealmente, al régimen actual y al Presidente de la República, Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo, con cuyo nombre tanto especularon en sus campañas políticas, están empeñados y parece tienen por consigna, obstruir su obra de bien y desprestigiar a buenos y correctos funcionarios.

El Presidente Ibáñez quiere, en verdad, hacer justicia a la raza indígena, y de esta patriótica resolución presidencial, estamos profundamente agradecidos. Sólo unos pocos politiqueros e instrumentos venales de éstos, quieren la destrucción de nuestra raza indígena. A estos instrumentos venales, los indios patriotas los llaman "yanacona".

Nosotros, los indios, podríamos creer a nuestros gratuitos defensores si hubieran hecho algo en favor de la raza indígena. En realidad, nunca han hecho nada por mejorar su situación; sólo se han dedicado a pronunciar discursos desde esta alta tribuna y a hacer propagandas radiales y de prensa para...

Estamos convencidos, firmemente, de que nuestros enemigos no lograrán sus propósitos destructivos, porque la raza indígena confía y tiene fe en el Presidente de la República, señor Ibáñez; cree y tiene esperanza en los parlamentarios nobles y justicieros que la defenderán y ampararán en sus derechos de vida y de mejoramiento social, económico y espiritual.

Si los Honorables Diputados persisten en su propósito de seguir atacando a los altos dirigentes...

El señor FUENTEALBA.— ¡Estamos aclarando hechos únicamente, Honorable colega!

El señor ROMERO.— ...de la raza indígena, entonces los personeros de ésta llevarán su enérgica protesta a los centros de cultura de nuestro país y demás organizaciones de nuestra querida patria, donde serán denunciados y desenmascarados. La raza indígena encontrará eco y defensores, estoy seguro, en estas colectividades...

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor ROMERO.— Ruego a la Mesa se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Sala para que se me prorrogue el tiempo y pueda así terminar mi discurso.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor Romero hasta que termine su discurso.

Hay oposición.

24.—SITUACION PRODUCIDA CON MOTIVO DE LA PARCELACION EFECTUADA POR LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA EN MULCHEN.— PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT — Señor Presidente, los Diputados de estos bancos hemos recibido una comunicación de un comité de aspirantes a colonos de Mulchén. En ella se denuncian algunas irregularidades cometidas con motivo de la parcelación de tierras hechas en esa localidad por la Caja de Colonización Agrícola.

Dicen estos aspirantes a colonos que estas parcelas han perdido su finalidad, por cuanto no están siendo trabajadas por las personas que deben hacerlo, sino por señores que,

de una u otra manera, han logrado apoderarse de ellas. Esto sucede, señor Presidente, con las parcelas números ciento dieciséis, ciento veinte, ciento veintidós y ciento uno, las cuales no están siendo trabajadas por sistemas, como el de medierías, por ejemplo.

Señor Presidente, de esta denuncia se desprende que la aspiración de nuestros campesinos al formar estos comités, es la de conseguir, en alguna oportunidad, por intermedio de la colonización, un pedazo de tierra para trabajarlo. También anhelan liberarse del látigo y de las amenazas de sus patrones o de las situaciones que se presentan cuando, en cualquiera ocasión, los dueños de fundos los presionan, en presencia de los Inspectores del Trabajo, para que hagan declaraciones que están muy lejos de la realidad.

Señor Presidente, creo que esto es muy serio, porque la finalidad de dicha ley ha sido burlada...

El señor CUADRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Digo esto, porque, según esta denuncia, se hallarían comprometidos funcionarios de Gobierno y, también, otras personas que desempeñarían cargos de alcaldes o regidores.

El señor CUADRA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el fin de pedirle que haga investigaciones al respecto y proceda a entregar las tierras a quien corresponda en conformidad a la ley.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, al señor Ministro de Tierras y Colonización, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos.

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Aunque se haga en conformidad a la ley?

El señor DURAN (Presidente).— Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Entonces, solicito que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor AQUEVEQUE.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista y Socialista Popular.

25.—PROBLEMA CREADO A LOS OBREROS QUE TRABAJAN EN EL MINERAL DE COLLAGUASI, SITUADO AL INTERIOR DE CALAMA, EN LA PROVINCIA DE ATACAMA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CUADRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Lamento no poder concedérsela, Honorable colega, porque dispongo de muy poco tiempo.

El señor CUADRA.— Sólo deseaba aclarar un aspecto de sus observaciones.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, deseo aprovechar también esta oportunidad para referirme a un problema que se ha suscitado en el mineral denominado Collaguasi, ubicado al interior de Calama, en la provincia de Atacama.

En 1951, la compañía imperialista norteamericana "Chile Exploration Company" despidió al cincuenta por ciento de los obreros y mantuvo el ritmo de producción, mediante la mayor explotación de los que continuaron trabajando. Es así como, en esa ocasión, los despidos alcanzaron a más de tres mil. Muchos de los obreros que quedaron cesantes se cobijaron en la ciudad de Calama y tuvieron necesidad de agruparse en comités y hacer "olla" común para subsistir.

Señor Presidente, cabe señalar el hecho heroico de un grupo de ellos, que se aventuró a llegar hasta los pies de la cordillera, donde queda el mineral de Collaguasi, abandonado durante más de 25 años, con el fin de trabajar en la extracción de oro por el sistema de lavaderos.

Esos treinta y cinco obreros, con grandes esfuerzos, cumplieron su aspiración. Así, en un lapso de dos meses, pudieron llegar representantes de ellos a la ciudad de Calama con más de dos kilos de oro. Pues bien, señor Presidente, cuando se vio que de estos lavaderos, gracias a los abnegados esfuerzos de los obreros chilenos, se había logrado extraer este valioso metal, cuya venta les permitía subsistir, aparecieron algunos presuntos dueños de él que empezaron a hacer reclamaciones, con el fin de echar de ese lugar a estos trabajadores que se ganan la vida, extrayendo de nuestra tierra ese cotizado metal.

Señor Presidente, estos obreros lograron, también, interesar a otros y así se ha ido multiplicando la labor en el mineral de Collaguasi. Pero es doloroso comprobar que el Gobierno no premia los esfuerzos de estos trabajadores, sea por intermedio de la Caja de Crédito y Fomento Minero o de la Corporación de Fomento de la Producción, entregándoles los medios con los cuales puedan laborar con mayor tesón y provecho.

Por ejemplo, en el mineral no hay agua, por lo que deben llevarla desde puntos muy lejanos; tampoco disponen de medios de locomoción, salvo una vez al mes o cuando a algún dueño de camión se le ocurre llevarles ciertos artículos alimenticios. Y así a pesar de todas estas dificultades, este grupo de obreros permanece en plena cordillera, desarrollando su trabajo para poder sostenerse, mantener a sus familiares y entregar una parte de sus utilidades al Erario.

Por estas razones, considero justa su posición, cuando reclaman de las esferas gubernamentales que se les preste la ayuda necesaria y se les proporcionen los medios suficientes para seguir extrayendo el oro; que se les den medios de movilización más continuos, y facilidades para levantar sus ranchos donde poder instalarse y llevar también a sus familias para que vivan junto a ellos.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, deseo solicitar de la Honorable Cámara, se sirva acordar el envío de un oficio al señor Ministro de Minería, para que tome las medidas del caso y el Gobierno vaya en pronta ayuda de los obreros de Collaguasi, que, con tanta justicia, la reclaman.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio pedido por el Honorable Diputado.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

Le quedan siete minutos al Comité Socialista.

26.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL. — RECIENTES SUCESOS OCURRIDOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA.

El señor GALLEGUILLOS CLETT. — Le he concedido una interrupción al Honorable señor González.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ ESPINOZA. — Señor Presidente, deseo referirme en breves palabras, a los luctuosos sucesos ocurridos en Argentina, queriendo destacar no un hecho conocido por la opinión pública chilena y los sectores democráticos del mundo entero, sino un suceso particular, que me ofende y duele profundamente.

Señor Presidente, el dictador Perón... ...

—Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

.....la sangre de las víctimas que han caído en la lucha por la libertad en Argentina, ha propalado una nueva falsedad.

Señor Presidente, después de las luchas ocurridas en Argentina la semana pasada, sectores exaltados, yo no sé si peronistas, han invadido, según el señor Perón, las iglesias, las han ultrajado y las han quemado. Pues bien, señor Presidente, el señor Perón, con esa misma boca...

.. ..

—Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.

..... ha propalado una nueva ... ... al afirmar que son los comunistas los que han vejado y ultrajado las iglesias.

No nos causa extrañeza la actitud del señor Perón; estamos acostumbrados a ella, pues lo usa por sistema para poder simplemente, mantenerse en la posición que desea. Pero, señor Presidente, lo que no se esperaba era que "Il Observattore Romano", el periódico oficial del Vaticano, recogiera la falsedad y amparara la..... del señor Perón, diciendo, como él, que fueron los comunistas los que invadieron y quemaron las iglesias argentinas.

Señor Presidente, yo estoy seguro de que el pueblo entero de Argentina salió a defender aquello sagrado que es la libertad de todo el pueblo argentino, no sólo la libertad de los católicos sino también la libertad de los socialistas, de los comunistas y de los radicales.

Y estoy convencido de que, en esos momentos, han estado, unos y otros, luchando hombro con hombro, porque hay tantas víctimas comunistas como víctimas católicas. Y en la actualidad, hay más comunistas que católicos en las cárceles argentinas.

Por eso me duele, profundamente, esta actitud internacional de un órgano que debiera tener más mesura y más respeto al emitir sus opiniones. La traición no la aceptamos de ningún lado.

Señor Presidente, estamos por la libertad; y estamos por la libertad de cualquiera que tengo derecho a ella, cualquiera que sea el credo que profese. Pero estamos en contra de la traición.

Nada más, señor Presidente.

27.—NECESIDAD DE REPONER LOS SERVICIOS FERROVIARIOS RAPIDOS ENTRE SANTIAGO Y PUERTO MONTT.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Lobo.

El señor LOBO BARRIENTOS. — Señor Presidente, el problema de la movilización de pasajeros desde las provincias del extremo sur se agudiza y se complica cada día más, de manera que crea toda suerte de dificultades a los habitantes de regiones como las de Aysén, Chiloé y Llanquihue, que desean trasladarse al centro del país.

Hasta hace poco tiempo, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado mantenía el servicio de los trenes llamados "Flechas", los que, por razones técnicas, fueron luego reemplazados por un tipo de tren llamado "rápido", que permitía hacer el viaje, entre Puerto Montt y Santiago, en un solo día.

Desgraciadamente, a partir del día 20 de este mes, por razones que se desconocen, estos trenes han sido suprimidos, creándose las consiguientes dificultades a los habitantes de las provincias australes. En la actualidad, para movilizarse desde Puerto Montt al centro del país dispone de los trenes directos,

que demandan fuertes desembolsos por concepto de camas en los coches-dormitorios, aparte de que se alarga considerablemente la duración del viaje. También pueden viajar en los trenes "rápidos", pero éstos sólo pueden tomarlos, ahora, en Osorno, lo que les acarrea también fuertes desembolsos porque, para ello, deben trasladarse primero desde Puerto Montt hasta Osorno y pernoctar allí.

Y hay algo más, señor Presidente; la reserva de asientos en estos trenes rápidos, sólo puede hacerse en la misma ciudad de Osorno.

Ya es conveniente que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entienda, de una vez para siempre que Puerto Montt es el término del Ferrocarril Longitudinal Sur y no un "ramal" de la ciudad de Osorno.

Por estas razones, señor Presidente, y porque estimo inconsulta y perjudicial la medida a que me refiero, solicito de Su Señoría tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para transcribir mis observaciones al señor Ministro de Economía.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado.

Acordado.

28.—CONSTRUCCION DEL NUEVO LOCAL DE LA ESCUELA INDUSTRIAL TEXTIL DE TOME. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— Le queda un minuto al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, solamente deseo solicitar que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación con el objeto que, de los fondos provenientes de la "ley Herrera"...

El señor COFRE. — Ley N.o 11,766.

El señor FUENTEALBA. — Fondos que no se ven...

El señor BARRA.— ... se destinen los que correspondan para que el Ministerio de Obras Públicas inicie los trabajos de construcción del nuevo local de la Escuela Industrial Textil de Tomé.

Señor Presidente, los alumnos de este plantel educacional, al igual que sus maestros, están viviendo una situación por demás crítica. Y se trata de un establecimiento educacional de gran importancia, porque los jóvenes que allí estudian serán profesionales, en el futuro, en el ramo textil.

Pero el Ministerio de Obras Públicas no ha podido iniciar los estudios de esta obra porque el Ministerio de Educación no ha puesto a su disposición los fondos necesarios.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que se envíe el oficio a que he hecho mención.

Nada más.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

29.—SITUACION ECONOMICA DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS DEL PAIS.

El señor DURAN (Presidente). — El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor CORBALAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento de la Sala para que pase a presidir la sesión el Honorable señor Sandoval.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

—El señor Sandoval pasa a presidir la sesión.

El señor CORBALAN. — Señor Presidente, la opinión pública del país está preocupada en este instante, de un problema viejo que, año a año, se ha venido planteando, más o menos, en la misma época y con igual frecuencia.

Se trata, señor Presidente, de que todos los sectores del trabajo, empleados y obreros, públicos o privados, están nuevamente, exponiendo su grave situación económica, ya que sus remuneraciones no les alcanzan para hacer frente al alza del costo de la vida.

Cada vez que la opinión nacional se conmueve ante movimientos tan justos como éste, surgen opiniones de distintos sectores, especialmente de empresarios, que tratan de explicar cómo estas peticiones serán un impacto más en el proceso inflacionista que sufre el país. Entonces, se habla y se toca a rebato, pidiendo sacrificios. "Es necesario, —dicen—, que los trabajadores y los empleados se sacrifiquen, porque nada sacan con obtener aumentos de remuneraciones si, a su vez, se aumentan los precios, lo que hace disminuir el poder adquisitivo de sus salarios".

Señor Presidente, es efectivo que el aumento de los precios está quitando, en exceso, el aumento de las remuneraciones que los distintos sectores del país van logrando, ca-

da año, a través de sus movimientos. Pero también es cierto que no es justo que se pretenda exigir sacrificios sólo al sector de empleados y obreros del país, en circunstancias de que el sector de empresarios, que no vive de una renta fija, no los comparte.

Los trabajadores reajustan sus remuneraciones una vez al año: los empleados del sector privado, a través del sueldo vital; los del sector público, a través de reajustes automáticos, y los pertenecientes a distintos sindicatos, por medio de pliegos de peticiones.

Sin embargo, parece que el Gobierno está al servicio de intereses contrarios a los de los trabajadores, pues, no se preocupa, en ningún instante, de evitar que, a diario, se están reajustando los precios. Estos no esperan un año para ser aumentados; por el contrario, el precio de la papa, el del pan, el de la leche, etc., están aumentando semana a semana, o mes a mes.

Estas razones nos permiten afirmar que es falso culpar a los aumentos de las remuneraciones de los trabajadores, en general, del proceso inflacionista que está viviendo el país. Y con algunos datos que tengo a la mano, voy a demostrar que es falso todo lo que se dice sobre este particular.

Señor Presidente, la renta nacional ha sufrido una variación, desde el año 1940 hasta 1952, que ha sido desfavorable al sector obrero. Mientras en 1940 los jornales representaban un 22,2 por ciento, de la renta nacional, en 1952 representan sólo el 21,9 por ciento de ella.

O sea, el obrero de Chile, a través del proceso inflacionista, no ha aumentado su participación en dicha renta. Por lo tanto, éllos no han ganado absolutamente nada con la inflación; por el contrario, han perdido un 1,41 por ciento, a consecuencias de las nuevas alzas de precios ocurridas hasta ahora.

El señor IZQUIERDO. — ¿Y cuánto ha obtenido el Estado?

El señor CORBALAN.— Por otra parte, si examinamos lo referente a los sueldos patronales, veremos que, en el año 1940, ellos representaban un 21,6 por ciento de la renta nacional; en cambio, en 1952 representan un 33,8 por ciento de ella. Es decir, mientras la renta de los patrones ha aumentado en un cincuenta y siete por ciento, la de los obreros ha disminuído en un 1,4 por ciento.

Me pregunto, entonces, señor Presidente: ¿quiénes son los que se están beneficiando con el proceso inflacionista? ¿Cómo va a ser justo que, cada vez que se plantea este problema ante la opinión pública del país, se trate de tergiversar la verdad y de hacer responsables a aquéllos que viven exclusivamente de un sueldo o salario?

Pero hay más, señor Presidente. Se va a extrañar la Honorable Cámara ante los datos que le proporcionaré. El año 1950, la renta media de los asalariados del campo era de diez mil novecientos pesos al año, por hombre en actividad...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿No considera el valor de las regalías, Honorable Diputado?

El señor CORBALAN.— En la minería, de treinta y siete mil quinientos pesos; en la industria, de treinta y nueve mil quinientos pesos; y, en la construcción, de veintidós mil doscientos pesos.

¡Cómo es de efectivo lo que tantas veces hemos sostenido desde estos bancos, en el sentido de que el trabajador campesino está siendo explotado por los latifundistas, porque se le pagan remuneraciones de hambre!

El señor HUERTA.— Eso no es exacto...

El señor IZQUIERDO.— No es así, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.— Los datos estadísticos que he dado no los he inventado yo. Ellos provienen de los organismos oficiales del Estado.

El señor JARAMILLO.— ¿Y las regalías?

El señor CORBALAN.— Veamos ahora, señor Presidente, lo que está sucediendo este año. El proceso de la inflación, que es el cáncer de la economía nacional, y, especialmente, de la economía de los trabajadores, ha alcanzado un desarrollo tal, que ha llegado a una crisis. Es una crisis tan aguda, que la Central Unica de Trabajadores dice, con mucha razón, que los trabajadores del país no tienen por qué hacerle frente. Una crisis requiere sacrificios, indudablemente, y ellos deben recaer en aquéllos que han obtenido grandes utilidades con la inflación.

Veamos, Honorable Cámara, los índices de aumento del costo de la vida. En el mes de enero, el índice era de 3,4%; en febrero, de 4,5%; en marzo, de 6,4%; en abril, de 8,9%; y en mayo, de 4,7%. O seo, en estos cinco meses, el aumento del costo de vida ha sido del orden del 27,9%. Prácticamente, tenemos, en estos instantes, un aumento del costo de la vida superior al treinta por ciento.

Ahora, examinemos la forma cómo se ha compensado a los trabajadores por este aumento del costo de la vida. En 1954, el alza del costo de la vida fue del 72,2%, y el aumento de remuneraciones, a través de los reajustes automáticos que beneficiaron a los empleados del sector público, fue de apenas un cuarenta por ciento. O sea, ellos perdieron, el año 1954, un 32,2% del poder adquisitivo de sus sueldos.

Agréguese a esto que los trabajadores del sector privado que pertenecen a un sindicato y tienen, por lo tanto, derecho a presentar pliegos de peticiones, los cuales, por lo demás, no constituyen la mayoría de los trabajadores, consiguieron, a través de las peticiones formuladas y de las demagógicas promesas del señor Ministro del Trabajo, un reajuste, cuyo promedio no fue superior al treinta y cinco o cuarenta por ciento de sus

sueldos. Advierta la Honorable Cámara que el aumento del costo de la vida fué del 72,2%.

Veamos ahora la situación que, durante los años 1952 a 1955, han tenido los empleados del sector público, que son los que, en estos instantes, exigen, con mayor premura, un aumento de sus remuneraciones, aumento que debe otorgarse a todos los sectores de trabajadores del país.

Señor Presidente, el 27 de mayo de 1952, comenzó a operar el sistema de reajustes automáticos. Desde ese año, hasta enero de 1955, el costo de la vida aumentó en un doscientos cincuenta por ciento. Veamos en qué proporción fueron recompensados los empleados del sector público por este aumento experimentado por el costo de la vida, en el mismo período. Los empleados de primera categoría aumentaron sus rentas en un 40,5%, o sea, perdieron más del doscientos por ciento; los de la sexta categoría aumentaron sus rentas en un 54,2%; los del grado 15, en un 111,6%; y los del último grado, en un 139,4%. Adviértase que el aumento del costo de la vida fue, durante este período, como ya dije, de un doscientos cincuenta por ciento.

Ahora bien, señor Presidente, los empleados que reciben un reajuste automático a través del sistema del sueldo vital, reajuste que es, al menos, un poco superior al de los empleados del sector público, lograron un alza en sus sueldos del doscientos tres por ciento, o sea, perdieron un cuarenta y siete por ciento.

Por las consideraciones expuestas, creo que tiene razón la Central Unica de Trabajadores, al empezar a plantear al país y a preguntar a todos los sectores políticos de esta Cámara, hasta cuándo tendremos que soportar este proceso; hasta cuándo tendrá que aceptar la clase asalariada de Chile, que se les esté esquilmando y robando anualmente el poder adquisitivo de su salario.

Los trabajadores no saben de economía; no conocen la técnica de la economía. Ellos sólo entienden una cosa que es muy simple: que sus sueldos y salarios no les alcanzan para vivir, ni para comprar los artículos alimenticios y de subsistencia. Esta situación es la que está golpeando, en estos instantes, los hogares de todos los trabajadores de Chile.

Ya no es falso, señor Presidente, ni demagógico que se diga, en esta Honorable Cámara, que el pueblo, los trabajadores de Chile, están pasando hambre, están viviendo miserias.

Nuestro sistema de remuneración puede tener todos los defectos que se quiera, y los tiene, pero nadie puede negar que, en estos instantes, no hay ningún sector, ni de los trabajadores privados, ni de los públicos, que tenga una remuneración que esté de acuerdo con el poder adquisitivo de la moneda y que les permita subsistir como seres normales.

Por esta causa, señor Presidente, todos los trabajadores han anunciado un paro nacional. La Central Unica de Trabajadores de Chile está preocupada de este movimiento, porque es el organismo que agrupa a toda la clase asalariada de Chile.

Comprendemos que sería injusto que la Central Unica de Trabajadores acogiera, solamente, las peticiones que, en este instante, hacen los empleados y obreros del sector público. Por este motivo, nuestro partido, en el momento oportuno, formulará indicación al proyecto de ley que se someterá a la consideración de la Honorable Cámara, para que se dé también una bonificación compensatoria a todos los trabajadores del sector privado.

A este respecto, debo expresar que el Gobierno, demostrando, una vez más, su incapacidad...

El señor HUERTA.— Gobierno que Sus Señorías eligieron...

El señor CORBALAN.— ...y la anarquía que existe entre sus miembros, ha enviado al Congreso Nacional varios proyectos de ley que benefician a distintos personales, como al del Poder Judicial, de Obras Públicas, y de Correos y Telégrafos. Al mismo tiempo, para ratificar, una vez más, su anarquía, nos anuncia que tiene en estudio un proyecto de ley que establecerá una escala común de sueldos para todo el personal de la Administración Pública.

Estoy seguro de que la Honorable Cámara desea que venga el señor Ministro de Hacienda, que tanto sabe de matemáticas, a demostrarnos con qué ecuación va a poder equilibrar el Presupuesto Nacional y cómo compensará, en la forma que corresponda al alza del costo de la vida, a todos aquellos sectores que viven de rentas fijas.

Ojalá, señor Presidente, que esta indicación que hago, para que la bonificación que solicita el sector público también se haga extensiva a los trabajadores del sector privado, llegue a oídos del Gobierno y sea acogida en la forma que se merece.

El señor CORREA LARRAIN.— Me alegro de que Su Señoría reconozca el fracaso de la economía dirigida.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

30.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA LOCALIDAD DE GALVARINO, PROVINCIA DE CAUTIN.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS, EN SESIONES ANTERIORES, POR LOS SEÑORES BARRUETO Y FUENTEALBA

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor ROMERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO. — Señor Presidente, continúo con las observaciones que inicié hace un momento.

El Honorable señor Barrueto no solamente se ha circunscrito al Estadio de Galvarino, en su intervención, en la que repitió lo que dicen sus amigos y correligionarios en sus informes y cartas, sino que también ha culpado a los Diputados indígenas de las incidencias diarias que, según él dice, ocurren en Cautín, las que ya no soportan más sus habitantes; y extraña que, siendo "menores de edad", sean Diputados, Cayupi y Romero.

Señor Presidente, si algunas incidencias ocurren, ellas, precisamente, son provocadas por amigos y correligionarios de los Honorables Diputados atacantes, que se las endosan a sus víctimas, los indios. El centro o zona que sobresale en esto es Lautaro, gran reducto del Honorable señor Barrueto. Afirmo enfáticamente que los Diputados Cayupi y el que habla jamás, directa ni indirectamente, han provocado incidencia alguna. Sólo estamos en la defensiva.

El Honorable Diputado señor Barrueto, para entender por qué estamos en este Parlamento, los dos Diputados indígenas, tendría que saber de leyes. Como Su Señoría tiene grandes preocupaciones de variados problemas, no podría estudiar leyes; y es mejor que no lo haga, porque un gran trabajo más podría acarrearle mala salud. El Honorable Diputado, ha leído un telegrama de Carmela Morales Cayuleo, cuya redacción dudo sea de la reclamante, como asimismo la espontaneidad con que fué enviado, porque el indígena, al que califican de tinterillo, nunca ha sido miembro de la Corporación de Indios, Movimiento Indigenista de Chile. Sólo sé que ayuda al candidato que le promete mucho. Nosotros no prometemos nada con demagogia.

Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Fuentealba hace cargos totalmente gratuitos a la Dirección de Asuntos Indígenas, a su Director, a la Corporación de Indios, Movimiento Indigenista de Chile, y a sus Diputados.

Contesto al Honorable Diputado señor Fuentealba, con la parte pertinente del informe del señor Juez de Indios de Temuco, enviado por oficio N.o 35, del 12 de abril de 1955, a raíz de un recurso de queja que se dedujo en su contra ante la Excelentísima Corte Suprema. Dice así:

"En cuanto a la influencia que el recurrente afirma como decisiva sobre el Juzgado, por parte de la "Corporación Araucana", es una opinión muy antigua del vulgo. Durante los largos años que el Partido Democrático tuvo a uno de sus miembros en la Cartera de Tierras y Colonización, ese vulgo dijo que aquél partido influía decisivamente en el Juzgado de Indios de su dependencia. Esa influencia fué después trasladada por la vulgaridad al Partido Socialista, porque a él pertenecieron los Ministros que, posteriormente, tomaron la Cartera de Tierras. Pasó, poco después, al Partido Comunista, y al Partido Liberal, cuando fué Ministro el señor Osvaldo Vial, para hacerla recaer, ahora, en la CORPORACION ARAUCANA, porque a ella pertenece el Director de Asuntos Indígenas, de quien depende directamente este Juzgado de Indios de Temuco.

"La verdad, sin embargo, es que ni aquellos partidos ni la actual Corporación Araucana han ejercido, jamás, la más leve presión sobre el sentido de las resoluciones dictadas por el Juez; y tanto los Ministros de Estado, como el actual Director de Asuntos Indígenas, de quienes ha dependido este Servicio, han ejercido sus oficios con la caballerosidad que es tradicional en los altos cargos de la Administración Pública en nuestro país".

El Honorable señor Fuentealba leyó un telegrama del indígena Héctor Morales Curillán, también de Cunco, que es otro de los instrumentos de nuestros enemigos.

La Dirección de Asuntos Indígenas y su Director, por mandato de la legislación indígena, tienen que dirigir a las comunidades indígenas y cuidar los intereses de sus comuneros. El Director no ha sido, ni debe ser, juguete de los intereses creados.

El Director y la Dirección de Asuntos Indígenas, consecuentes con sus deberes y obligaciones, han defendido las montañas indígenas y, gracias a su intervención, les están sacando precios justos y comerciales a las maderas de los indígenas de Lonquimay, El Pedregoso, Icalma, Liquiñe, etc.

Las comunidades indígenas, dirigidas honrada e inteligentemente, y planificado su cultivo intensivo, producirán mucho más, y sus comuneros tendrán mayor poder adquisitivo, y, consecuencialmente, habrá mayor auge comercial en las ciudades y pueblos con poblaciones indígenas en sus alrededores.

El Presidente de la República, en su Mensaje del 21 de mayo recién pasado, dijo concretamente lo que la Dirección de Asuntos Indígenas debe hacer en favor de los indios. Eso es lo humano y justo.

El Honorable Diputado señor Fuentealba, como su colega el Honorable señor Barrueto, denunciaron incidencias provocadas por los indios; pero no dicen que sus amigos y correligionarios son sus autores, si es que las hay.

El Honorable señor Fuentealba reconoce que los indígenas han sido víctimas de toda clase de despojos y tratamientos inhumanos, y, a continuación, desconoce las atribuciones de la Dirección de Asuntos Indígenas. Está temeroso de que esta Dirección se convierta en un verdadero Ministerio, y quizás por esto, perderá su sueño en muchas noches.

Señor Presidente, no hemos atacado al Intendente de Cautín, pero sí al Gobernador de Lautaro, a quien hemos tratado con "guante de seda", porque allí, en su departamento, están siendo perseguidos los indios por los detentores de sus tierras, y el Gobernador ha estado siempre listo para conceder la fuerza pública.

Señor Presidente, algunos indígenas de Malleco están formando nuevamente sus comunidades, ante el Notario de su comuna.

Actualmente los indígenas y sus dirigentes estamos convencidos de que el único título que resguarda débilmente a las comunidades indígenas y a sus comuneros, para que puedan defenderse eficazmente, es el título de merced.

Nada más, señor Presidente.

31.—PROBLEMA DE LA LOCOMOCION COLECTIVA.— ALCANCE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO DEL TRANSITO.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Comité Independiente, puede usar de la palabra el Honorable señor Arellano.

Le restan ocho minutos al Comité Independiente.

El señor ARELLANO.— Señor Presidente; Honorable Cámara:

Aunque con tardanza, el Gobierno adoptó la semana pasada, respecto del problema de la locomoción colectiva, una resolución que, desde hace tiempo, se consideraba indispensable.

Dictó un decreto por el que se crea el "Consejo del Tránsito", y dio representación en él a todas las Municipalidades del Gran Santiago.

No entraré en un análisis de la decisiva influencia que ha tenido en la agudización del problema de la locomoción colectiva el hecho de haberse quitado a las autoridades comunales y entregado a la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía y a su Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, las atribuciones que pertenecían a aquellas, sobre establecimiento de recorridos, paraderos y horarios, fijación de tarifas y muchas otras materias. Lo haré en otra oportunidad. Hoy sólo me interesa remarcar lo inconsulto que resultó privar a las Municipalidades de esas atribuciones y el cambio operado en la actitud del Ejecutivo para enfocarlo.

En sesión del 15 del presente, nos relataba el Honorable Diputado señor Correa Letelier, que durante la huelga de los empresarios particulares de la locomoción colectiva, el número de pasajeros transportados en los vehículos de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que son rápidos, aumentó en forma notable, debido a que las calles céntricas se habían descongestionado parcialmente de vehículos lentos.

Este hecho, de cómo influye en la capacidad de transporte de los vehículos empleados, la rapidez de los mismos y de cómo es posible aumentar esa capacidad y esta rapidez, en forma notable, nada más que descongestionando parcialmente el tránsito de vehículos lentos en algunas calles, evidencia, a mi juicio, con toda la fuerza que tiene una experiencia vivida, algo que ya sabíamos: que el problema de la locomoción colectiva es complejo, que está constituído por una serie de problemas menores, los que, a su vez, obedecen a diferentes causas y que la postergación de la solución de muchos de estos últimos, se debe al desacierto con que los han abordado los que hoy tienen a su cargo la fiscalización de estos servicios, y a la ninguna ingerencia que se ha dado a las Municipalidades, que cuentan con el conocimiento y los medios para resolverlos.

Creo que en el cúmulo de problemas menores que configuran el problema general, pueden distinguirse, claramente, los que se refieren a la falta de medios de locomoción y los que, simplemente, consisten sólo en un mal aprovechamiento de los actualmente existentes,, y, si bien es cierto que la solución de los primeros, tendiente a obtener una dotación de vehículos suficientes para las necesidades y un abastecimiento de respuestas adecuado, es para algunas personas asunto propio del Gobierno, los segundos no lo son en absoluto y deben estar entregados a las Municipalidades, de la misma manera que lo están otras materias que se relacionan directamente con ellos.

El paso dado por el Ejecutivo, sin embargo, importa reconocer el error en que incurrió al crear una perniciosa dualidad de autoridades y confesar la imposibilidad que existe de resolver por medio de la acción de otros organismos que no sean las Municipalidades, estas materias que son de la exclusiva competencia de ellas.

En efecto, en la parte considerativa del decreto a que he aludido, se declara: "Que en concepto del Gobierno las Municipalidades deben tener intervención directa en las diversas materias relacionadas con la movilización colectiva urbana de Santiago y comunas adyacentes".

Y como a continuación agrega que "para cumplir este propósito, dentro de las disposiciones legales vigentes, sólo es posible crear un Consejo Asesor del Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público", fluye la consecuencia de que también el Ejecutivo se ha convencido de que es impostergable ir a la modificación de las disposiciones legales vigentes, de modo que no sólo permitan a las Municipalidades servir de organismos asesores, sino cumplir real y efectiva-

mente con su deber como administradores de los intereses comunales.

Esta modificación, naturalmente, deberá tener los caracteres de amplitud y de generalidad bastantes, para permitir que las Municipalidades, gozando otra vez de las atribuciones y facultades que les son privativas, puedan emplear todos sus poderes y esfuerzos en la solución de un problema que no es únicamente de Santiago, como muy bien sabemos los parlamentarios de provincias.

Estimo por estas razones:

1.o Que este decreto del Gobierno debe traducirse posteriormente en un proyecto, que establezca en forma permanente la organización de consejos intercomunales encargados de resolver los diversos problemas que, respecto de los servicios públicos, se presentan a las Municipalidades;

2.o Que debe restablecerse en toda su integridad el principio de que la administración comunal sólo corresponde a los Municipios y nó al poder ejecutivo central; y

3.o Que en razón de esta facultad exclusiva se vayan restableciendo en favor de los Municipios las facultades que diversas disposicio legales le han ido quitando en el curso de los últimos años.

Nada más; señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

32.—HOMENAJE A LAS NACIONES UNIDAS CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LA CARTA DE SAN FRANCISCO.

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad a los acuerdos de los Comités, corresponde ofrecer la palabra a los señores Diputados que deseen rendir homenaje a la Organización de las Naciones Unidas con motivo del X Aniversario de la firma de la Carta de San Francisco.

El señor MONTANE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente:

Hoy se cumplen diez años desde que fue firmada la Carta de las Naciones Unidas, por representantes de los pueblos, resueltos —según expresaron— a "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra...", "a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas...", "a promover el progreso social y el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad". En ella se creaba un sistema de seguridad colectiva, basado en principios y objetivos altísimos y se acordaban las bases para una cooperación universal tendiente no sólo a mantener la paz y acrecentar las relaciones de amistad entre las naciones, sino que también a mejorar el standard de vida del hombre común en toda la tierra y hacer realidad el principio de autodeterminación de los pueblos. Fue esa la expresión de fe y esperanza de una humanidad todavía angustiada por más de diez años de tiranía oprobiosa, por crímenes de lesa humanidad y por una guerra que costó millones de vidas y destruyó miles de ciudades. Creyeron, entonces, los pueblos, haber alcanzado la anhelada seguridad y establecido normas de conducta internacional que permitirían —mediante el aprovechamiento comun de la inteligencia, del esfuerzo y de los recursos de todos los países— edificar un mundo mejor, "libre de temores y de necesidades", como expresó el gran Presidente Roosevelt, inspirador principal de esta empresa de solidaridad internacional.

La guerra fría que dividió el mundo en dos sectores y la incapacidad para liquidar la guerra que acababa de terminar, ha herido de muerte el principio de la seguridad colectiva concebido en San Francisco. En lugar del desarme previsto, los pueblos han debido rearmarse distrayendo recursos inmensos que podrían haberse empleado en terminar con el estado de miseria y de atraso que aún prevalecen en las tres cuartas partes de los países del mundo. El Consejo de Seguridad, donde las cinco grandes potencias recibieron el privilegio del veto, no fue capaz de superar esa abismal división del mundo y ni siquiera pudo ponerse de acuerdo para crear la fuerza militar internacional indispensable para imponer medidas coercitivas en casos de agesión. Nacieron entonces, sistemas de seguridad regionales, llamados a tener la más alta responsabilidad en la conservación de la paz y el Consejo de Seguridad ha pasado a constituir casi un organismo decorativo.

Pero el hecho es que, a pesar de estos diez años de tensión, que a ratos ha tenido a los pueblos en un estado de angustia y de temor horrendos, la tercera guerra mundial no se ha desatado y por el contrario, todo parece indicar que este décimo aniversario coincide con los pasos decisivos que ya se han dado hacia la solución de los conflictos pendientes y hacia la creación de un clima de amistad, de paz y de colaboración universales. En todo este proceso las Naciones Unidas han influído de una manera poderosa, proporcionando la ocasión para los encuentros y conversaciones entre los representantes de las diversas naciones, dando oportunidad a que se discutan los factores de conflicto, sirviendo de foro para que se expresen los deseos de paz y de colaboración de los pueblos y sobre todo, produciendo el contacto y conocimiento de cientos de estadistas y diplomáticos de los pueblos más distantes, y de las posiciones

más encontradas, todo lo cual ha sido un elemento notable de entendimiento y de comprensión.

Junto con ello, las Naciones Unidas, particularmente en los primeros años, emprendieron, con fe y con decisión, la tarea de realizar los objetivos de cooperación económica y social y de estímulo de los derechos humanos que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, como elementos inseparables de la paz. Han sido las Naciones Unidas que, en su Declaración Universal, han dado a la humanidad su primera carta magna de derechos y libertades fundamentales, inherentes a todos los seres humanos, en toda la tierra, sin distinción de raza, color, sexo, opiniones políticas, religiosas o de idioma. Gracias a ellas, todos los hombres saben cuáles son sus derechos fundamentales, que sus Gobiernos no pueden violar sin ponerse al margen de la comunidad internacional y sin recibir su sanción moral. Gracias a las Naciones Unidas, el mundo ha ido adquiriendo la conciencia de su responsabilidad solidaria frente a la pobreza, las enfermedades, la desnutrición, el analfabetismo y otros males que afligen a más de mil millones de seres humanos, y que tienen a tantos países en un estado de inferioridad y de atraso. Gracias a las Naciones Unidas y, especialmente, a su Consejo Económico y Social, esta cruda realidad ha sido exhibida, las soluciones han sido exploradas y aun se han adoptado medidas concretas y efectivas, como la obra emprendida en favor de la infancia a través de la UNICEF, y como los Programas de Asistencia Técnica en el terreno agrícola, sanitario, del trabajo, de la ciencia y de la cultura. Nuestra América Latina, tan postergada, tan necesitada y tan llena de recursos naturales y humanos, ha adquirido, por medio de la Comisión Económica para América Latina, la conciencia de su realidad económica y de sus posibilidades enormes. Sus problemas económicos han sido analizados con gran capacidad técnica; su desarrollo económico está siendo orientado con criterio científico y de solidaridad continental. Todo ello ha de constituirla en un poderoso factor de integración económica recíproca y de coordinación política.

Chile ha recibido grandes beneficios de las Naciones Unidas; al mismo tiempo, ha colaborado, generosa y eficientemente, en sus trabajos, especialmente, en los de orden económico y social. El Partido Radical se complace de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en su discurso de ayer ante la Asamblea de San Francisco, haya destacado como grandes iniciativas de Chile en las Naciones Unidas en estos diez años, tres de las más grandes realizaciones de la organización mundial: la creación de la CEPAL, de los programas de Asistencia Técnica para el desarrollo económico y del proyecto para crear nuevas fuentes de financiamiento internacional para el desenvolvimiento económico; además, se enorgullece, porque fue un Gobierno radical el que propició y luchó por esas iniciativas hasta hacerlas triunfar plenamente.

El Partido Radical, por mi intermedio, desea rendir hoy un homenaje a las Naciones Unidas y reafirmar su fe en ella; sobre todo, quiere proclamar de nuevo su adhesión a los principios de democracia internacional, de igualdad jurídica de los Estados, de autodeterminación de los pueblos, de solución pacífica de los conflictos, de respeto a los tratados, de solidaridad de todos frente a la miseria y al atropello a los derechos fundamentales del hombre, en que se basa la Organización de las Naciones Unidas. El Partido Radical desea también proclamar su inconmovible posición en contra de toda agresión o violación de cualquiera de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. El Partido Radical estará siempre en favor de todo lo que tienda a robustecer la paz y la seguridad, basadas en la justicia y en la libertad. Estará, entonces, al lado de todos los que representen esos principios y luchen por ellos. Estará también en favor de cualquiera acción que emprenda la comunidad internacional organizada, vale decir, las Naciones Unidas, en cumplimiento de su misión esencial de resguardadora de la paz y de constructora de un mundo donde los hombres encuentren su seguridad, seguridad no sólo de sobrevivir, sino de desarrollar, libre y plenamente, su personalidad tanto en el orden material como en el de las concepciones del espíritu.

He dicho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor LIRA.— Señor Presidente, el 26 de junio de 1945, cuando aún no cesaba el fragor de la guerra, se firmó en San Francisco la Carta de las Naciones Unidas.

Cincuenta países depositaron en esa organización sus esperanzas de paz y libertad.

En esa ocasión se elaboró una Declaración de Principios, y se trazaron algunas normas fundamentales a través de las cuales esta organización internacional debía llevar a cabo su cometido.

Señor Presidente, este aniversario adquiere mayor importancia, justamente por el hecho que el artículo 109 de la Carta dice que los países signatarios podrán objetar, en el lapso de diez años, esas disposiciones fundamentales y, al mismo tiempo, formular críticas a los procedimientos que el artículo 109 señala.

Y aun cuando hasta este año —1955— los signatarios no hayan formulado observaciones al sistema, el tema será incluído en la

agenda por la cual deberá regirse la próxima asamblea.

Era natural, señor Presidente, que se estableciera esta disposición, ya que la Carta de San Francisco adquirió solemnidad y vigencia cuando todavía la paz no reinaba en el mundo y cuando, en consecuencia, era perfectamente previsible que los términos contenidos en ella pudiesen adolecer de defectos, susceptibles de ser corregidos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en el día de ayer, fue el primer orador, en San Francisco, que, haciendo uso del idioma español, expresó sus puntos de vista en un discurso de extraordinaria importancia. En esta oportunidad hizo algunas apreciaciones directamente relacionadas con la disposición del artículo que he mencionado. En forma especial se refirió al privilegio que tienen las grandes potencias de vetar cualquiera de las resoluciones que tome la Organización de las Naciones Unidas. Es ésta una facultad odiosa para todos los países que han acudido de buena voluntad al seno de este más alto organismo internacional, y depositado en él toda su confianza basada en la igualdad de derecho.

Se refirió también el señor Canciller al hecho evidentemente necesario de que acudan a integrar este organismo —las Naciones Unidas— todos los países civilizados del orbe, a fin de que en su seno estén representadas todas las ideas y jueguen todos los intereses.

Honorable Cámara, las Naciones Unidas celebran todos los años su Asamblea General Ordinaria. En ella, como en las comisiones de trabajo, se debaten ampliamente, con toda libertad, los problemas que tienen relación con las inquietudes y anhelos del mundo. Los distintos representantes exponen los problemas que aquejan a las naciones que tienen asiento en este organismo.

De estas exposiciones francas y claras, que durante diez años se han venido haciendo en las Naciones Unidas, ha comenzado a nacer una convivencia que, evidentemente, ha de ser fructífera y de positivos beneficios para la humanidad.

De la exposición de hechos que se hace en el seno de dicho organismo, se está formando un archivo y un documental extraordinario, capaz de satisfacer los deseos de investigación del estudioso más exigente. Una organización perfecta permite informarse, oportunamente, a los delegados, de todos los problemas que deseen conocer, organización que ojalá sirviera de modelo y se aplicara en organismos similares de nuestro país.

El Diputado que habla tuvo, en el año 1954, la suerte y el honor de representar a Chile en la Novena Asamblea General de las Naciones Unidas. No hay duda que de esa reunión se dedujeron conclusiones extraordinarias y de un importancia trascendental para los destinos de la humanidad. Las grandes potencias, poseedoras de los secretos de la energía nuclear, comprendieron que había llegado el instante en que ese descubrimiento portentoso hecho por el hombre fuera empleado en su propio provecho y no para su destrucción y aniquilamiento. Los grandes estadistas expresaron los puntos de vista de sus respectivos pueblos y gobernantes en orden a que la energía atómica debía ser empleada con fines pacíficos para que el hombre pudiera superar su actual mediocridad y alcanzar, a la vez, un estado de progreso que lo acercara cada vez más a Dios.

Sin duda, señor Presidente, fue ese el acuerdo más importante de la Novena Asamblea General de las Naciones Unidas.

En esta oportunidad, creo que debemos formular votos fervientes para que ella pueda concretarse en hechos macizos, para que el mundo pueda caminar tranquilo en procura de la justicia, la libertad y la paz. En la Declaración de Principios de las Naciones Unidas se expresa que uno de los objetivos fundamentales del organismo es el empleo de un mecanismo internacional destinado a promover el progreso económico y social de todos los pueblos.

O sea, Honorable Cámara, además del fin específico de mantener la paz, esta organización pugna por que todos los pueblos del orbe alcancen su equilibrio económico, y así, alguna vez, desaparezca la división entre explotados y explotadores y reine la justicia social. De esta arbitraria división, derivan todas las luchas y conflictos que, de vez en cuando, sacuden al mundo.

El organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas que cumple con las finalidades que he señalado —quizás sea el principal— es el Consejo Económico y Social, integrado por dieciocho representantes de diversos países. De él dependen numerosas Comisiones y Comités que procuran, en forma permanente y cotidiana, obtener este propósito fundamental de promover el progreso económico y social de los pueblos.

Es así, señor Presidente, como no podemos menos que mencionar, en esta ocasión, a la Comisión Económica para América Latina, que se creó por iniciativa de Chile y cuya sede funciona en la capital de nuestra República. Bien sabe la Honorable Cámara, los beneficios que tal organización reporta a nuestro país y a todos los pueblos hermanos de América Latina. Ella da a conocer, en detalle, toda clase de antecedentes estadísticos acerca del curso de los problemas económicos que nos atañen.

Dependen, también del Consejo Económico y Social, la UNICEF, organismo destinado a socorrer a la infancia y la Asistencia Técnica. Además, a través de este organismo, las Naciones Unidas tienen contactos regulares

con entidades especializadas, como son la Organización Internacional del Trabajo, la FAO, la UNESCO, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, etc.

Honorable Cámara, en el noveno período de la Asamblea General, la Comisión Económica debatió, fundamentalmente, temas que tienen para nosotros un interés extraordinario y se obtuvieron resultados que no podemos calificar sino de halagadores. Entre ellos, podemos citar una moción presentada hace varios años por don Hernán Santa Cruz, representante de Chile, relativa a la organización de un Fondo Especial de las Naciones Unidas, para ayudar a los países subdesarrollados. El año pasado esta ponencia, que esperan anhelosos los países insuficientemente desarrollados, logró un avance tan extraordinario que es muy posible que en la asamblea que se realizará este año, se concrete en definitiva.

También, señor Presidente, y éste fue el éxito mayor alcanzado en la Asamblea realizada el año 1954, se consiguió que el proyecto tendiente a crear una entidad financiera internacional destinada a prestar ayuda a todas aquellas inicitivas que no tienen garantías gubernamentales, y, en especial, a la empresa privada, alcanzara casi prácticamente su materialización.

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite Su Señoría? Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría para usar de la palabra.

El señor LIRA.— Señor Presidente, el Comité Independiente ha tenido la gentileza de cederme su tiempo.

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Independiente.

El señor LIRA.— Justamente, sobre el particular, hemos tenido el agrado de leer en la prensa de hoy, un cablegrama que nos anuncia que en el hecho, estaría ya organizada esta entidad financiera internacional. Cuarenta y tres naciones, de las sesenta que integran hoy la Organización de las Naciones Unidas, han manifestado su propósito de formar parte de ella; incluso, han señalado el aporte económico que estarían en condiciones de dar a esta corporación financiera internacional.

Otro tema de extraordinario interés que se debatió en aquella oportunidad, y que es conveniente recordar en esta ocasión, se relaciona con la afluencia de capitales privados a los países de situación económica incipiente y con la recomendación de obtener acuerdos unánimes a fin de que se den, tanto por parte de los países exportadores de capitales, como por los que son importadores, las facilidades y garantías suficientes con el objeto de que dichos capitales puedan venir a incrementar nuestras débiles economías.

En esta oportunidad, debo hacer mención, como el mejor homenaje a la Organización de las Naciones Unidas, al hecho de que, año tras año, se debate en el seno de la Comisión Económica de ella, un tema que en nuestro país sutentan determinadas entidades políticas: la reforma agraria. En el seno de esta organización, el tema de la reforma agraria fue planteado, con mucho interés y calor, justamente, por los países capitalistas mejor desarrollados, y, en particular, por la delegación norteamericana.

Se trata señor Presidente, de poder llevar a cabo una iniciativa destinada a hacer realidad, a través de las diversas organizaciones que mantiene la NU, todo aquello que dice relación con la asistencia técnica y, en especial, con la FAO. Así, nuestro viejo sistema de explotación agrícola podría modernizarse de acuerdo con el progreso de la técnica y la ciencia. Así se aumentarían las producciones agrarias para que los pueblos tuvieran lo suficiente para alimentarse y, al mismo tiempo, para incorporar al plano cultural y de la civilización a esas enormes masas del campesinado rural que, prácticamente, hasta hoy día, han estado huérfanas de estos adelantos que el hombre ha alcanzado en el presente siglo.

Señor Presidente, no puedo dejar de mencionar, también, el hecho de que otro tema importantísimo tratado en esa ocasión y aprobado por la unanimidad de los miembros del Consejo Económico Social, se relaciona con la libertad de comercio.

En el Consejo a que he hecho referencia, existe el ánimo de ir eliminando todas las trabas que dificultan el libre comercio con todas las naciones del mundo. Esta tesis fue sustentada, ardorosamente, por los países productores de materias primas, como son nuestros pueblos latinoamericanos, que sufren en forma incesante el problema de los mercados para colocar esas materias, y el de la permanente fluctuación de los precios.

Se cree que el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas corresponde a un enorme burocratismo internacional, del cual hasta el momento no se ha obtenido provecho alguno. Sin embargo, Honorable Cámara, el hecho de haber participado en una oportunidad en este torneo, como muchos otros Honorables colegas, me permite afirmar en esta ocasión, que la Organización de las Naciones Unidas es una esperanza cierta para poder alcanzar el objetivo establecido en la Carta de San Francisco.

El hecho de que puedan alcanzarse acuerdos, que generalmente son adoptados en forma unánime por todos los pueblos, está indicando que en ese debate democrático que se realiza todos los años es difícil poder ejercitar tácticas encaminadas a burlar los principios esenciales de la Organización de las Naciones Unidas. En cambio, se comprueba, en cada oportunidad, el deseo íntimo que to-

do hombre bien nacido tiene, de poder vivir una vida plena al amparo de la libertad. Esto lo hemos observado en los representantes de todos los pueblos que forman parte de la NU.

Espero, señor Presidente, y sin duda que espera el mundo, que de esta pequeña llama que alumbra, a través de la Organización de las Naciones Unidas, un sendero de esperanza para una humanidad afligida por mil problemas, pueda el día de mañana encenderse una enorme hoguera que ilumine el cerebro de los conductores de los pueblos, a fin de que puedan dar a éstos, la seguridad de una vida digna y plena, en paz y en libertad.

Nada más, señor Presidente.

El señor OLAVARRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

Señor Presidente, Honorable Cámara:

En una época ya lejana, en el mes de agosto de 1941, se reunieron en "un lugar del Atlántico", el Presidente de Estados Unidos, don Franklin Délano Roosevelt y el Primer Ministro de Gran Bretaña, señor Winston Churchill. En esta reunión se redactó una declaración que la historia ha denominado "Carta del Atlantico", la que al expresar entre otras materias que una vez terminada la guerra que entonces afligía al mundo, se buscaría una paz en la que se mejorarían las condiciones de trabajo y de vida, y en la que todos los pueblos de la tierra se verían liberados de la pobreza, la persecución y la guerra, vino a echar las bases sobre las cuales se construiría posteriormente la organización internacional más poderosa de la época, cuyo décimo aniversario se celebra en la actualidad en la ciudad de San Francisco.

En efecto, poco después, el 1.o de enero de 1942, veintiséis países suscribían la "Declaración de las Naciones Unidas", que recogía dichas ideas básicas y que tomaron forma más sólida aún en la "declaración de Moscú", donde China, Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra y la Unión Soviética, proclamaron que "para lograr una paz duradera era necesario establecer una nueva organización mundial".

En Washington, en 1944, y en Yalta, en 1945, se complementaron los estudios sobre los planes hechos, formulándose una invitación a los signatarios de la "Declaracion de las Naciones Unidas", y a todos los países que luchaban entonces contra Alemania y Japón, para celebrar una conferencia en San Francisco, la que se llevó a efecto entre los meses de abril y junio de 1945. El 25 de junio se aprobó por unanimidad la Carta de las Naciones Unidas y, al día siguiente, esta misma Carta era firmada por las cincuenta delegaciones que se encontraban presentes, entre ellas, por la de nuestro país.

Honorable Cámara, hace diez años, en San Francisco de California, estuvieron representados más de mil setecientos millones de seres dispuestos a lograr un mundo mejor y más seguro, mediante la nueva organización internacional. Su dramática esperanza de paz y de confraternidad universal quedaron estampadas en el preámbulo de la Carta de la siguiente manera:

"Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infringido a la humanidad sufrimientos indecibles; a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones granes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los Tratados y de otras fuentes de Derecho Internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS".

¿Se han cumplido tan elevados propósitos o se va en camino de hacerlo? Es la interrogante que se tratará de contestar en San Francisco.

Por lo pronto, muchos y autorizados observadores de la situación internacional, de distintos países, se han apresurado a señalar, escépticamente, el recuento de diez años de labor, indicando vacíos, yerros e inconsecuencias, que indudablemente existen, pero que no pueden hacer olvidar el hecho macizo y efectivo de que la paz impera en el mundo. ¿Qué participación le ha cabido a las Naciones Unidas en esto? Difícil es la respuesta, sin duda; pero, al sacar conclusiones, no se puede olvidar que su participación y solución del asunto de Palestina, su enérgica actitud en lo de Corea, el vital acuerdo del año pasado entre Oriente y Occidente, sobre el uso pacífico del poder atómico, por no citar otros, son ejemplos claros de su intervención decisiva en la mantención de la paz mundial.

La experiencia de estos diez años le señala a la organización internacional una ruta de reformas y de actividades que debe llevarla, sin lugar a dudas, a su engrandecimiento y a fortalecer su autoridad moral. Las enmiendas a su Carta, el ingreso de países cuya gravitación en el concierto internacional no se puede seguir desconociendo, dan fuerza a este argumento.

Y debe ser así, pues la conservación de la paz requiere de toda clase de sacrificios y de esfuerzos que no pueden eludirse. Parece increíble, Honorable Cámara; pero en un mundo ciego y egoísta, que se debate inconscientemente a impulsos de la "guerra fría", ya nadie parece recordar que más de

ocho millones de combatientes murieron en la primera guerra mundial de 1914 a 1918; que se calcula, moderadamente, que las fuerzas armadas tuvieron. en la segunda guerra mundial, más de diez millones de bajas, y que el número de civiles muertos ha sido calculado entre un millón y medio y quince millones.

O sea, que en casi cuarenta años, la Humanidad ha padecido la muerte de más de treinta millones de personas. ¡Casi un millón por año!, pareciendo odioso recalcar que hablo sólo de muertos y no de heridos, ni de desaparecidos, ni de las destrucciones materiales sufridas por tantos países. Cifras trágicas, en verdad, y lo que es peor, generalmente desconocidas u olvidadas. Pero cuando se detiene el pensamiento en ellas, se comprende, en toda su amplitud, lo que significa la existencia de una organización que lucha por impedir sucesos de tal naturaleza.

Y es en este aspecto donde las Naciones Unidas alcanzan su total significación y magnitud, pues en el afán de conseguir su grandioso objetivo, ha entrado a cooperar de una manera eficaz no sólo en la solución de los problemas internacionales de carácter político, sino que también en los de carácter económico, social, cultural o humanitario.

Mediante sus organismos especializados, que son entidades que tienen amplias responsabilidades en los ramos anteriormente señalados, participan las Naciones Unidas, de una manera decisiva, en los programas ampliados de asistencia técnica. Creo que no necesito recalcar, esta tarde, lo que para un país subdesarrollado económicamente, como lo es el nuestro, significa la labor que están desarrollando algunos de estos organismos, tales como la FAO, la UNESCO, la UNICEF, la Organización Mundial de la Salud, etcétera.

Así, también, no podrán desconocer mis Honorables colegas, la proyección que, sobre nuestra economía, tendrá, en definitiva, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina). Su obra no necesita subrayarse. Básteme, tan sólo, recordar su "Estudio Económico de América Latina", sus proyectos de integración económica entre nuestros países, sus amplias y completas investigaciones, datos y cifras estadísticos que han servido y son actualmente utilizados por nuestros Gobernantes y por el mismo Parlamento, en la solución adecuada de nuestros aflictivos problemas económicos.

Señor Presidente, no deseo terminar de referirme a este aspecto de la labor que desarrollan las Naciones Unidas en un país como el nuestro, sin señalar, sólo por la vía ilustrativa y a propósito de debates habidos en esta Cámara, sobre la conveniencia de que nuestro país cumpla todos y cada uno de los compromisos que nuestra calidad de Estado miembro de esta organización nos impone, el hecho de que la labor de todos estos suborganismos que he mencionado le permiten a Chile percibir, en el lapso de un año, una suma cercana a los dos millones de dólares, limitándose nuestro aporte total a sólo trescientos cincuenta mil dólares anuales, más o menos.

Honorable Cámara, por todas estas razones y otras que la limitación del tiempo me obliga a silenciar, me asocio al homenaje que representantes de sesenta países rinden, en San Francisco, a las Naciones Unidas. No oculto mi patriótica satisfacción, asimismo, ante la posibilidad, ya casi asegurada, de que Chile presida la próxima Asamblea General con que se inicia la más decisiva e importante etapa de su existencia.

Señor Presidente, creo que no habrá en el mundo un alma serena y honrada que desee que fracasen los esfuerzos de los países signatarios por establecer un mundo mejor, donde la violencia sea substituída por el derecho, y donde prime la buena voluntad y la armonía sobre el sojuzgamiento brutal y la pasión descontrolada; pero si este doloroso evento, este fracaso llegara a producirse, la Historia recogerá, en la suprema imparcialidad de sus paginas, el nombre de aquellos países que trataron de hacer posible la felicidad de los pueblos y el de aquéllos que impidieron la consecución de tan justo y noble anhelo.

Creo y afirmo que Chile puede esperar, confiado, este solemne veredicto, ya que siempre su posición ante este organismo internacional se ha visto inspirada por su tradicional e invariable política de justicia y de respeto al derecho ajeno.

He dicho.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Señor Presidente, los Diputados del Frente Nacional del Pueblo no queremos estar ausentes en el homenaje que se rinde a la organización internacional llamada de las Naciones Unidas. No deseamos permanecer silenciosos, en esta oportunidad, porque creemos y reconocemos que ella ha realizado una labor valiosa para la preservación de la paz.

Recién derrotada aquella falange de asesinos que arrasó a Europa y destruyó pueblos, aquella falange constituída por el nacismo y facismo, todos los pueblos no quisieron presenciar, horrorizados, una nueva masacre, y se movilizaron, pidiendo y exigiendo a sus Gobiernos el logro de un entendimiento internacional que asegurara una paz estable en el mundo.

La creación de las Naciones Unidas significó, indudablemente, la respuesta a esta solicitud de los pueblos del mundo; la respuesta, señor Presidente, como una forma,

como una tribuna internacional, para que, en ella, los Gobiernos que representaban a esos pueblos, pudieran depositar sus aspiraciones, sus divergencias o sus acuerdos.

Las Naciones Unidas han realizado una labor. Pero, desgraciadamente, se han prestado, a veces, para maniobras de incalificables propósitos; a veces, han servido como una plataforma para la agresión. Pero podemos decir, con seguridad, que, evidentemente, en la mayor parte de su acción, las Naciones Unidas han permitido una discusión abierta, lo que ha significado, frente a los pueblos, un esclarecimiento de las actitudes que los Gobiernos han querido tomar, y han significado, también, muchas veces, una denuncia en contra de estas actitudes que amenazan la conservación de la paz.

Nuestro país es eminentemente amante de la paz; nuestro pueblo es pacifista. Pero, con dolor, tuvo que presenciar la negra expresión de un Mandatario de nuestra Nación, que dijo, con insistencia, de que una nueva guerra salvaría al mundo, y que Chile debería prepararse para estar en ella. Los cantos de guerra se pronunciaron y se expresaron a través de los organismos estatales de nuestro país; pero el pueblo rechazó esta infundada, esta absurda pretensión, motivada por bajos intereses.

Pero nuestro pueblo, que ha rechazado las pretensiones y los impulsos de aquéllos que quieren la guerra, no está solo. En el mundo, todos los pueblos se están pronunciando, en este momento, en contra de las agresiones y de los atentados contra la paz. No faltan, sí, los Chiang-Kai-Shek, los Sigman Rhee o los Trujillos, que cuando hablan sólo hacen el encomio y el elogio de la agresión y la violencia. Pero se ha ido imponiendo este espíritu universal de la paz.

Hace pocos meses, señor Presidente, tuve oportunidad de presenciar algo que me conmovió. Vi una película, hecha por la Organización de Trabajadores del Japón, en la la que se relata lo que significó la bomba atómica aplicada en Hiroshima y Nagasaki. No creí que pudiera presenciarse horror tal; no creí que un arma, creada por los hombres, pudiera significar violencia y destrucción hasta tal punto. Me he emocionado profundamente con la película y he querido que nuestro pueblo, que Chile entero, la viera. Esta película tuve oportunidad de verla en Uruguay.

Sé, señor Presidente, que hay organismos internacionales que se han opuesto a que esta película circule y se difunda. Yo lamento la ceguera de aquéllos que impiden la exhibición de una película que constituye una obra cumbre para la lucha para la paz.

Creo que la Naciones Unidas deben tomar este problema en sus manos, deben encargarse de realizar la difusión de los anhelos de la paz y que, en gran parte, ya lo han hecho. Grandes objetivos le caben a este organismo y debe realizarlos. Es una plataforma para discutir y planear la paz del mundo.

Creo que, hasta este momento, se ha derrotado, victoriosamente, el renacimiento de aquellos intereses económicos que, en busca de nuevas utilidades, en busca de nuevas conquistas, aherrojan a los pueblos y los lanzan a unos en contra de los otros, como ha sucedido en la Historia desde que ha habido guerras.

Creo que estas maniobras, poco a poco, han sido derrotadas, y es indiscutible que las Naciones Unidas han cumplido un valioso papel en esta acción.

Hace poco se publicaron, en la prensa, los discursos de los Jefes de los pueblos de la Unión Soviética y de la India, que hablaban de un futuro de paz, de un mundo en paz. Dichos discursos fueron pronunciados con motivo de la visita que hiciera el señor Nehru a la Unión Soviética.

Posteriormente, señor Presidente, me impuse, por la radio, del discurso del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, señor Eisenhower, con motivo, también, de este mismo aniversario. También hablaba de paz.

Yo quisiera, señor Presidente, que las palabras de estos gobernantes se grabaran en cada uno de nosotros, que resonaran en las Naciones Unidas y que se convirtieran en algo que, incontenieblemente, pudiera derrotar, en definitiva, al fantasma de la guerra.

Los pueblos, como decía, quieren y desean la paz; los pueblos no aman la guerra; los pueblos no aman la destrucción; nunca un pueblo ha ganado nada con la guerra. Solamente sectores, grupos minoritarios de pueblos ganan con la guerra. Los pueblos no quieren la guerra.

Se celebra una Conferencia de la Paz, en estos momentos, en Helsinki, en la que se colabora en esta tarea mundial por la paz, y que reúne a representantes de setenta puéblos del mundo, Jefes de Estado de Oriente y Occidente, como se hacen llamar, están representados en este Congreso Mundial de la Paz. Este es un nuevo aporte a la paz, que se suma, como un nuevo y gran valor, a todos aquéllos que las Naciones Unidas han podido realizar.

Hay dos objetivos, aún, que las Naciones Unidas deben cumplir: uno es la definitiva prohibición de las armas atómicas, algo que reclaman todos los pueblos, y que debe cumplirse definitivamente, y el otro, una ampliación internacional del comercio, que también debe realizarlo las Naciones Unidas.

Son tareas grandes que están en manos de este organismo. Y yo tengo confianza en que, por obra de la discusión de los problemas y de la representación que todos los pueblos, sin excepción, deben tener en este organismo, podrán cumplirse alguna vez, estos objetivos.

Señor Presidente, deseo terminar mis observaciones, expresando que estamos presentes en este décimo aniversario de las Naciones Unidas. Confiamos en que, a través del respeto por este organismo, que está constituyendo y levantando el pedestal de la paz del mundo, se asegurará no una paz ficticia y formal, sino una paz que signifique alimentos para el pueblo, viviendas para el pueblo, derecho al trabajo y seguridad en el trabajo para el pueblo; una paz que signifique seguridad para el niño y cultura y tranquilidad espiritual para todos.

Por esta paz estamos luchando. Por este motivo, nos hemos unido, en este homenaje, a las Naciones Unidas, organismo que, evidentemente, en algo ha contribuído a fundamentar esa paz que está caminando por el mundo.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro Sobrado.

El señor PIZARRO SOBRADO.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos adherimos al homenaje que la Honorable Corporación rinde a las Naciones Unidas en el día de hoy, y lo hacemos con el mismo entusiasmo con que otros sectores de esta Cámara han manifestado sus esperanzas en este organismo, creado como consecuencia de la última guerra mundial.

Señor Presidente, creo que seríamos muy insensatos, si no aprovecháramos esta oportunidad, para expresar nuestra opinión respecto de las fallas de la política internacional desarrollada por este organismo. En nuestro concepto, las Naciones Unidas tienen fallas institucionales y de espíritu, pues, mientras reconoce como objetivo el propender a la paz entre los pueblos, en el curso de los acontecimientos que han seguido a su constitución, ha demostrado que no trabaja, en forma honrada, por la finalidad que dice perseguir.

El solo hecho de que cuatro de las grandes potencias que integran las Naciones Unidas se dieren el privilegio de vetar ciertos acuerdos está indicando claramente que había recelos entre los países que dieron origen a esa organización, los que aún no han sido superados.

Estos recelos, señor Presidente, son los mismos que motivaron la guerra que precedió a la formación de las Naciones Unidas, y ponen de manifiesto que no hay, de parte de todos los países miembros, una disposición franca y real para trabajar por la paz.

Por desgracia, esto ha ocurrido siempre en todos los organismos de este tipo que han funcionado en el ámbito internacional, porque siempre han estado dominados por el principio clásico de que, si se desea la paz, hay que prepararse para la guerra, proceso que fatalmente conduce a lo que se trata de evitar.

Como lo estamos viendo en la actualidad, a pesar de las Naciones Unidas, el camino de buscar la paz preparándose para la guerra ha desencadenado, fatalmente, la carrera armamentista que hoy presenciamos alarmados.

Pues bien, si se toma la preparación para la guerra, como justo medio para la conservación de la paz, este organismo, o cualquiera que lo reemplace, tendrá que fracasar. Y si quiere desempeñar una labor eficaz en su lucha por la paz, deberá reposar, como lo ha sostenido nuestro partido en diversas ocasiones, en el principio inverso, esto es, en que si se desea la paz, hay que luchar y prepararse para ella, mediante el desarme integral y la eliminación de sus causas.

Esto significa que los países que ejercen la rectoría de hecho en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, deberán comprender que la alteración de la paz es un conflicto que se crea por la insatisfacción de algunos pueblos, que ven arrebatados sus derechos humanos, sociales y políticos, por otros que ejercen una función dominante contra el resto.

Por este motivo, nos parece un contrasentido que, mientras las Naciones Unidas proclaman su finalidad pacifista, se esté permitiendo la creación de organismos militares de carácter internacional, que llevan derecho a la guerra, como los del Atlántico Norte, del Medio Oriente y el pacto multilateral que une a todos los pueblos de América Latina a los intereses expansionistas de los Estados Unidos. Esto pone en evidencia el hecho de que, en las Naciones Unidas, se está trabajando con las palabras por la paz, pero que en los hechos se está preparando la guerra, que será la que habrá de decidir cuál de los dos grandes bloques regionales que allí se disputan la preeminencia, tendrá finalmente la hegemonía del mundo entero.

Ni siquiera los organismos técnicos creados bajo el alero de las Naciones Unidas para el progreso de la paz y de la democracia internacionales han demostrado ser lo que en la letra pretenden alcanzar. Se ha señalado aquí, por ejemplo, como un triunfo, el que no me niego a reconocer en principio, a la creación de la Comisión Económica para la América Latina. Pues bien, este organismo ha puesto de manifiesto la terrible inconsecuencia que entraña el sistema de relaciones comerciales de los países latinoamericanos con los Estados Unidos, y ha demostrado, al revés de lo que se pretende, que Estados Unidos es un país que recoge capitales de los países latinoamericanos, pero que no los invierte en el progreso y desarrollo de estos pueblos. Es así como el propio Estados Unidos, impresionado con la propaganda que, contra sus intereses imperialistas, ha surgido del

cuadro presentado por esta Comisión Económica para América Latina, ha hecho oficiosos esfuerzos para bloquear el funcionamiento y perfeccionamiento de dicha Comisión.

Aún más, Estados Unidos se ha opuesto a que, como resultado de los estudios realizados por la CEPAL, llegara a crearse un organismo destinado a corregir los vicios que existen en nuestras relaciones comerciales con ese país. Fue así como en la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro, celebrada hace poco tiempo, Estados Unidos, bloqueó, mediante su influencia, la concertación de un pacto que permitiera la creación de un organismo bancario internacional latinoamericano, para evitar que esos países pudieran retirar los dólares empozados en Estados Unidos y depositarlos en un Banco que habría tenido el carácter de una institución de fomento, con respecto a la economía de las naciones latinoamericanas.

El conjunto de factores a que me he referido demuestra, palmariamente, que la Organización de las Naciones Unidas, a la que muchas veces se rinde homenaje con fines de propaganda, no llena las finalidades para las cuales fue creada. Seguramente, los acontecimientos internacionales de la hora presente tendrán un desenlace mucho más terrible que los hechos que nuestra generación ya ha presenciado, al amparo y en presencia de las Naciones Unidas.

Antes de dar término a mis observaciones, deseo aprovechar esta oportunidad, para rendir un homenaje a los pueblos mal llamados de "economías subdesarrolladas", pues, en realidad, son de economías devastadas por el imperialismo. Ellos sienten, seguramente, con mayor intensidad la desilución ante la labor de las Naciones Unidas. Con su sacrificio y con su esfuerzo están logrando crear, actualmente, un ambiente de opinión internacional para rectificar sus rumbos, y lograr, en definitiva, el estado de convivencia social, justa y plena de libertad, por la que luchan realmente los pueblos débiles, a los cuales no alcanza la influencia de la organización de las Naciones Unidas.

Nada más, señor Presidente.

33.—REGIMEN DE PUERTO LIBRE DE LA CIUDAD DE ARICA, PROVINCIA DE TARAPACA.— PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra para referirse al régimen de puerto libre de la ciudad de Arica.

El señor TAMAYO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, el Diputado que habla se ve obligado a traer al recinto de esta Honorable Cámara, el sentir y los anhelos de un grupo de pobladores del extremo norte del país, que, en patriótico y esforzado gesto, han debido abandonar sus ocupaciones, para consagrarse por entero a consolidar la posición de Chile en el norte de la Patria. Es así, como un grupo representativo de hombres de Arica, autoridades, empleados, obreros, industriales y comerciantes, se encuentran, en estos momentos, en Santiago, en demanda de apoyo para sus justas aspiraciones, que no son otras que afianzar sobre bases sólidas el "status" que el Gobierno acordó, en buena hora, para Arica, con la creación de su zona aduanera liberada, según el DFL. N.o 303, del 5 de agosto de 1953.

Estos ciudadanos desean la regularización de este sistema, cuyos beneficios aparentes, sin ser totales, porque se limitan a una parte de sus habitantes, se están palpando en favor de la consolidación de nuestro suelo patrio, por la antes muerta ciudad de Arica y por el tránsito de extranjeros que llegan desde los países vecinos. Es así como aquella ciudad, que antes era estación de paso para llegar a Tacna, es centro de atracción de múltiples visitantes de Perú y de Bolivia.

Arica desea, señor Presidente, que el DFL. 303 tenga validez absoluta y soberana, ya que hasta ahora está sólo pendiente de un débil hilo: la resolución 565 del Condecor, que le dio patente de gestión únicamente para las operaciones de comercio, porque las operaciones industriales, que son las efectivas, no pueden desarrollarse donde todo está sujeto al arbitrio de los individuos y no a la inmutabilidad de las leyes. Es por ésto que, hace pocos días, no más de dos semanas, el mismo grupo de gentes animosas llevó hasta Arica, encabezada por el Gobernador del departamento, la grata nueva del galardón otorgado con motivo del 75.o aniversario de la celebración de la toma del Morro de Arica, la dictación del decreto reglamentario N.o 556, del Ministerio de Economía, que, en su parte principal, definió el establecimiento de industrias en Arica. La Comisión y el pueblo de esa ciudad reconocieron públicamente el apoyo del Gobierno y dieron sus agradecimientos, en la confianza de haber iniciado una nueva etapa en su vida económica.

Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? Apenas llegada esta Comisión a su pueblo, y recibida con el entusiasmo y el calor con que se celebran las victorias que marcan el progreso de determinada localidad, un frío y escueto cablegrama echó por tierra todas las esperanzas que se habían cifrado. Un nuevo decreto del Ministerio de Economía, refrendado con las mismas firmas del inicial, desvirtuaba totalmente las finalidades con que fuera cursado el DFL 303, que creó la zona aduanera liberada de Arica. Este decreto dice lo siguiente:

"Reemplázace el artículo 2.o del decreto del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Comercio e Industrias, N.o 556, de 7 de junio del presente año, por el siguiente:

"Las importaciones podrán efectuarse únicamente con coberturas de divisas provenientes de exportaciones del departamento de Arica.

"La agencia local no autoriza importaciones sin que se haya cumplido con este esencial requisito.

"La instalación de industrias y demás inversiones que se desee efectuar en el Departamento de Arica con cambios de libre disponibilidad deberán sujetarse a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.o 437, de 2 de febrero de 1954, si son extranjeras, u obtener la autorización previa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, previa justificación del origen legítimo de sus cambios, si se trata de nacionales".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.— (Fdo.): C. IBAÑEZ C. — Arturo Zúñiga L., Abraham Pérez, Osvaldo Koch, como Ministro de Relaciones Exteriores Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.): Guillermo Vildósola A., Subsecretario de Comercio e Industrias".

Esto demuestra, la inconsistencia de las afirmaciones de los personeros del Gobierno, a la vez que la falta absoluta de seriedad en el estudio de los problemas que corresponden a la zona de Arica.

Acabamos de ver declaraciones, reproducidas en la prensa, del Superintendente de Aduanas, quien pone de manifiesto notoriamente la incapacidad de estos servicios en aquella región, lo que es totalmente inexacto, ya que como parlamentario de la zona, me consta personalmente la forma rigurosa como actúa este servicio y el esfuerzo que desarrolla su personal, al mismo tiempo, el desconocimiento que el señor Superintendente tiene del sistema que opera en Arica como centro abastecedor de dos países limítrofes, en los cuales no existen las trabas odiosas y vejatorias que en el aspecto aduanero rigen en nuestro país.

El decreto modificatorio significa desprestigio internacional para la República, ya que numerosas firmas extranjeras que habían anunciado su establecimiento en Arica, han desistido de ello. Las firmas nacionales, a su vez, han desertado en una proporción de un 80 por ciento aproximadamente. Esto representa la eliminación de una cantidad posible de tres mil obreros y trescientos empleados, con sus núcleos familiares. La zona de Arica, que cifraba sus esperanzas en la industrialización, se encuentra de nuevo desamparada y al alcance inequívoco de los apetitos internacionales. El ingreso de tan importante masa de obreros y empleados hubiera dado por resultado el afianzamiento de la nacionalidad y la creación de un factor económico determinante en el extremo norte de nuestro país.

Es indispensable hacer variar la equivocada posición de los personeros de Gobierno con respecto a los problemas de Arica, que no son solamente de carácter económico sino que además, lo son también, en una importante medida, de carácter internacional.

Estoy en condiciones señor Presidente, de sostener en esta Honorable Corporación que la ciudadanía de Arica, sin excepciones, está dispuesta a defender su porvenir, que es el porvenir de Chile, cueste lo que cueste y cualesquiera que sean las consecuencias que su altiva conducta le pueda acarrear.

Estimo por lo mismo, que el Supremo Gobierno tiene el deber ineludible de concurrir con todos los medios de que dispone y con un cabal sentido del patriotismo a buscar la ecuación que permita resolver esta delicada situación en forma inmediata y por la vía del cumplimiento y respeto de las promesas tantas veces formuladas a los patriotas ariqueños.

Por estas consideraciones, me permito solicitar de la Mesa se sirva recabar el asentimiento unánime de la Corporación para que en su nombre se envíe oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, haciéndoles presente la conveniencia de que sea retirado de la Contraloría General de la República, el decreto N.o 618 que modifica la reglamentación aprobada recientemente para la aplicación del Decreto N.o 303 que dió la calidad de puerto libre a Arica.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos. Se enviarán los oficios en nombre del Comité Socialista Popular.

Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, hace pocos días tuve la oportunidad de visitar la ciudad de Arica. Allí comprobé, con satisfacción, el resultado que en la práctica ha producido la preocupación de los Poderes Públicos por el extremo norte de nuestra patria.

Un Decreto con Fuerza de Ley concedió a la ciudad de Arica la calidad de puerto libre y, con posterioridad, esta Honorable Corporación y el Parlamento todo, aprobaron la iniciativa del Poder Ejecutivo denominada "Plan Arica", que demuestra, también, la preocupación unánime que hacia el extremo norte del país han tenido todos los sectores políticos representados en el Parlamento Nacional y, en particular, el Ejecutivo.

Arica, Honorable Cámara, se convirtió también este año en el centro de una entrevista histórica la que tuvo lugar en enero de este año entre los Mandatarios de Bolivia y Chile, Excelentísimos señores Paz Estenssoro y Carlos Ibáñez del Campo, sellando allí,

en ese puerto, la amistad tradicional de dos pueblos hermanos.

Arica tiene, finalmente, señores Diputados, una importancia trascendental para nuestra vida económica, porque constituye la expresión más acabada de una región en que confluyen distintos factores para determinar su importancia nacional e internacional. No sólo por su característica de zona internacional, en cuanto a su vecindad con las Repúblicas de Perú y Bolivia, sino también por ser el centro de una región económica que, al margen de las fronteras, tiene en esta hora del mundo una importancia sustancial. Países como Bolivia, del cual Arica constituye una de sus puertas hacia el comercio mundial, están enviando sus materias primas a través de este puerto y vinculándose con el resto del orbe, para adquirir el progreso que todo pueblo necesita.

Todas estas características se han reunido en torno a Arica en los dos últimos años. Por eso, como decía antes, se dictó, primero el Decreto con Fuerza de Ley citado y, con posterioridad, una resolución que, por Decreto Supremo del 7 de Junio de este año, reglamentó la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley anterior. Iniciativas, como las que he señalado, han demostrado al pueblo de Arica que existe la voluntad nacional de colocarlo en condiciones especiales. Sin embargo, en el trascurso de este último tiempo, se ha producido en Arica una situación que debe preocupar a los diversos sectores del país. Se ha hipertrofiado el comercio ariqueño y como fuente de esta hipertrofia aparece la divisa llamada "dólar negro".

Señor Presidente, ésta es una realidad que no se puede discutir.

Tengo a mano un cuadro en que aparecen las cifras correspondientes a las importaciones efectuadas en el último tiempo y en abono a la brevedad de mi intervención, desearía que el señor Presidente solicitara el asentimiento de la Sala para que fuera incorporado a la versión oficial, de la prensa y al Boletín de Sesiones.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum en la Sala para adoptar acuerdo, señor Diputado.

El señor BENAVIDES.— En todo caso, señor Presidente, quiero señalar que desde la vigencia del decreto con fuerza de ley de 1.o de septiembre de 1953, hasta enero del año en curso, se habían internado por el puerto de Arica mercaderías por valor de mil ciento cincuenta millones de pesos, aproximadamente.

Esta cifra demuestra que, no obstante presionar en el valor del "dólar negro" en nuestro país, ello no puede repercutir en forma decisiva sobre el valor de las divisas.

Después de este período de medidas tendientes a levantar las condiciones económicas en que se desenvuelve la región de Arica, es un hecho cierto que existió un evidente interés de los capitales extranjeros por incorporarse a las actividades economicas de la zona de Arica.

Estos capitales, señor Presidente, han acudido a nuestro país en la confianza y en la certeza de que su inversión estaba plena y totalmente resguardada. ¿Y qué ha ocurrido?

Que un decreto modificatorio del dictado el 7 de junio de este año, ha rectificado la parte sustantiva de las condiciones en que se desenvuelve el comercio de Arica.

Yo no discuto, señor Presidente, que este decreto pueda tener su justificación en determinados aspectos de este problema. Pero, es un hecho indiscutible que la oportunidad en que se ha presentado es doblemente inconveniente. Y lo es, en primer lugar, por cuanto significa un cambio de criterio, en un lapso demasiado breve, de una resolución del Ejecutivo de valor internacional, dado el interés que tenían los capitales extranjeros en venir al país. En segundo término, es inconveniente porque subordina la actividad económica de Arica a las disponibilidades de divisas en la región, lo que constituye, señor Presidente, una negación, de hecho, de lo que significaba el DFL N.o 303 para ese departamento.

Es natural colegir, señor Presidente, que de aquí a uno o dos años más habría sido oportuna la adopción de una medida de esta naturaleza, es decir, cuando Arica hubiese adquirido la fisonomía industrial y comercial que desea la iniciativa patrocinada en el Decreto con Fuerza de Ley citado, vale decir, cuando dicho puerto llegue a subordinar su desarrollo exclusivamente a las divisas que su comercio produzca.

Pero, señor Presidente, no hablo en esta oportunidad para presentar únicamente el aspecto negativo de este problema, sino para señalar también, que el Poder Ejecutivo tiene en sus manos otras herramientas que le permitirían obtener un resultado idéntico, sin lesionar, en la forma en que lo ha hecho, la confianza de los inversionistas extranjeros.

Ese factor favorable, señor Presidente, lo constituye la eficacia de la policía aduanera, en cuanto se relacione con la represión del contrabando organizado. Y lo constituye, también, la eficacia de la intervención de la Dirección General de Impuestos Internos en la aplicación del régimen de tributos. Todo esto permitirá regular los factores adversos que se han presentado en el orden económico.

En cuanto a aquellas personas, cuya presencia no se estime conveniente en las actividades económicas de la zona de Arica, se podría legislar en el sentido de aprobar disposiciones que faculten a las autoridades para decidir sobre su permanencia en el país o su salida de él.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— ¿Me podría conceder dos minutos más, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— No hay quorum para tomar acuerdos, señor Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, durante mucho tiempo fue aspiración de la población de Arica que, como un medio de extraerla de la postración en que vivía, se le declarara puerto libre. Este anhelo se cumplió con la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303.

Como consecuencia de la declaración de puerto libre, se produjo en Arica un auge comercial bastante considerable.

Los habitantes del departamento y las personas conocedoras de sus problemas reclamaban con insistencia que el Decreto con Fuerza de Ley N.o 303, fuera complementado con otras medidas que hicieran realidad la especie de protección que se pretendía darle.

En realidad, el auge comercial no puede significar, de ninguna manera, darle vida estable a esta parte de la provincia de Tarapacá. Es necesario, junto con las franquicias que involucra la declaración de puerto libre, concederle recursos de mayor estabilidad, como es la instalación de nuevas industrias. De ahí que se reclamara como digo, insistentemente, la reglamentación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303, en forma que permitiera la instalación de industrias que no estuvieran sujetas a las alternativas de una reglamentación que no se conocía y que podía resultar caprichosa.

Después de haberse retrasado considerablemente la dictación del decreto reglamentario, que el Ministro de Economía de aquel entonces, don Rafael Tarud, mantuvo en carpeta, hasta que salió del Ministerio, se dictó el decreto de fecha 7 de junio del presente año, que reglamenta la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303.

Dicho decreto estableció en su artículo 2.o que "las importaciones" no requerirán de solicitud previa de importación y las órdenes de embarque se efectuarán directamente, sin intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Esta disposición podría decirse que es la médula del decreto reglamentario. Sin embargo, de la noche a la mañana, pareció al Gobierno que ella tenía un efecto totalmente distinto al que se había creído que produciría. Así, sin que nadie pudiera imaginárselo, se dicta, pocos días después, con el número 556, un decreto que modifica el reglamentario dictado por el Ministerio de Economía, que reemplazó su artículo 2.o por el siguiente:

"Las importaciones podrán efectuarse únicamente con coberturas de divisas provenientes de exportaciones del Departamento de Arica.

La Agencia Local no autorizará importaciones sin que se haya cumplido con este esencial requisito".

Es decir, todas las razones que inspiraron la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303 y, posteriormente, la del decreto reglamentario N.o 556, desaparecieron de una plumada al modificar el artículo 2.o del decreto reglamentario, en la forma en que lo hace el último decreto del Ministerio de Economía.

Ahora bien, las bases en que se funda la dictación del último decreto son erróneas. En los considerandos de este decreto modificatorio se puede advertir la contradicción manifiesta en que ha incurrido el Ministerio de Economía, al decir:

"CONSIDERANDO:

Que en la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303, del año 1953, que estableció un régimen especial aduanero y diversas franquicias para el departamento de Arica se tuvo en vista fomentar el desarrollo industrial de esa zona, con el fin de robustecer su economía sobre bases sanas". Premisa perfectamente lógica y explicable, porque ésto era lo que se deseaba: robustecer la industrialización de esa zona. Pero más adelante agrega: "Que de ninguna manera pudo ser la intención del Gobierno, al dar al Departamento de Arica el referido estatuto de excepción, el facilitar el tipo de actividades de comercio que ha surgido a su amparo".

Aquí comienzan ya las incongruencias. ¿Qué comercio ha surgido al amparo del puerto libre? Ha surgido toda clase de comercio lícito. Muchas críticas se han hecho a la importación considerable que se ha realizado por el Departamento de Arica; pero de ésto no pueden desprenderse cargos contra el comercio local que, evidentemente ha surgido. Esos cargos podrían formularse contra quienes hacen el negocio del contrabando o contra quienes desarrollan otras actividades; pero el que se efectúa en conformidad del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303, es perfectamente legítimo y lícito, y su auge había sido previsto por el Gobierno.

En consecuencia, no se guarda ninguna armonía con lo que se quiso decir al sostener que al amparo del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303, ha surgido, como quien dice, un comercio clandestino. No es así. Surgió el comercio libre, que tenía que surgir —libre de trabas y de derechos de internación— como una actividad perfectamente lícita y previsible por el legislador.

Ahora bien, parece deducirse de los considerandos del decreto modificatorio que existe un comercio que no debió ser amparado.

¡Si con respecto a Arica era necesario hacer dos cosas: en primer lugar, establecer, bajo el régimen de puerto libre, una libertad de comercio absoluta; en segundo lugar, fomentar sus actividades industriales!

En consecuencia, lo que se dice en el decreto no guarda relación, seguramente, con lo que se quiso decir.

A continuación, se dice que el desarrollo del comercio de Arica está "presionando en forma indebida el área del dólar en el resto del país, lo que es de conveniencia evitar".

¡Esto sí que es falso! Esto no es efectivo; porque los mil cien o los mil ciento cincuenta millones de pesos a que ascienden las importaciones que se han hecho por Arica, como ha dicho el Honorable señor Benavides, no han presionado el área del dólar libre en Chile. Y tanto es así, señor Presidente, que el dólar libre ha subido sin que en ello haya tenido influencia ni el Decreto con Fuerza de Ley N.o 303, ni el decreto reglamentario. Prueba de ello es que, constreñido el comercio de Arica por el último decreto del Ministerio de Economía, el dólar subió a 600 pesos.

Si estuviera presionado el precio del dólar por el comercio de Arica, lo lógico habría sido que, apenas dictado el decreto modificatorio, hubiera bajado en el mercado libre.

Lo cierto es que el dólar que se emplea en Arica, dentro del volumen del comercio de importación del resto del país, representa una mínima parte, porque el comercio de Arica es insuficiente para presionar el área del dólar libre.

Pues bien, señor Presidente, con estas consideraciones, que son inconsecuentes y que no reflejan la realidad, se liquida, se destruye de una plumada el buen propósito que se tuvo al crear el puerto libre de Arica.

¿Y qué va a ocurrir, señor Presidente? Que con las divisas que produzca el departamento no se podrán realizar diversas obras que son necesarias para su progreso. Esas divisas van a servir exclusivamente al comercio local, que actualmente está floreciendo gracias al sistema de puerto libre, pero no van a ser suficientes para cubrir la industrialización de Arica.

Quien examine la lista de los industriales que se habían inscrito en el departamento respectivo del Ministerio de Economía, y que deesaban radicarse en Arica, puede comprobar que el monto de sus capitales tenía más importancia que los mil cien o que los mil ciento cincuenta millones de pesos a que han ascendido, de acuerdo con la apreciación que se ha hecho, las operaciones de importación por su puerto.

Las divisas que actualmente produce Arica de ninguna manera alcanzarían para atender siquiera en una mínima parte las necesidades de los industriales que se habían inscrito. Esto, como con mucha razón lo ha dicho el Honorable señor Tamayo, ha traído como consecuencia que muchos industriales hayan renunciado a su deseo de establecerse en el departamento, con lo cual desaparecerán los buenos propósitos que se habían tenido en vista al dictar el Decreto con Fuerza de Ley N.o 303.

Creo que la medida recientemente tomada por el Ejecutivo, tiene su origen en una precipitación del Ministerio de Economía que, según parece, tiene una errada interpretación de la situación real del puerto de Arica.

Nosotros confiamos en que el decreto modificatorio será, a su vez, modificado en forma que se restablezca la situación creada por el decreto reglamentario dictado el 7 de junio, lo que significará, como lo dije al comienzo de mis observaciones, darle estabilidad a la industria que necesita Arica.

El primer puerto del norte podrá prescindir del comercio; en cambio, si prescinde de su industria, tendrá que seguir padeciendo la vida lánguida y mortecina que llevaba antes de la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N.o 303 y sosteniéndose por obra de dos o tres actividades que tienen muy escasa influencia en los índices generales de producción del país.

Por eso, señor Presidente, nosotros confiamos en que este decreto, que no dudamos que ha sido dictado precipitadamente, será, a su vez modificado para restablecer las cosas al estado en que las había dejado el decreto reglamentario de fecha 7 de junio.

Como no hay quorum, señor Presidente, para tomar acuerdos, ruego a Su Señoría se sirva hacer transmitir, en nombre del Comité de mi Partido, estas observaciones al señor Ministro de Economía.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se transmitirán las observaciones de Su Señoría en nombre del Comité Liberal...

El señor LIRA.— En nombre de los Comités que están presentes, señor Presidente, y todas las observaciones que se han hecho sobre este tema.

El señor DURAN (Presidente).— Se transmitirán al señor Ministro de Economía, las observaciones que han hecho los señores Diputados sobre la situación del puerto libre de Arica esta tarde, en nombre de los respectivos Comités de Sus Señorías.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 57 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS
Jefe de la Redacción de Sesiones